



Unión Europea

Programa Operativo de País Vasco 2007-2013



FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

**❖ PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL PAÍS VASCO
2007-2013**

Junio 2011

ÍNDICE

0- INTRODUCCIÓN

1- DIAGNÓSTICO Y DAFO 3

1.1. Evolución de los principales INDICADORES socioeconómicos	3
1.1.1. Demografía	3
1.1.2. Evolución del PIB	4
1.1.3 Estructura productiva y tejido empresarial.....	5
1.1.4. Comercio exterior y competitividad.....	6
1.1.5. Mercado de trabajo y costes laborales.....	7
1.1.6. Evolución de la productividad.....	9
1.1.7. Actividades de I+D.....	10
1.1.8. Sociedad de la información	15
1.1.9. Infraestructuras de transporte	17
1.1.10. Infraestructuras energéticas	18
1.1.11. Infraestructuras hidráulicas	19
1.1.12. Desarrollo local y urbano	20
1.1.13. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	22
1.1.14. Medio ambiente y desarrollo sostenible	24
1.2. Análisis DAFO.....	31
1.3. Indicadores de contexto	32
1.4. Mapa	38

2.- ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES..... 39

2.1. Estrategia y desarrollo regional del País Vasco	39
2.2. Prioridades de intervención seleccionadas para el P.O FEDER del País Vasco .	50
2.3. Integración de las prioridades horizontales y del principio de paternariado en el programa	51
2.4. Justificación de la concentración	53

3.- EJES PRIORITARIOS..... 55

3.1. Eje 1: Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.....	55
3.2. Eje 2: Medioambiente y prevención de riesgos.....	65
3.3 Eje 3: Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.....	71
3.4. Eje 4: Desarrollo sostenible local y urbano	77
3.5. Eje 5: Asistencia Técnica.....	85

4.- DISPOSICIONES DE APLICACIÓN 89

4.1. Autoridad de gestión	89
4.2. Autoridad de certificación.....	91
4.3. Autoridad de auditoria	91
4.4. Circuito financiero	92
4.5. Sistemas de Seguimiento.....	95
4.6. Plan de Evaluación	103
4.7. Publicidad e información	105

5.- PLAN FINANCIERO	106
6.- GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES	116
7.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA.....	117
8.- COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y CON EL FEP	129
9.- COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS PROGRAMAS OPERATIVOS	133
10.- MEMORIA AMBIENTAL	140

0. INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco es el documento en el que se determinan la estrategia y prioridades de intervención en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) relativas a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para el nuevo periodo de programación 2007-2013, así como las dotaciones financieras programadas para esas prioridades.

La elaboración del mismo ha estado liderada por la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco en lo que a las intervenciones de las Administraciones Públicas Vascas se refiere (en un proceso que se inició a finales de 2005 con la elaboración de la actualización de la evaluación intermedia del DO-CUP del País Vasco 2000-2006 y del Marco Estratégico Regional de Referencia del País Vasco –MERRPV-); manteniendo asimismo una estrecha colaboración y coordinación con la Administración General del Estado, a la hora de integrar en el Programa Operativo las intervenciones que ésta va a desarrollar en la CAPV, así como con los servicios de la Comisión Europea, habiéndose atendido tanto sus orientaciones como observaciones a las versiones preliminares del documento; todo ello en el marco de la aplicación del artículo 11 (Asociación) del Reglamento General de los Fondos Estructurales nº 1083/2006.

En aplicación del artículo 37 de Reglamento 1083/2006 el presente Programa Operativo del País Vasco se ha estructurado en base al índice propuesto en las "Orientaciones e índices para la elaboración de los programas operativos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013" y contiene las informaciones siguientes:

En el **Capítulo 1** se realiza el diagnóstico de situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tanto desde la vertiente macroeconómica como desde la vertiente de los ámbitos prioritarios de intervención del FEDER; se identifican las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la región, presentada en forma de matriz (análisis DAFO), análisis que se constituye en el elemento clave a partir del cual se determinan los objetivos y prioridades estratégicas del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco, concluyendo con la presentación de los INDICADORES DE CONTEXTO y un Mapa de la Comunidad Autónoma.

En el **capítulo 2** se describe inicialmente la Estrategia general de desarrollo regional del País Vasco planteada para abordar la situación descrita en el capítulo anterior, constatándose la coherencia de la misma tanto con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, con el Plan Nacional de Reformas, y con el Marco Estratégico Nacional de Referencia. Asimismo, atendiendo al diagnóstico de situación y a la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV, se determinan los ejes prioritarios de intervención para el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013, que coinciden con los propuestos en el MENR para los Programas Operativos FEDER de las regiones del objetivo de competitividad y empleo, garantizándose de este modo su coherencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, con el Plan Nacional de Reformas, y evidentemente, con el propio MENR (aspectos contrastados en detalle en la evaluación previa).

Los ejes prioritarios del Programa que son los siguientes:

- Eje 1.- Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo empresarial
- Eje 2.- Medio ambiente y prevención de riesgos
- Eje 3.- Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.
- Eje 4.- Desarrollo sostenible local y urbano
- Eje 5.- Asistencia técnica

Asimismo, en este capítulo se describe la integración de los principios horizontales de planificación (medio ambiente e igualdad de oportunidades) y la aplicación del principio del partenariado, dejando también abierta la posibilidad de desarrollar actuaciones de cooperación interregional.

Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013. Junio 2011

En el **capítulo 3** se hace la descripción de los ejes prioritarios seleccionados y sus objetivos específicos, detallándose los objetivos y prioridades estratégicas de cada uno de ellos (cabe destacar que en su determinación se ha tenido como principal referencia los resultados del diagnóstico de situación y análisis DAFO de la CAPV), así como el enfoque y tipología de las actuaciones previstas a desarrollar (también cabe destacar que en su determinación se ha tenido en cuenta las estrategias generales de desarrollo general), y los indicadores estratégicos y operativos establecidos para el seguimiento.

En el **capítulo 4** se describe la estructura organizativa del Programa Operativo, incluyendo toda la información solicitada en el punto g) del artículo 37 del Reglamento General, detallando en este sentido las instituciones y procedimientos que van a permitir la ejecución, control y gestión del mismo, la movilización y circulación de los flujos financieros, el sistema de seguimiento y evaluación, la publicidad y difusión, y el intercambio de información entre las autoridades competentes.

En el **capítulo 5** se incorporan los aspectos relacionados con el plan financiero. Se detalla su asignación por años, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación y se realiza un desglose por categoría de gastos.

El **capítulo 6** presenta los grandes proyectos y la subvención global que puede incluir el Programa Operativo.

En el **capítulo 7** se recogen los principales resultados y conclusiones de la evaluación previa, explicándose cómo se han tenido en cuenta en el Programa Operativos sus principales recomendaciones.

El **capítulo 8** muestra la coherencia y sinergias del programa con las actuaciones del FEADER y el FEP.

El **capítulo 9**, presenta, asimismo, la coherencia y sinergias del programa con los restantes Programas operativos de los Fondos estructurales y de Cohesión (plurirregionales FEDER, regional FSE, plurirregionales FSE,) además de incluir la información correspondiente a las actuaciones que se llevarán a cabo por estos programas.

Finalmente, en el **Capítulo 10**, se incorpora información sobre distintos aspectos de la Evaluación Medioambiental Estratégica.

1. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA CAPV, ANÁLISIS DAFO E INDICADORES DE CONTEXTO

1.1. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

1.1.1. Demografía

Tras el período 1950-1981, caracterizado por un fuerte incremento demográfico basado tanto en los saldos migratorios positivos con el Estado como en el continuo descenso de las tasas de mortalidad y un alto nivel de las tasas de natalidad, es en la primera mitad de los años ochenta cuando se inicia un marcado cambio en la evolución de la población de la CAPV en general, que ha continuado hasta finales de la pasada década. Ese cambio demográfico observado en la CAPV a lo largo de las dos últimas décadas del siglo pasado, presentó muchas similitudes con lo acontecido en los países de la Europa Occidental, caracterizándose fundamentalmente por el drástico descenso de la natalidad y el cambio de dirección de los flujos migratorios, determinando un progresivo y acusado envejecimiento poblacional.

Cuadro 1.1 Superficie y Población.

Indicador	1/1/2001		1/1/2006	
	España	CAPV	España	CAPV
Superficie (km ²)	505.990	7.235	505.990	7.235
Superficie en % (España =100)	100,0	1,4	100,0	1,4
Población	41.116.842	2.101.478	44.708.964	2.133.684
Población en % (España =100).....	100,0	5,1	100,0	4,8
Densidad (Hb/km ²)	81,5	296,4	88,4	294,9
Tasa Natalidad (‰).....	10,0	8,5	10,8	9,3
Tasa Mortalidad(‰)	8,8	8,7	8,9	9,2
Tasa Fecundidad (‰).....	38,5	32,8	41,9	38,1
% Mujeres s/Total	51,0	51,1	50,6	51,1
% Población >65 años s/Total	16,1	16,5	16,7	18,5

Fuente: INE, Territorio, Revisión del padrón municipal 2006, Movimiento natural de la población.

En este contexto, los últimos indicadores disponibles parecen apuntar hacia una cierta estabilización de la población, en un marco de ligera recuperación de la tasa de natalidad¹ y leve crecimiento de la tasa de mortalidad, así como de reducción de los saldos migratorios negativos (favorecido por el fenómeno emergente de la inmigración). Así, la población vasca ha tendido a estabilizarse a mediados de la presente década, truncándose de este modo la tendencia de notable descenso de la población iniciada en la primera mitad de los años ochenta. En este sentido, atendiendo a la revisión del Padrón Municipal, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, la CAPV cuenta con 2.133.684 personas a 1 de enero de 2006, de las cuales el 51,1% son mujeres (porcentaje que se eleva al 64% en el caso del colectivo de personas mayores de 80 años). En dicha fecha, la población vasca supone el 4,8% de la población estatal, participación inferior al 5,1% correspondiente al 1 de enero de 2001, en un contexto de acusado envejecimiento poblacional.

¹ En 2005 la tasa de fecundidad de la CAPV (38,1‰) es inferior a la del conjunto del Estado (41,9‰ en 2005). En este sentido, cabe señalar que el Índice Sintético de Fecundidad de la CAPV en 2004 era del 1,2, dato relevante ya que la incorporación de las mujeres al ámbito laboral tiene influencia en los índices de natalidad. En este sentido, según datos del Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde), el 56,5% de las mujeres que fueron madres en 2004 se ubican en la categoría de activas.

1.1.2. Evolución del PIB

De acuerdo con los datos de las Cuentas Económicas Trimestrales elaboradas por el Instituto Vasco de Estadística (Eustat), en 2006 la economía vasca ha alcanzado un crecimiento del 4,2%, cifra tres décimas superior a la registrada el ejercicio anterior (3,9%), continuando así la tendencia expansiva observada en los últimos años. El crecimiento alcanzado por la economía vasca en 2006 ha sido superior al registrado en el conjunto del Estado (3,9%), y en mayor medida, al correspondiente a la media de la UE-25 (3%), evolución que ha permitido a la CAPV avanzar notablemente en su proceso de convergencia real con las regiones europeas más avanzadas.

Cuadro 1.2 Evolución del PIB de la CAPV*.

(Precios corrientes) (Volumen encadenado)

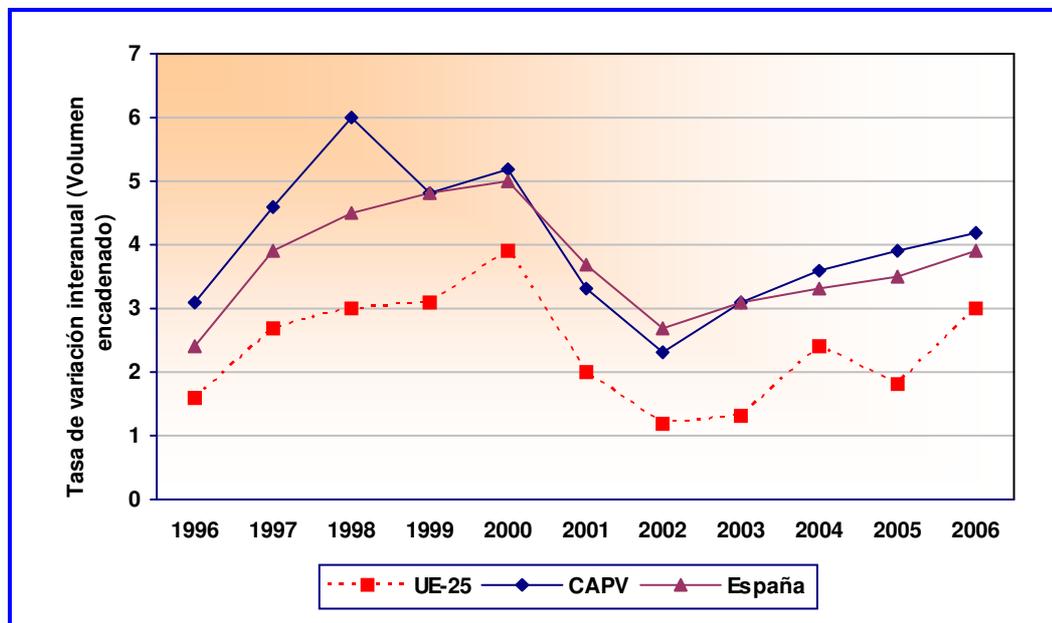
Año	Miles euros	Tasa de variación interanual
• 2001.....	44.249.145	3,3
• 2002.....	46.559.413	2,3
• 2003.....	49.572.860	3,1
• 2004.....	53.631.772	3,6
• 2005 ⁽¹⁾	57.548.541	3,9
• 2006 ⁽¹⁾	61.934.567	4,2

* Atendiendo a las Cuentas satélite de la Producción Doméstica del Eustat de 2003, el VAB de la producción doméstica no contabilizada en el PIB representa el 32,8% del PIB total.

(1) Datos provisionales.

Fuente: Eustat, y elaboración propia.

Gráfico 1.1 Crecimiento del PIB real en la UE-25, España y CAPV.



Fuente: Eurostat, INE, Eustat y elaboración propia.

De hecho, en 2006 el PIB per cápita de la CAPV es un 30,9% superior al valor medio de la UE-27, cuando en 1997 superaba dicha media en un 9,9%, lo que supone un avance de 21 puntos porcentuales en el período considerado. En el marco de la UE-27, el avance experimentado por la CAPV ha sido superado únicamente por dos países con características singulares: Luxemburgo (beneficiado por ser sede de varias instituciones europeas) e Irlanda (país que se ha convertido en la plataforma europea para las multinacionales estadounidenses).

ses y que se ha beneficiado de grandes cantidades de fondos europeos). Asimismo, en el contexto estatal, el avance de la CAPV ha sido el más acentuado de los registrados en las diferentes Comunidades Autónomas.

Cuadro 1.3 Convergencia de la CAPV y España con la UE-27. Evolución del PIB per cápita en paridad de poder de compra (PPC)*, UE-27=100.

	CAPV	España
• 1997.....	109,9	93,7
• 1998.....	114,3	95,8
• 1999.....	119,9	96,8
• 2000.....	118,5	97,8
• 2001.....	119,8	98,5
• 2002.....	122,4	100,9
• 2003.....	124,6	101,5
• 2004.....	125,4	100,9
• 2005.....	128,4	102,6
• 2006*.....	130,9	102,4

* El Ine y el Eurostat no calculan niveles de precios para los ámbitos NUTS 2, como es el caso de la CAPV. Eurostat imputa a estas unidades el mismo nivel de precios que para el Estado miembro correspondiente. Esto desvirtúa en cierta medida los cálculos de magnitudes PPC como la renta per cápita y la productividad laboral para estos ámbitos NUTS 2.

** Datos provisionales.

Fuente: Eurostat y Eustat

1.1.3. Estructura productiva y tejido empresarial

En cuanto a la estructura productiva, cabe destacar la sensible especialización industrial de la CAPV en el contexto del conjunto del Estado, aspecto que se refleja en el notable peso que aún conserva este sector en el PIB total vasco. Así, en 2006 la producción del sector industrial supone el 26,1% del PIB total vasco (mientras que en el conjunto del Estado ese peso se sitúa en el 15%), participación que se eleva hasta el 53,8% en el caso del sector servicios (en el caso del conjunto del Estado se sitúa en el 67,2%), y que se reduce hasta el 8,1% en el caso de la construcción y al 0,9% en el caso del sector primario (0,2% en el caso del subsector de la pesca).

Profundizando en el análisis de las ramas productivas, cabe señalar que los subsectores con mayor peso relativo en términos de generación de valor añadido bruto son los servicios a empresas (suponen el 16,2% del VAB total de la CAPV de 2004) y el de comercio y reparación (10,9%). En tercera posición encontramos la primera actividad industrial, metalurgia y artículos metálicos, que aporta el 8,9% del valor añadido vasco. Pasando a considerar el período 2000-2004, cabe destacar que dos de las cinco ramas productivas que más han crecido corresponden a actividades industriales (minerales metálicos y no metálicos, y energía eléctrica, gas y agua), lo que reafirma la idea de una nueva reindustrialización, apoyada no sólo en sectores tradicionales que se van modernizando, sino también en nuevas áreas de producción.

Cuadro 1.4 Peso de los sectores respecto del PIB.

(Precios corrientes, %)

Concepto	2002	2003	2004	2005 (1)	2006 (1)
OFERTA					
• Primario	1,1	1,0	1,0	0,9	0,9
• Industria	27,0	26,1	26,3	26,1	26,1
• Construcción	6,9	7,6	7,7	7,9	8,1
• Servicios.....	55,4	55,3	54,6	54,2	53,8
PIB	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(1) Datos provisionales
Fuente: Eustat y elaboración propia

Por lo que respecta al tejido empresarial, el número de establecimientos existentes en la CAPV en 2005 asciende a 181.533, cifra un 17,7% superior a la registrada en 1997 (referencia incluida en el DOCUP del País Vasco 2000-2006), no habiéndose producido variaciones relevantes con relación a la distribución de estos establecimientos según estrato de empleo a lo largo de dicho período, de modo que el tejido empresarial sigue caracterizándose por su sensible atomización. Concretamente, en 2005 el 74,4% de los establecimientos tienen menos de 3 trabajadores/as (y representan el 18,6% del empleo total), mientras que únicamente el 1,2% tiene 50 o más trabajadores/as (y representan el 38,3% del total del empleo).

Cuadro 1.5 Número de establecimientos y empleo de la CAPV según estrato de empleo.

Estrato	1997		2005	
	Nº	Empleo	Nº	Empleo
<=2 empleos	119.285	146.120	135.004	158.718
3-5	19.543	71.907	25.025	91.931
6-9	6.410	46.000	8.672	62.004
10-19	4.605	61.914	6.451	86.887
20-49	2.746	82.313	4.136	127.109
>=50	1.704	253.646	2.245	327.186
TOTAL.....	154.293	661.900	181.533	853.835

Fuente: Eustat

1.1.4. Comercio exterior y competitividad

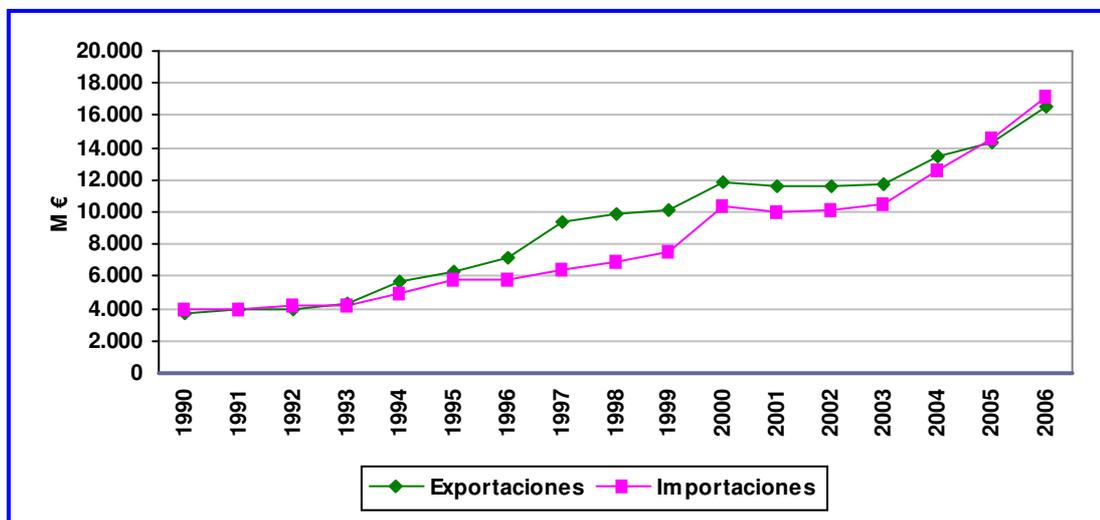
En lo que atañe a la actividad exterior de la CAPV, el bienio 2005-2006 ha supuesto la confirmación del dinamismo exterior (especialmente en el caso de las importaciones) que se había debilitado tras un año 2000 excepcional, en el que las exportaciones y las importaciones crecieron el 17,7% y el 37,1%, respectivamente. Concretamente, en 2006 las ventas exteriores han alcanzado el valor de 16.513,8 millones de euros, un 15,5% más que el año anterior. Por su parte, las importaciones se han cifrado en 17.156,5 millones de euros en 2006, lo que supone un avance del 18% con respecto al año anterior, tasa superior a la registrada por las exportaciones. Como consecuencia de lo anterior, en 2006 el saldo negativo de la balanza comercial se ha incrementado un 167,8%, cifrándose en 642,7 millones de euros. Ligado a esta evolución desfavorable del saldo de la balanza comercial, la tasa de cobertura se ha visto reducida en más de dos puntos porcentuales (ha pasado del 98,3% de 2005, al 96,3% de 2006).

Las exportaciones vascas son mayoritariamente bienes de equipo, grupo de productos que en 2005 supone algo menos de la mitad de las ventas totales al exterior (46,3% del total). Dentro de dicho grupo, se reparten las ventas casi a partes iguales las máquinas y aparatos (22,2%), por un lado, y el material de transporte (24,1%), por el otro. Del resto de productos, destacan igualmente los metales comunes y sus manufacturas, que suponen el 26% del total. En el caso de las importaciones, son los productos minerales y energéticos los que

Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013. Junio 2011

tienen mayor peso (30,7% del total), seguido de los metales comunes y sus manufacturas (23,3%), y de las máquinas y aparatos (14,9%). Por lo que respecta al destino geográfico de las exportaciones vascas, cabe señalar que las no energéticas están dirigidas principalmente a los países de la UE-15, concentrando el 68,4% del total de las mismas, participación que se eleva hasta el 83,3% si nos referimos al conjunto de los países industrializados integrados en la OCDE. Por último, cabe destacar que el buen comportamiento de las exportaciones vascas a lo largo de los últimos años, ha venido ligada a su apuesta por productos cada vez de mayor nivel tecnológico. Así, las exportaciones de productos de menor tecnología incorporada, que eran los predominantes en los años noventa, han ido dando paso a productos más sofisticados, ligados a la aparición de nuevas industrias, como la aeronáutica y las telecomunicaciones, y a la innovación de otras industrias más tradicionales, como pueden ser las englobadas en el sector de máquina-herramienta o automoción.

Gráfico 1.2 Evolución del comercio exterior de la CAPV (millones de euros).



Fuente: Eustat en base a datos del Dpto. de Aduanas e Impuestos Especiales

1.1.5. Mercado de trabajo y costes laborales

El mercado de trabajo de la CAPV ha evolucionado de forma muy favorable a lo largo de los últimos años, constatándose un incremento de la población activa (excepto en 2005 y 2006 en que ha caído ligeramente), en un contexto de notable aumento de la población ocupada (que ha alcanzado su máximo histórico en 2006), y de acusado descenso de la población desempleada. Dicha dinámica ha supuesto la reducción de la tasa de paro de la economía vasca.

Atendiendo a la evolución en 2006, según la Encuesta de la Población con relación a la actividad (PRA) elaborada por el Eustat, se observa una leve reducción del volumen de población activa (-0,4%), una ligera mejora en la población ocupada (1,4%), y una notable disminución de la población parada (-28,9%). Concretamente, la población activa vasca asciende a 994.700 personas en 2006, cifrándose la tasa de actividad en el 54,6%, de las que 954.200 están ocupadas. El análisis de la población ocupada según rama de actividad muestra que más de seis de cada diez personas ocupadas en la CAPV lo están en el sector terciario, que precisamente ha sido el único sector que ha presentado una evolución favorable en 2006 (crecimiento del 2,6%) junto con la rama primaria (crecimiento del 11,6%), ya que la construcción y la industria han reducido su empleo en un 2,4% y 0,9%, respectivamente.

Cuadro 1.6 Tasa de actividad en la CAPV

Colectivo	2002	2003	2004	2005	2006
• Hombres.....	66,1	66,2	65,8	65,3	64,4
• Mujeres.....	43,1	44,6	45,5	44,9	45,2
• 16 a 24 años.....	40,5	40,6	40,7	37,7	35,0
• 25 a 44 años.....	85,6	86,5	86,5	85,1	85,3
• 45 y más años.....	34,2	35,1	35,7	36,4	36,6
TOTAL.....	54,3	55,1	55,4	54,8	54,6

Fuente: Eustat, Datos obtenidos con la nueva población revisada (Base 2001)

Pasando a considerar la población parada, destaca la relevante reducción experimentada por ésta a lo largo del ejercicio 2006. Así, el volumen de personas desempleadas se ha cifrado en 40.500 (16.500 menos que el año anterior), lo que ha situado la tasa de paro en el 4,1%; 3,9 puntos por debajo de la contabilizada en la UE-25 (8%), y 4,4 puntos por debajo del nivel correspondiente al conjunto del Estado (8,5%). Dicha reducción de la tasa de paro ha sido generalizada, habiéndose materializado tanto en el colectivo femenino como en el masculino (en los últimos años se ha reducido de forma notable la brecha de género en las tasas de paro), así como en los distintos estratos de edad. Concretamente, la tasa de paro correspondiente a las mujeres ha pasado del 7% de 2005 al 4,5% de 2006, al tiempo que la correspondiente a los hombres ha pasado del 4,7% de 2005 al 3,7% de 2006. Por estratos de edad, el colectivo de jóvenes ha sido el que más ha mejorado su tasa de paro, pasando del 13,5% de 2005 al 8,1% de 2006. No obstante, un año más los colectivos más afectados por el problema del desempleo siguen siendo el de las mujeres y el de las personas más jóvenes.

Cuadro 1.7 Tasa de paro en la CAPV

Colectivo	2002	2003	2004	2005	2006
• Hombres.....	5,7	6,5	6,5	4,7	3,7
• Mujeres.....	12,1	11,5	9,6	7,0	4,5
• 16 a 24 años.....	19,5	22,2	20,5	13,5	8,1
• 25 a 44 años.....	8,6	9,2	8,1	6,4	4,7
• 45 y más años.....	4,3	3,6	3,9	2,9	2,2
TOTAL.....	8,3	8,6	7,8	5,7	4,1

Fuente: Eustat, Datos obtenidos con la nueva población revisada (Base 2001)

Centrando la atención en la tasa de empleo, ésta muestra una evolución favorable en la CAPV a lo largo de los últimos años, alcanzando el 66,5% en 2006 de forma global. Esta positiva dinámica ha sido generalizada, mejorándose los registros tanto de los hombres (75,8% en 2006) como de las mujeres (57% en 2006). En este contexto, cabe destacar que pese a que la tasa de ocupación de las mujeres ha crecido relativamente más que la de los hombres, la brecha de género continúa siendo muy importante, así como acontece con relación a las condiciones laborales (temporalidad, diferencias salariales, etc.).

Cuadro 1.8 Tasa de empleo en la CAPV*

Colectivo	2002	2003	2004	2005	2006
• Hombres.....	75,8	75,3	74,8	75,7	75,8
• Mujeres.....	49,4	51,6	53,9	54,8	57,0
• 55 a 64 años.....	39,8	40,7	39,8	41,5	41,7
TOTAL.....	62,7	63,6	64,4	65,3	66,5

* Calculada para la población 15-64 años.

Fuente: Eustat, Datos obtenidos con la nueva población revisadas (Base 2001)

Por lo que respecta a los costes laborales, en 2006 el coste laboral total medio por trabajador/a y mes en la CAPV se sitúa en 2.509,3 euros, cifra un 2,3% superior a la del ejercicio anterior. Dicho incremento es claramente inferior al observado en 2005, fecha en la que se situó en el 4,1%. Asimismo, cabe resaltar que en el contexto estatal la CAPV ocupa el se-

gundo lugar en términos de coste laboral, situándose ligeramente por debajo de Madrid. Por otro lado, el análisis comparativo de los crecimientos comentados en el coste laboral total medio por trabajador/a en la CAPV con la evolución de la inflación (3,7% en 2005 y 2,6% en 2006), refleja que no parece que se esté perdiendo competitividad vía subidas salariales.

1.1.6. Evolución de la productividad

El período 1995-2006 se ha caracterizado por un notable crecimiento del PIB vasco, que ha permitido mejorar posiciones en términos de convergencia con Europa, y por una acusada creación de empleo, que ha contribuido a reducir de forma considerable las altas tasas de desempleo del pasado reciente. Ha sido, por tanto, una fase próspera en términos de desarrollo y mejora en el bienestar de la población, aunque este modelo de crecimiento ha determinado unas ganancias de productividad relativamente bajas.

En lo que atañe a la productividad laboral, y tomando como base de referencia el valor UE-25=100, en 2006 la productividad laboral por persona empleada en la CAPV (130,8) es un 30,8% superior a la media de la UE-25, en un contexto europeo en el que únicamente Luxemburgo (172,7) supera el nivel de la CAPV. En este sentido, supera los valores de las principales economías europeas como Francia (120,7), Italia (105,5) y Alemania (101,9), situándose asimismo sensiblemente por encima de la productividad laboral media española (96,8). En este punto, cabe recordar que el empleo a tiempo parcial está menos desarrollado en España (y en la CAPV) que en Europa, situación que tiende a aumentar la productividad media de cada trabajador en la CAPV y en el Estado con relación a Europa. Asimismo, la estructura productiva del País Vasco tiene un componente industrial más elevado que en España o Europa, sector que tiene una mayor acumulación de capital y que consigue productividades superiores a las de otros sectores.

No obstante, si se analiza la evolución de la productividad laboral por persona empleada en la CAPV a lo largo de los últimos años (2000-2006), cabe resaltar que se aprecia una ligera tendencia a la baja, pasando de superar en un 31,7% la media de la UE-25 en 2000 al 30,8% señalado anteriormente en 2006; aspecto relevante a tener en cuenta y que se debe tratar de reconducir, siendo necesario reforzar la capacidad de competir en un entorno en el que algunas de las ventajas que se derivaron de la integración en Europa (bajos costes laborales relativos, un tipo de cambio favorable, una importante llegada de fondos europeos, etc.) tenderán a agotarse a medio plazo. Por tanto, es necesario incidir y favorecer la innovación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento.

Cuadro 1.9 Evolución de la productividad laboral por persona empleada en la CAPV (UE-25=100).

AÑO	UE-25 =100
• 2000	131,7
• 2001	128,7
• 2002	128,3
• 2003	128,5
• 2004	128,7
• 2005	129,7
• 2006	130,8

Fuente: Eustat y Eurostat.

En este contexto, y dada su repercusión directa sobre la productividad, a continuación se incluye una breve referencia a los niveles educativos y cualificación del capital humano recogida en el Programa Operativo FSE del País Vasco 2007-2013. En este sentido, cabe señalar que la tasa de abandono escolar prematuro, es decir, el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que no permanecen en el sistema educativo una vez finalizada la educación secundaria obligatoria, es en la CAPV la más baja del Estado; esta tasa se cifra en 12,4% en 2004 frente al 30,4%. La evolución observada en los últimos años en la CAPV ha sido, además, positiva ya que este indicador se cifraba en un 15,1% en 2001. La desagregación por sexos ofrece también resultados reseñables ya que la tasa de abandono escolar en las mujeres es

Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013. Junio 2011

significativamente más baja que la de los hombres (8,1% frente al 16,5%). Según datos del ISEI-IVEI (Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa) en dicho año la media de los 15 países que conformaban la UE era del 18% si bien con la integración de los 10 nuevos países, el resultado se reducía al 15,9%. En las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa de 2000 se fijó un objetivo específico referido al abandono escolar consistente en alcanzar para el año 2010 un 10%. La CAPV se encuentra, por tanto, en buena posición para conseguir este objetivo.

En relación con el Informe Pisa 2003 los y las estudiantes vascas se sitúan en la media de la OCDE y, en comparación con el resto de España, el País Vasco se sitúa por encima en los tres ámbitos de comprensión lectora, matemáticas y ciencias. Por sexos, en la OCDE, los varones superan a las mujeres en 11 puntos y en el País Vasco prácticamente tienen el mismo rendimiento. En comprensión lectora, los alumnos vascos obtuvieron una media superior a la de la OCDE y a la de España, mientras que en resolución de problemas ha sido menor que la media de la OCDE pero más que la española. En conocimiento científico se sitúan 16 puntos por detrás de la media europea e igual que España.

El porcentaje de población adulta con, al menos, estudios secundarios se situaba en 2001 en el 57% por encima de la proporción registrada en el Estado (41%) pero por debajo de la existente como media en la OCDE (67%). Por lo que respecta a los estudios superiores, la proporción de individuos de entre 25 y 64 años que habían terminado con éxito los estudios terciarios llegaba en los países de la OCDE al 23%, situándose el Estado en un 24% y la CAPV en un 24,7%. Por otra parte, en el País Vasco la evolución del periodo 1992-2004 indica que se ha producido un avance continuo en la tasa de formación permanente, pasando del 3,5% al 7,2% en 2004. Sin embargo, todavía se está lejos del objetivo europeo que cifra el porcentaje a alcanzar en 2010 en un 12,5%. La media de los 15 países miembros es del 10,1%

1.1.7. Actividades de I+D

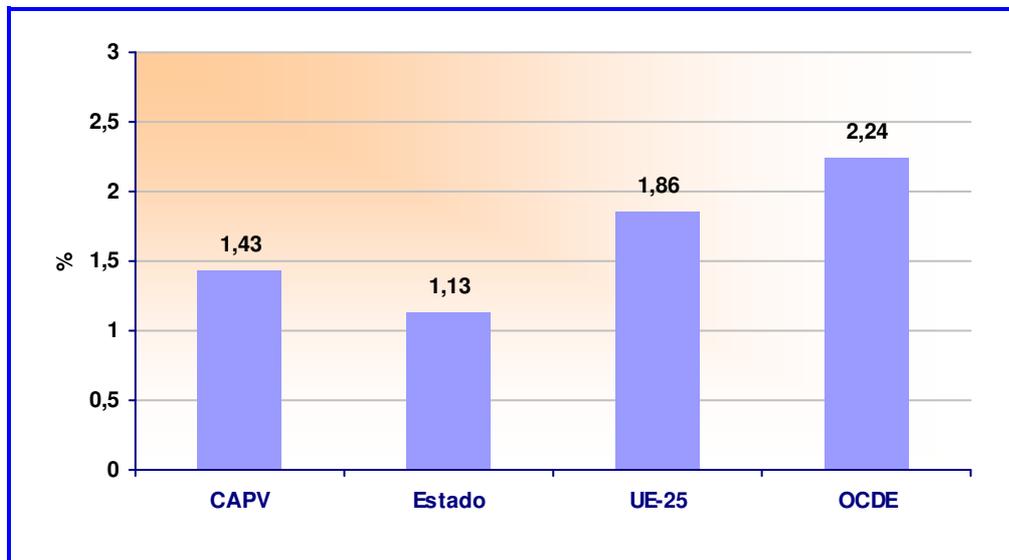
En el ejercicio 2005 se invirtieron un total de 823.459 miles de euros en la CAPV en actividades de I+D, cifra que representa un máximo histórico, tras una década en la que se ha venido observando una tendencia de incremento ininterrumpido del gasto en este tipo de actividades. En este sentido, el gasto en I+D realizado en 2005 más que triplica el registrado en 1993. El análisis en términos relativos muestra que el gasto realizado en actividades de I+D en 2005 supone el 1,43 del Producto Interior Bruto (PIB), misma cifra que en 2004, observándose una clara tendencia creciente en el esfuerzo realizado en este tipo de actividades a lo largo de los últimos años (en 1993 el gasto en I+D supuso el 1% del PIB).

Cuadro 1.10 Evolución del gasto total en I+D y su peso sobre el PIB en la CAPV.

	Miles de €	% Δ	% s/PIB
• 1993	237.837	1,8	1,00
• 1994	238.247	0,2	0,93
• 1995	322.928	35,5	1,12
• 1996	355.744	10,2	1,16
• 1997	381.116	7,1	1,16
• 1998	396.252	4,0	1,10
• 1999	499.455	26,0	1,29
• 2000	594.115	19,0	1,42
• 2001	619.049	4,2	1,40
• 2002	672.104	8,6	1,44
• 2003	699.960	4,1	1,41
• 2004	768.884	9,8	1,43
• 2005	823.459	7,1	1,43

Fuente: Eustat. Estadística sobre actividades de I+D.

Gráfico 1.3 Peso relativo (en %) del gasto en I+D respecto al PIB*.



* Datos de 2005 para CAPV y Estado; y de 2005 o anteriores para la UE-25 y OCDE
Fuente: Eustat, INE y OCDE

El gráfico adjunto muestra que el esfuerzo inversor en I+D de la CAPV (1,43% del PIB en 2005) supera de forma considerable al realizado en el conjunto del Estado (1,13%). No obstante, la CAPV todavía se sitúa claramente por debajo del nivel medio de la UE-25 (1,86% del PIB) y de los países de la OCDE (2,24% del PIB). El diferencial se acentúa aún más al realizar la comparación con algunos países como Suecia, Finlandia o Japón, todos ellos con inversiones en I+D superiores al 3% de su PIB. Por el contrario, destacan entre los países con menor esfuerzo en actividades de I+D: México, Eslovaquia, Polonia, Grecia y Turquía, todos ellos con cifras inferiores al 1%, reflejando una estrecha correlación entre el esfuerzo inversor en materia de investigación y desarrollo tecnológico y la renta per cápita de un determinado ámbito geográfico.

En este contexto, cabe recordar que en la Agenda de Lisboa se marca como objetivo para el año 2010 que los gastos en I+D de la UE alcancen el 3% del Producto Interior Bruto. Este objetivo resulta ambicioso, aunque necesario para poder hacer frente a una economía cada vez más globalizada y competitiva. En el caso de la CAPV, para alcanzar ese objetivo comunitario del 3% en 2010 debería doblar su esfuerzo inversor actual en actividades de I+D en ese período, lo que supone un verdadero reto para la economía vasca (baste recordar que en los últimos doce años el gasto en I+D sobre el PIB en la CAPV se ha incrementado solamente en torno a medio punto porcentual, pasando del 1% de 1993 al 1,43% de 2005).

Cuadro 1.11 Proyección del gasto en I+D de la CAPV para cumplir el objetivo comunitario de representar el 3% del PIB en el año 2010*.

	Miles de €	% Δ	% s/PIB
• 2005	823.459	--	1,43
• 2010	2.001.436	143,1	3,00

* Asumiendo un incremento interanual medio del PIB del 3%.
Fuente: Eustat y elaboración propia.

Más concretamente, y suponiendo un incremento interanual medio del PIB del 3% para el período 2006-2010, el gasto en I+D de la CAPV debería alcanzar los 2.001.436 miles de euros para representar el 3% del PIB en 2010, cifra que supondría un aumento del 143,1% respecto al gasto en I+D realizado en 2005. Así, sería necesario doblar en ese período la capacidad del sistema actual, potenciando nuevos sectores intensivos en tecnologías y de mayor valor añadido (en la línea de las prioridades establecidas en la estrategia de Lisboa y

Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013. Junio 2011

para el nuevo período de programación 2007-2013), e implicando a los diferentes agentes (empresas, universidad y administraciones regional, estatal y europea).

Centrando la atención en las fuentes de financiación del gasto actual en I+D realizado en la CAPV, cabe destacar el importante papel desarrollado por las empresas, que en 2005 aportaron prácticamente dos terceras partes (el 63,8%) de los fondos invertidos en I+D, por encima de la media estatal (46,3%) y de la media europea (54,3%); aunque cabe matizar que en esa partida está contabilizada la actividad de los centros tecnológicos, que son centros sin ánimo de lucro pertenecientes a la Red Vasca de Tecnología. Le siguen, en orden de importancia, la financiación proveniente de la Administración Pública (32,4%), la proveniente del extranjero (3,5%) y la correspondiente a las instituciones privadas sin fines de lucro (0,3%).

Finalmente, en cuanto al personal dedicado a las actividades de Investigación y Desarrollo, en 2005 se empleaban en términos de equivalencia a dedicación plena (EDP)² un total de 12.506 personas en la CAPV, lo que supone aproximadamente el 7,2% del personal del conjunto del Estado (participación sensiblemente superior al peso poblacional de la CAPV en el conjunto del Estado, cifrado en un 4,8%). Por categorías profesionales, los investigadores/as concentran el 62,5% del total del personal dedicado a la I+D en la CAPV, repartiéndose el 37,5% restante entre el personal técnico y auxiliar. Cabe señalar que, en relación a la UE, tanto la CAPV como el conjunto del Estado presentan una mayor participación de las mujeres sobre el total de investigadores/as en I+D. Concretamente, en la CAPV las mujeres representan el 34,2% del total de investigadores en I+D en 2005 (28,6% en 2000), frente al 37,7% correspondiente al Estado y al 25,8% de la UE.

Cuadro 1.12 Indicadores de I+D en la CAPV, España y la Unión Europea.

	CAPV					ESPAÑA	UE-25
	2001	2002	2003	2004	2005	2005	2004
Gasto en I+D: % según financiación							
• Empresas.....	66,0	64,5	66,1	66,0	63,8	46,3	54,3
• Administración.....	26,6	27,1	29,9	29,7	32,4	43,0	34,9
• Instituciones privadas sin fines de lucro...	0,1	0,1	0,1	0,1	0,3	5,0	2,3
• Extranjero.....	7,3	8,3	3,8	4,2	3,5	5,7	8,5
Personal dedicado a I+D en EDP *							
• Personal Total.....	10.621	11.165	11.353	11.925	12.506	174.773	2.047.531
• Investigadores/as.....	5.809	6.295	7.142	7.414	7.820	109.720	1.207.409
• % Mujeres sobre investigadores/as.....	30,4	31,0	33,0	33,1	34,2	37,7	25,8

(*) Equivalencia dedicación plena
Fuente: EUSTAT, INE y Eurostat.

Por otra parte, y desde un punto de vista ya más cualitativo, cabe destacar que la CAPV ha impulsado un entramado importante en materia de ciencia y tecnología, que, básicamente, se ha desarrollado en los últimos 20 años, con un esfuerzo importante de las administraciones públicas vascas, a pesar de no tener la competencia transferida desde la Administración Central. El sistema, está basado, fundamentalmente, en los centros tecnológicos y, en menor medida, en la universidad, integrados con otros agentes en la Red Vasca de Tecnología e Innovación.

- Red Vasca de Tecnología e Innovación

El conjunto de agentes tecnológicos vascos se agrupa en Saretek, asociación privada y sin ánimo de lucro de la que forman parte los miembros de Red Vasca de Tecnología e Innovación, integrada por 82 miembros. Saretek surge en 1997 por impulso del Gobierno Vasco, con el fin de aglutinar los esfuerzos de todas aquellas entidades, públicas y privadas, que tratan de impulsar el uso de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como medio para mejorar la competitividad empresarial y contribuir al desarrollo económico y social del País

² El personal en equivalencia a dedicación plena (EDP) se calcula a partir de la suma del personal con dedicación plena a actividades de I+D más las fracciones de tiempo que destina a estas actividades el personal a dedicación parcial.

Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013. Junio 2011

Vasco. La Misión de Saretek consiste en crear y desarrollar la personalidad común de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Euskadi. Esta Misión se centra en los siguientes grandes objetivos:

- Representar al conjunto de los Agentes Científicos, Tecnológicos e Innovadores del País Vasco.
- Dinamizar las relaciones entre sus socios.
- Favorecer la interlocución entre los Agentes y los responsables institucionales de las políticas científico-tecnológicas del Gobierno Vasco.
- Promocionar la cultura de la Innovación en la Sociedad.
- Integrar el Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad en el País Vasco.

El fin último de Saretek es hacer del País Vasco un referente europeo en el ámbito de la innovación científica y tecnológica. El logro de este objetivo conlleva dos tipos fundamentales de actuaciones:

- Actuaciones tendentes a movilizar la sociedad a través de sus organizaciones sociales, empresariales y educativas en torno a este fin.
- Actividades que generan y desarrollan, a través del trabajo en red, conocimientos científicos y tecnológicos que, al implementarse en nuestro tejido económico, conduzcan a una mejora sustancial de su competitividad, y por ende, del nivel de bienestar de nuestra Sociedad.

El trabajo en red, de forma coordinada, desde la perspectiva del mercado y de la proximidad al cliente, en aras de proporcionar una oferta ajustada a sus necesidades, constituye un rasgo diferencial de Saretek. Los miembros pertenecen a diferentes tipologías: Centros de Investigación Básica y de Excelencia; las cuatro universidades; Centros Tecnológicos; Centros Internacionales de Desarrollo y Transferencia de Tecnología; Centros de Investigación Corporativa, Centros Sectoriales de Investigación; Centros y Unidades de I+D Sanitarias; Unidades de I+D Empresariales; Unidades de Certificación y Laboratorios; Organismos Públicos de Investigación; Organismos Intermedios de Innovación; y Parques Tecnológicos y Centros de Empresas e Innovación.

- Centros Tecnológicos

La gran mayoría de los centros tecnológicos están agrupado en dos plataformas: Tecnalia e IK4.

Tecnalia es una Corporación Tecnológica integrada por los Centros tecnológicos: Azti, European Software Institute, Inasmet, Labein, Robotiker, y Neiker como centro adherido, cuyo fin es contribuir al desarrollo del entorno económico y social a través del fomento de la Innovación Tecnológica, mediante el desarrollo de la Investigación. Cuenta con una plantilla de 1.060 investigadores y están presentes en 18 sectores económicos, dominando 36 áreas tecnológicas, más de 350 aplicaciones de esas tecnologías y 10 tecnologías estratégicas, que van desde las más técnicas (como nanomateriales, biotecnología, microenergía y wireless), hasta las más cercanas a la empresa y a la sociedad (como la infoingeniería lingüística o los nuevos condicionantes de la gestión empresarial dentro de la sociedad de la información y del conocimiento).

Tecnalia está inmersa en un proceso de especialización tecnológica sectorial y asiste anualmente a más de 3.500 empresas con las que colabora en múltiples proyectos y participa en diferentes programas del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno Vasco, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica y del VI Programa Marco Europeo.

En cuanto a la alianza IK-4, está integrada por los siguientes seis centros tecnológicos Ceit, Cidetec, Gaiker, Ikerlan, Tekniker y Vicomtech, manteniendo su autonomía como organizaciones independientes, a la vez que beneficiándose de la convergencia en un proyecto común. Incorpora 900 personas, 131 doctores, 300 titulados superiores técnicos y científicos.

Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013. Junio 2011

IK4 nace con el objeto de concentrar el conocimiento y experiencia de sus miembros para alcanzar masas críticas, capaces de desencadenar procesos innovadores de hondo calado socioeconómico, y sumar las fortalezas y competencias contrastadas de equipos de investigación, en áreas de especialización coincidentes o complementarias, que generen efectos sinérgicos y permitan atender los proyectos más ambiciosos de las empresas más punteras. La Alianza IK4 se plantea, en definitiva, profundizar en un proceso estratégico de especialización que ponga a disposición de la industria, los servicios y la sociedad en general una infraestructura tecnológica potente, a la altura de los nuevos desafíos.

- *El Sistema Universitario en el País Vasco*

Entre las universidades vascas, destaca la Universidad del País Vasco, de iniciativa pública. La masa investigadora (personal docente e investigador) de la UPV/EHU se cifra en 4.147 profesores, de los cuales 2.494 son doctores y, por tanto, se encuentran en condiciones de dirigir y coordinar labores de investigación. Esta masa se articula, por un lado, en 171 grupos de investigación, de los cuales 55 son consolidados, es decir, aquellos que tienen una producción investigadora de calidad contrastada externamente en función de parámetros objetivos (publicaciones, patentes, índices de impacto, etc.), así como una composición estable y una capacidad de captación de financiación externa a la Universidad igual o superior al 50%, y por otro, en 16 grupos de alto rendimiento, aquéllos que cuentan con una producción científica que alcanza un nivel de excelencia en cuanto a calidad e interés de la misma, acreditado por agentes externos. El criterio fundamental que utiliza la UPV para medir la producción científica que parte de los grupos de investigación que en ella trabajan, es el índice de impacto de las publicaciones científicas internacionales que realizan los investigadores. Por su naturaleza de universidad pública y generalista, la investigación abarca prácticamente todos los campos del conocimiento.

Dentro del conjunto del Sistema Universitario Vasco, cabe mencionar asimismo el importante papel desempeñado por la Universidad privada, y en concreto, por la Universidad de Deusto y Mondragón Unibertsitatea.

La Universidad de Deusto es una institución centenaria vasca implantada en los tres territorios de la Comunidad Autónoma. Cuenta con una masa investigadora de unas 550 personas y cerca de 55 equipos de investigación constituidos, que desempeñan labores de investigación básica y aplicada.

La trayectoria de Mondragon Unibertsitatea, desde su creación en 1997, ha estado marcada por su vinculación con el entorno empresarial. La masa investigadora de Mondragon Unibertsitatea, se eleva a 21 grupos de investigación y 70 personas.

- *Centros de Investigación Cooperativa*

En los últimos años se han desarrollado nuevas entidades científico-tecnológicas y nuevas formas organizativas. Así, los Centros de Investigación Básica y de Excelencia, cuya idea es potenciar y consolidar los equipos de Investigación Básica de Excelencia en cualquier ámbito de Conocimiento o los Centros de Investigación Cooperativa, a semejanza de las redes de excelencia europeas del VI Programa Marco.

El objetivo de estos últimos centros es establecer un nuevo mecanismo de política científico-tecnológica que permita gestionar con eficacia las cada vez mayores exigencias de cooperación interna y de conectividad exterior de los agentes del sistema vasco de innovación. Se pretende así garantizar una masa investigadora suficiente en aquellos ámbitos que la política de ciencia, tecnología e innovación considere estratégicos para el futuro del país en cada momento. Al mismo tiempo se enmarca en las líneas del VI Programa Marco de la UE y, en particular, asegura la existencia de un número suficiente de nodos vascos de investigación para la conformación de redes de excelencia europeas en el nuevo entorno del Espacio Europeo de Investigación. A continuación se citan algunos de los CICs: Biociencias, Micro-Nano-Tecnologías, Fabricación de Alto Rendimiento y Biomateriales.

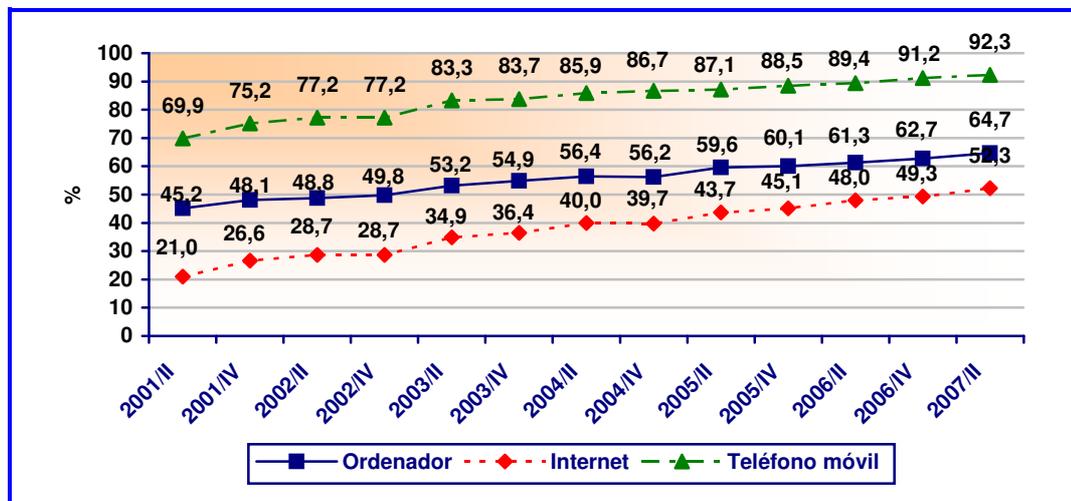
1.1.8. Sociedad de la información

a) Penetración de las TICS en las familias vascas

A lo largo de los últimos años se ha incrementado de forma notable la incorporación de los principales equipamientos TIC (ordenador, Internet y teléfono móvil) a los hogares vascos. En este sentido, en el segundo trimestre de 2007 el 64,7% de la población vasca con 15 y más años contaba con ordenador en el hogar (37,1% a comienzos de 2000), el 52,3% tiene conexión a Internet (frente al 11% de inicios de 2000), y el 92,3% dispone de teléfono móvil (49,2% a inicios de 2000). Con relación a la comparación del nivel de equipamiento TIC en el hogar de la población vasca mayor de 14 años con otros ámbitos territoriales, cabe resaltar que actualmente se sitúa en niveles similares a la media de los países integrantes de la Unión Europea.

Pasando a considerar el número de usuarios/as de Internet³, tanto dentro como fuera del hogar, se observa también una senda de notable crecimiento desde comienzos del año 2000, aunque con ligeros truncamientos en el II trimestre de 2002 y II trimestre de 2005. Así, a comienzos de 2006 se contabilizaban un total de 843.600 internautas en la CAPV, cifra que representa el 45,9% de la población vasca mayor de 14 años. No obstante, a pesar que Internet se está convirtiendo en una herramienta cada vez más extendida entre la población vasca, el nivel de uso de este equipamiento se encuentra todavía sensiblemente por debajo del realizado en la UE-15.

Gráfico 1.4 Evolución de la población de 15 y más años de la CAPV por equipamiento TIC en el hogar (%).



Fuente: Eustat. ESI-familias-.

³ Se contabilizan como internautas aquellas personas que han accedido a la red en los tres meses precedentes a la fecha de la encuesta.

Cuadro 1.13 Evolución del número de usuarios de Internet en la CAPV*.

Trimestre	Miles de usuarios		
	CAPV	% Δ	% s/población >14 años
• II trimestre 2001	444,6	26,2	24,6
• IV trimestre 2001	529,4	19,1	29,2
• II trimestre 2002	552,7	4,4	30,6
• IV trimestre 2002	546,1	-1,2	30,2
• II trimestre 2003	572,1	4,8	30,9
• IV trimestre 2003	582,1	1,7	32,2
• II trimestre 2004	618,4	6,2	34,3
• IV trimestre 2004	639,4	3,4	35,5
• II trimestre 2005	699,9	9,5	38,0
• IV trimestre 2005	691,2	-1,2	37,6
• II trimestre 2006	755,1	9,2	41,0
• IV trimestre 2006	766,4	1,5	41,6
• II trimestre 2007	843,6	10,1	45,9

* A partir de 2003 se considera usuarios de Internet a los que han accedido en los últimos tres meses.

Fuente: Eustat, ESI-familias.

b) Penetración de las TICS en las empresas vascas

El avance experimentado en los últimos años por el tejido empresarial vasco en lo referente a implantación de equipamientos TIC ha sido notable, observándose aún diferencias notables entre los establecimientos de mayor tamaño y los de menor dimensión (generalmente estos últimos cuentan con menos recursos financieros para poder invertir en ellos, y en algunos casos con menos necesidades de uso de estos equipamientos). Por lo que se refiere a la penetración del ordenador personal en el tejido empresarial vasco, como un indicador básico del avance de la sociedad de la información, cabe señalar que en 2006 el 68,6% de los establecimientos vascos dispone de ordenador personal (frente al 50,3% de 2000), mientras que en el caso de los establecimientos de más de 9 empleados/as dicho porcentaje se eleva hasta el 97,6% (96,9% en 2000).

Cuadro 1.14 Equipamientos TIC en los establecimientos empresariales de la CAPV (% de establecimientos).

	Ordenador personal	Correo electrónico	Internet	Teléfono móvil
• Total establecimientos 2000	50,3	23,2	26,2	51,3
• Total establecimientos 2001	53,6	34,0	36,5	59,4
• Total establecimientos 2003	57,9	39,8	42,7	62,8
• Total establecimientos 2004	59,9	42,7	45,9	63,6
• Total establecimientos 2005	64,5	48,0	51,9	71,7
• Total establecimientos 2006	68,6	52,0	56,4	72,8
• Establecimientos > 9 empleos 2000.....	96,9	74,3	76,6	78,1
• Establecimientos > 9 empleos 2001.....	94,8	80,9	80,8	75,4
• Establecimientos > 9 empleos 2003.....	96,3	86,2	86,7	80,7
• Establecimientos > 9 empleos 2004.....	96,2	87,9	88,1	80,6
• Establecimientos > 9 empleos 2005.....	97,2	91,9	91,1	86,4
• Establecimientos > 9 empleos 2006.....	97,6	92,8	93,0	86,4

Fuente: Eustat. ESI-empresas

Por lo que respecta al teléfono móvil, al igual que en el caso de las familias vascas, es el equipamiento con un mayor grado de penetración en el tejido empresarial vasco. Así, el 72,8% de los establecimientos vascos dispone de este equipamiento en 2006 (frente al 51,3% de 2000), elevándose dicha tasa hasta el 86,4% en el colectivo de establecimientos con más de 9 empleados/as (78,1% en 2000). En cuanto a la incorporación de las tecnolo-

Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013. Junio 2011

gías relacionadas más directamente con la denominada Sociedad de la Información, como son Internet y el correo electrónico, a pesar de que su implantación es menor que la del ordenador personal y el teléfono móvil, en los últimos años se están registrando grandes avances. En este sentido, en 2006 el 56,4% de las empresas vascas tienen acceso a la red (26,2% en 2000) y un 52% utiliza el correo electrónico (23,2% en 2000); porcentajes que se incrementan hasta el 93% y 92,8%, respectivamente, en el caso del colectivo de establecimientos con más de 9 empleados/as (76,6% y 74,3% en 2000, respectivamente).

Finalmente, atendiendo a la comparación del tejido empresarial de la CAPV en materia de equipamientos TIC en el marco europeo, de acuerdo con la información disponible para 2006 relativa a las empresas con más de 9 empleos, se observa que las empresas vascas cuentan actualmente con un nivel de equipamiento TIC a la altura de sus homónimas europeas, aunque aún se aprecian diferencias significativas con los países nórdicos en términos de uso de Internet en aplicaciones avanzadas como la disposición de página web o el desarrollo del comercio electrónico.

Cuadro 1.15 Establecimientos con más de 9 empleos por equipamientos TIC en el marco europeo, 2006.

(% de establecimientos)

Área	Intranet	Extranet	Internet	Página Web
• UE-15	37	17	94	66
• Dinamarca	35	22	98	83
• Finlandia	39	25	99	80
• Noruega	34	16	94	72
• Suecia.....	43	20	96	86
• CAPV	52	28	94	67

Fuente: Eustat. ESI-empresas-, 2007, y Eurostat.

1.1.9. Infraestructuras de transporte

La CAPV ostenta un carácter estratégico desde el punto de vista de las infraestructuras de transporte, al encontrarse situada geográficamente en medio de una de las principales vías de comunicación entre África y la Península Ibérica y Europa. En este contexto, y fruto del importante esfuerzo inversor realizado principalmente a lo largo de las dos últimas décadas, la CAPV dispone actualmente de una importante red de infraestructuras de comunicaciones y transportes para su comunicación con Europa y el resto del Estado.

Por lo que se refiere al sistema viario, su red de carreteras le permite comunicarse con el resto del Estado y con Europa a través de Francia. Concretamente, en 2004 la red de carreteras de la CAPV contaba con una extensión total de 4.250 kilómetros, destacando la Autopista Bilbao-Behobia (A8), la Bilbao-Zaragoza (A68), la N-1, la Autovía de Navarra y la Autovía del Cantábrico. En lo que atañe al sistema ferroviario, éste está compuesto tanto por las conexiones de Euskadi con las principales capitales, como por los servicios de cercanías y zonas suburbanas de las capitales vascas, contando con cerca de 600 km de vía. Las líneas más importantes son Miranda-Irun, que forma parte del eje ferroviario Madrid-París, la línea Bilbao-Miranda, que conecta Bizkaia con la Meseta castellana, y la línea Bilbao-San Sebastián-Irun. A esto hay que añadir el Metro de Bilbao, que permite la circulación rápida de viajeros/as por el área metropolitana de la capital vizcaína, así como el tranvía del Bilbao (EuskoTran), que permite la circulación rápida de viajeros/as en la propia capital. Con relación al sistema portuario, la CAPV cuenta con dos grandes puertos comerciales (Bilbao y Pasajes) y 15 puertos autonómicos que desarrollan actividades marítimas, deportivas y pesqueras; mientras que con relación al sistema aéreo, nuestra comunidad dispone de tres aeropuertos de interés general situados en las inmediaciones de las capitales vascas (Bilbao, Donostia-San Sebastián, y Vitoria-Gasteiz). Finalmente, respecto al sistema intermodal, cabe destacar la existencia de cuatro centros logísticos que prestan sus servicios en el

Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013. Junio 2011

ámbito del transporte de mercancías: Aparcabisa (Bizkaia), Zaisa (Gipuzkoa) y CTV y Arasur (Álava).

De este modo, la CAPV cuenta actualmente con una importante dotación de infraestructuras de comunicación y transporte, aunque también es cierto que aun presenta déficits importantes, especialmente con relación al sistema ferroviario, respecto a otros ámbitos geográficos de la Unión Europea y a otros ejes de crecimiento (corredores centrales europeos, eje mediterráneo, etc.). En este sentido, nuestra comunidad se encuentra inmersa en diversos planes y proyectos para la modernización de sus infraestructuras. En el caso del sistema ferroviario cabe destacar, por su especial relevancia, la línea ferroviaria de alta velocidad denominada "Y vasca" (que se espera que este en funcionamiento el año 2010), así como el desarrollo de la Línea 2 del Metro de Bilbao, la ampliación del tranvía de Bilbao, y los proyectos de puesta en marcha de tranvías en otros lugares (el tranvía de Leioa-Universidad del País Vasco tiene como fecha de finalización prevista mediados de 2010, la primera fase del Tranvía del Alto Deba está fijada para 2009, el Tranvía de Vitoria-Gasteiz se completará a finales de 2008, mientras que el tranvía de San Sebastián aún está en fase de estudio).

En el caso de la infraestructura viaria, como principales actuaciones a medio plazo cabe reseñar la reforma y ampliación de la A-8 (Bilbao-Behobia), el segundo cinturón de San Sebastián, la finalización de la autopista Eibar-Vitoria (AP-1), estando aún en construcción todos los tramos del trazado alavés, la variante sur metropolitana o Supersur (surgida como alternativa a la A-8 para desviar el tráfico de travesía de Bilbao), la Autovía del Urumea, así como diferentes actuaciones en la red secundaria para conexión con la red principal. Con relación al desarrollo futuro de actuaciones relevantes en los sistemas portuario y aeroportuario, cabe destacar que actualmente están vivos los debates tanto sobre el proyecto de ampliación del aeropuerto de San Sebastián, como sobre el proyecto de puerto exterior de Pasajes.

1.1.10. Infraestructuras energéticas

La CAPV cuenta con una red básica de 3.700 km para el transporte y distribución de gas. Dicha red se alimenta por el sur desde la red estatal entrando a Araba desde Haro, y por el norte a través del Puerto de Bilbao mediante la planta de regasificación de Bahía Bizkaia Gas. Asimismo, la interconexión vía Irún con la red de gasoductos francesa está actualmente en fase de construcción. Con relación al sector eléctrico, el País Vasco dispone de dos plantas convencionales de producción termoeléctrica que emplean combustibles fósiles: Grupos I y II de Santurtzi, y Pasaia. Igualmente operan en la CAPV: la central de ciclo combinado de gas natural Bahía Bizkaia Electricidad situada en el Puerto de Bilbao, la central de ciclo combinado de Santurtzi, y la planta de Bizkaia Energía radicada en Boroa.

En lo que atañe a la energía eólica, la CAPV cuenta con tres parques eólicos en funcionamiento (Elgea, Urquilla y Oiz) y actualmente está en construcción el de Badana. Respecto a la valoración de biomasa y residuos, actualmente existen seis instalaciones de biogás de vertedero y una de lodos de depuradora. Asimismo, existen diferentes plantas industriales y de cogeneración que aprovechan la biomasa residual para aportar energía a su proceso o para generar electricidad. Finalmente, en lo que atañe a los derivados del petróleo y carbón, la refinería de Petronor (localizada en las inmediaciones del Puerto de Bilbao, punto de entrada/salida para el crudo y las materias procesadas en la refinería) constituye la instalación de referencia en esta materia, contando con capacidad para procesar 11 millones de toneladas anuales de crudo.

De cara al futuro cabe resaltar la reciente aprobación por parte del Gobierno Vasco de la Estrategia Energética de Euskadi 3E-2010 con el propósito de alcanzar un desarrollo sostenible a través de la eficiencia energética y el impulso de las energías renovables. Más concretamente, el Plan fija como meta para 2010 un ahorro en el consumo energético del 15% con los programas de eficiencia energética y una participación del 12% de las energías renovables en el consumo energético total. La apuesta del Gobierno Vasco por el gas natural y las energías renovables como principales fuentes de energía primaria queda patente en este

Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013. Junio 2011

plan cuando se dibuja el futuro escenario energético. Un nuevo escenario en el que los derivados del petróleo y los carburantes sólidos perderán protagonismo (pasarán de representar el 50% y el 8% de la energía consumida en 2000 al 36% y el 2% en 2010, respectivamente) y se impulsarán el gas natural (se pretende que represente más de la mitad del consumo energético vasco, 52% concretamente) y las energías renovables (pasarán del actual 4% del consumo al 12% en 2010).

Los ambiciosos objetivos del ejecutivo vasco en el panorama del consumo de energía primaria de Euskadi trascienden al panorama exterior del sector, ya que si bien en 2000 el 73% de la energía consumida en nuestra comunidad provenía del exterior, para el año 2010 se plantea, más allá del autoabastecimiento, una exportación del 14% de la electricidad generada en las centrales vascas. La principal fórmula para el logro de este fin radica en la sustitución de las actuales centrales térmicas de carbón que aún se mantienen en el País Vasco por las de ciclo combinado. Dentro de este objetivo se ha enmarcado la construcción de la planta de Bahía de Bizkaia Electricidad (una central de ciclo combinado que opera desde 2003), y que posteriormente ha sido complementada por la planta de regasificación Bahía de Bizkaia Gas; así como la puesta en funcionamiento de la planta de Bizkaia Energía, ubicada en Amorebieta. Asimismo, a hilo de la apuesta del Gobierno Vasco por la energía renovable, están previstos diferentes proyectos relacionados con la energía eólica, además de la energía solar y el biogas. En este sentido, cabe resaltar finalmente que en la Estrategia Energética de Euskadi 3E-2010 está planteado un objetivo de inversión de 1.710 millones de euros en eficiencia energética y renovable, y de 3.190 millones de euros en infraestructuras energéticas.

1.1.11. Infraestructuras hidráulicas

La gestión de los recursos y aprovechamientos hidráulicos corresponde a la administración Vasca desde su transferencia en 1994, de manera que tiene competencias en la planificación y gestión de los recursos hidráulicos de los ríos que discurren íntegramente por el País Vasco y además la gestión de los ríos que discurren por cuencas intercomunitarias, aunque la competencia sea del Gobierno Central (Confederación Hidrográfica del Norte y del Ebro). En este contexto, señalar que Alava posee más del 70% de la reserva hidráulica del País Vasco, abasteciendo a través de la infraestructura instalada a prácticamente la mitad de la población de la CAPV. En este sentido, los embalses de Ullibarri y Santa Engracia alcanzan una capacidad conjunta de 260 Hm³, que son utilizados para abastecer las necesidades de agua potable tanto de Vitoria como de Bilbao. Asimismo, el embalse del Gorbea aporta un 4% del volumen total abastecido a Vitoria. En el caso del territorio de Bizkaia, destacan los embalses de Artiba, Oiola y Nocedal, que alcanzan una capacidad conjunta de 1,8 Hm³. Adicionalmente, habría que considerar el embalse de Ordunte, con una capacidad de 22 Hm³, que pese a estar situado en el Norte de la provincia de Burgos, abastece a la ciudad de Bilbao gracias a una concesión de aprovechamiento. Con relación al territorio de Gipuzkoa, el embalse del Añarbe, con una capacidad de 44 Hm³, constituye la infraestructura de referencia de este territorio, suministrando agua depurada a prácticamente la totalidad de la comarca de Donostialdea; destacando también, aunque ya con un tamaño sensiblemente menor, los embalses de Aixola, Barrendiola, Urkulu, Lareo, Ibai-Eder y Arriaran.

En este contexto, cabe destacar que a lo largo de los últimos años la CAPV ha protagonizado un importante esfuerzo inversor en abastecimiento, saneamiento, depuración y prevención de inundaciones, esfuerzo que en buena medida ha sido cofinanciado por los Fondos Estructurales europeos, tanto a través del DOCUP del País Vasco 2000-2006 y Programas Operativos anteriores (Pos 89-91, 92-93, 94-96, 97-99), así como de los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión, y que ha permitido a nuestra comunidad reducir el importante déficit hidráulico y la adaptación a las normas comunitarias existentes en esta materia. De este modo, el periodo 2007-2013 se presenta como un plazo adecuado para cerrar definitivamente ese déficit hidráulico y adaptarse plenamente a la normativa comunitaria. En este sentido, cabe señalar que está bastante avanzada la elaboración del Plan hidrológico de las cuencas internas de la CAPV. La publicación del Decreto 33/2003 fue la etapa previa para la elaboración definitiva del mencionado Plan, de manera que actualmente se continúa con la elaboración de la documentación básica necesaria para su definición: análisis de de-

mandas, disponibilidad de recursos, estudios de zonas inundables, zonas vulnerables, caracterización de las masas de agua, y planificación de abastecimiento y saneamiento.

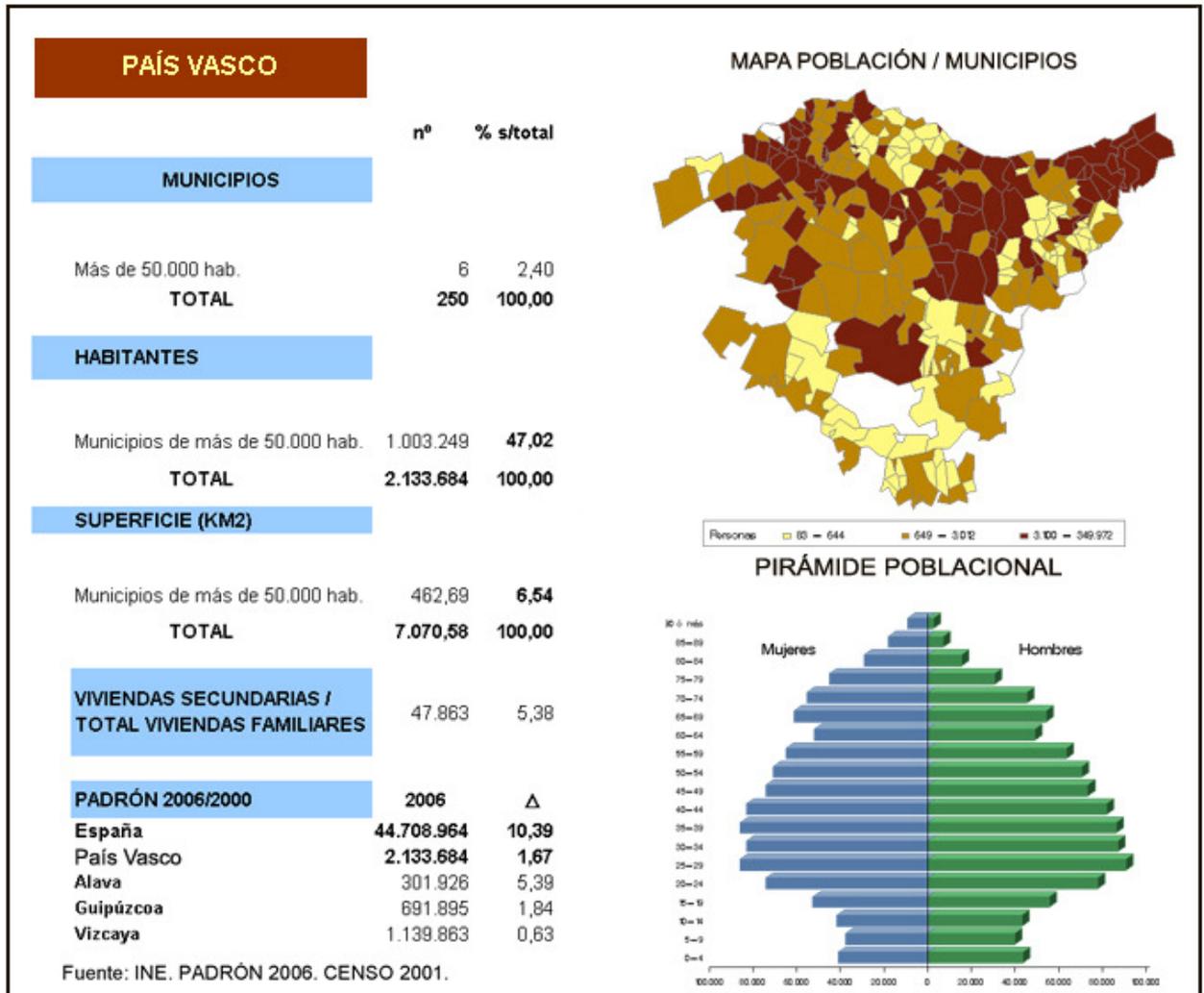
1.1.12. Desarrollo local y urbano

En el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco podemos observar que gran parte de la población se concentra en municipios de gran tamaño. Así, atendiendo a los datos del Padrón elaborado por el INE en 2006, el 47,02% la población habita en municipios de más de 50.000 habitantes, pero que solamente ocupan el 6,54% del territorio vasco. Los retos a los que se enfrentan estas ciudades son principalmente la movilidad, la accesibilidad, el suministro de servicios básicos, el elevado consumo de recursos, y la cohesión social, sin olvidar el reto de fomentar la ciudad del conocimiento. No obstante, la problemática urbana es muy diversa en función del tipo de ciudades de que se trate.

De cara a detectar las necesidades de todas las áreas urbanas es importante tener en cuenta, por un lado la realidad de cada municipio en cuanto a la relación con otras ciudades, es decir, si éstas se configuran como parte de áreas metropolitanas, o por el contrario, se configuran como único centro urbano de una región, y por otro, su dinámica demográfica, según la cual podemos clasificar las ciudades y los retos a los que se enfrentan en:

- Ciudades con un elevado crecimiento demográfico, debido al dinamismo de su economía, que se enfrentan fundamentalmente a los problemas derivados de la congestión que este aumento de población supone. Asimismo, hay que tener en cuenta que las ciudades grandes y medianas siguen el mismo patrón de crecimiento que las grandes áreas metropolitanas, donde además, el fenómeno de la demanda de segunda residencia, acentúa aun más la problemática de consumo de recursos y de suministro de servicios básicos.
- Ciudades estancadas o con pérdida de población, que se enfrentan a otro tipo de retos, ya que deberán apostar por la mejora de su atractivo con medidas tendentes a la mejora de la competitividad transformándose en centros de desarrollo de su región.

Cuadro 1.16 Desarrollo local y urbano.



En este contexto, cabe destacar que en la CAPV el modelo territorial, en consonancia con el documento de la perspectiva europea de ordenación territorial, considera como planteamiento disciplinar la asunción de un sistema de ciudades en el que, junto a las tres grandes ciudades (Bilbao, Vitoria y San Sebastián), se apuesta asimismo por una escala territorial intermedia o comarcal como ámbito adecuado para la aplicación del modelo territorial, impulsando la accesibilidad equivalente del conjunto del territorio al "saber" y a la innovación y como modo de integración de las áreas rurales.

De este modo, el desarrollo espacial vasco se plantea como el ajuste y adecuación del territorio a las necesidades de la sociedad y de las actividades económicas en un marco de desarrollo sostenible, de preservación del patrimonio natural y de los espacios rurales y de cohesión económica y social. Asimismo se plantea la inserción del territorio vasco en el sistema urbano europeo a través de un sistema polinuclear integrado por las tres capitales de los territorios, enfatizándose en su relación con su territorio y la complementariedad e interrelación entre las mismas.

1.1.13. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La última década ha supuesto un gran avance en lo referido a la disminución y la potencial eliminación de las principales diferencias existentes entre hombres y mujeres en el ámbito laboral. Así, a lo largo de la década de los años noventa la mujer se incorporó en gran medida al mercado laboral, gracias a las distintas políticas de empleo llevadas a cabo. Sin embargo, a pesar de que algunos indicadores han mejorado, todavía se pueden observar diferencias notables en la tasa de actividad por sexo, la tasa de paro, la tasa de empleo, y en otros indicadores sobre las condiciones sociolaborales. En este sentido, según datos del INE en 2006 la tasa de actividad femenina en la CAPV alcanza el 48,9% frente al 67,8% de los hombres. Comparando estas cifras con las registradas en 1997, se observa cierta mejoría para el colectivo de las mujeres si bien todavía existen diferencias notables. De forma análoga, en materia de desempleo ocurre algo similar. Así, en 2006 la tasa de paro femenina se sitúa en el 8,9% de la población activa en la CAPV mientras que en el caso de los hombres se sitúa en el 5,5%. Por lo que respecta a la tasa de empleo femenina, en 2006 ésta alcanza el 44,5% frente al 64,1% de la masculina, observándose también una evolución favorable respecto a 1997. En cualquier caso, cabe señalar que pese a los avances conseguidos en nuestro territorio, la brecha de género sigue siendo todavía elevada.

Cuadro 1.17 Indicadores básicos de desigualdad en el mercado laboral

Indicador	CAPV				España			
	1997	2002	2004	2006	1997	2002	2004	2006
Tasa de actividad								
• Hombres.....	64,1	66,2	67,5	67,8	65,1	67,0	68,1	69,1
• Mujeres	40,8	43,9	45,8	48,9	38,9	42,2	45,2	48,0
• Mujeres/Hombres.....	0,64	0,66	0,68	0,72	0,60	0,63	0,66	0,69
Tasa de paro								
• Hombres.....	13,7	6,3	7,9	5,5	15,8	8,2	8,2	6,3
• Mujeres	26,6	14,3	12,2	8,9	28,2	16,4	15,0	11,6
• Mujeres/Hombres.....	1,94	2,27	1,54	1,62	1,78	2,00	1,83	1,84
Tasa de empleo								
• Hombres.....	55,1	62,0	62,2	64,1	54,8	61,5	62,5	64,8
• Mujeres	28,9	37,7	40,2	44,5	27,9	35,3	38,4	42,4
• Mujeres/Hombres.....	0,52	0,61	0,65	0,69	0,51	0,57	0,61	0,65

Fuente: INE

Cuadro 1.18 Contratos registrados en el INEM en la CAPV por sexo en 2005.

Tipo de contrato	Hombres		Mujeres		Total		% Mujeres/ Total
	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	Nº	% s/ total	
• Obra y servicio	138.608	34,8	53.947	13,2	192.555	23,9	28,0
• Eventual	123.933	31,1	98.412	24,1	222.345	27,6	44,3
• Interinidad	26.703	6,7	62.960	15,4	89.663	11,1	70,2
• Otros	3.897	1,0	1.470	0,4	5.367	0,7	27,4
Tiempo completo	295.206	74,0	218.003	53,4	513.209	63,6	42,5
Tiempo parcial	66.989	16,8	160.724	39,4	227.713	28,2	70,6
Total temporal	362.195	90,8	378.727	92,9	740.922	91,9	51,1
Total indefinido	30.917	7,8	25.373	6,2	56.290	7,0	45,1
Total formativos	5.572	1,4	3.768	0,9	9.340	1,2	40,3
TOTAL	398.684	100,0	407.868	100,0	806.552	100,0	50,6

Fuente: INEM.

Cuadro 1.19 Salario bruto anual (euros)

	PV		España	
	1995	2002	1995	2002
• Ganancia media/hora (1)				
• Hombres	20.320	25.126	18.223	22.174
• Mujeres	14.442	18.570	12.237	15.775
Mujeres/Hombres	0,71	0,74	0,67	0,71

(1) Datos correspondientes al IV trimestre de ambos años.

Fuente: Encuesta de Salarios. INE.

De igual forma, en materia de contratación también se observan grandes desigualdades. El empleo femenino suele ser mayoritariamente temporal, con menores salarios (según datos del INE en 2002 las mujeres ganaban el 74% de lo que ganaban los hombres en la CAPV, y el 71% en el conjunto Estado), y ocupando puestos de menores categorías. De hecho, y según datos facilitados por el Instituto Vasco de la Mujer (Emakunde), el 86,7% de las mujeres ocupadas en la CAPV trabajan en el sector servicios, donde se registra el menor coste salarial en comparación con la industria y la construcción. Además la ganancia media de las mujeres en algunas categorías del sector terciario llega a ser un 44,5% inferior a la de los hombres. No obstante, hay que señalar que en los últimos años se han registrado importantes avances en la participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones, en las ramas técnicas y en sectores tradicionalmente masculinos. Con todo, todavía se pueden observar signos de desigualdad en aspectos básicos tales como el reparto del trabajo doméstico (las mujeres vascas dedican 2 horas y 21 minutos más que los hombres al trabajo doméstico mientras que dedican 1 hora y 46 minutos menos que los hombres al trabajo y la formación, según datos de la Encuesta de Presupuestos de Tiempo 2003 del Eustat), la segregación formativa y laboral, la precariedad económica o las situaciones de maltrato.

En este contexto, todos los programas desarrollados para promover la igualdad de oportunidades en la CAPV se ubican dentro del marco del IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV (aprobado el 26 de septiembre de 2006), siendo sus ejes estratégicos los siguientes: Mainstreaming, Empoderamiento y Participación Socio-Política de las Mujeres, Conciliación y Corresponsabilidad, y Violencia contra las Mujeres.(el documento puede consultarse en la página web de Emakunde, www.emakunde.es). A este respecto, conviene destacar que las áreas de servicios generales para la igualdad, trabajo, y urbanismo y medioambiente, recogen los objetivos aprobados por el Gobierno Vasco para avanzar en la igualdad de mujeres y hombres en las materias más relacionadas con el presente Programa Operativo. Asimismo, por lo que respecta al marco normativo en la CAPV, la Ley de igualdad entre hombres y mujeres aprobada el 18 de Febrero de 2005 por el Gobierno Vasco afecta a toda la "producción" que sale de la Administración Pública, obligando a tener presente la perspectiva de género en las diferentes actuaciones de las Administraciones Públicas Vascas en general. En este sentido, conviene destacar los artículos 16 de adecuación de estadísticas y estudios, y 18, 19, 20, 21 y 22 de evaluación de impacto en función del género y medidas correctoras, así como el capítulo IV, referente al trabajo.

En cuanto al ámbito estatal, actualmente se encuentra en vigor el IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2006. Dicho Plan tiene en cuenta los compromisos adquiridos por España en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Pekín, 1995), basándose también en las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005), teniendo como objetivo fundamental introducir la dimensión de la igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones realizadas en el ámbito comunitario y en los Estados miembros ("mainstreaming"). En este caso también se pretende impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral, a través de una adecuada formación y cualificación, promover el espíritu emprendedor de las mujeres, apoyando las iniciativas ya existentes, y favoreciendo la puesta en marcha de nuevos proyectos así como eliminar las barreras que impidan o dificulten el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones que los hombres, estableciendo, entre otras, acciones dirigidas a prevenir y perseguir el acoso sexual en el trabajo, además de eliminar las diferencias salariales existentes todavía entre

2. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

2.1. EL MARCO REGIONAL DE REFERENCIA: ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL DEL PAÍS VASCO

2.1.1. Descripción sintética de la estrategia regional

Ante el contexto descrito en el capítulo anterior, en el que el diagnóstico de la estrategia de crecimiento del País Vasco durante los últimos años y la nueva coyuntura económica e institucional señalaban la necesidad de un cambio de rumbo, la CAPV (en la que intervienen tanto las Administraciones Públicas Vascas como la Administración General del Estado en función de sus competencias) se replanteó su planificación a inicios de la presente década, formulando una nueva estrategia de desarrollo socioeconómico sostenible para la economía vasca, denominada la "segunda transformación económica", que pretende dar respuesta a los retos que se le plantean al País Vasco a inicios del siglo XXI como consecuencia de la globalización (competitividad) y de la emergencia de una economía basada en el conocimiento, y a los nuevos problemas como el deterioro medioambiental o el envejecimiento de la población. En este sentido, el análisis de la información disponible relativa a la primera mitad de la presente década muestra que la CAPV ya ha logrado en buena medida sus objetivos planteados a inicios de la década: la convergencia en renta con la Unión Europea y la convergencia en empleo con la Unión Europea⁴.

En este marco, la CAPV se ha marcado dos nuevos objetivos colectivos para los próximos años:

- **la convergencia tecnológica con la Unión Europea**
- **y la convergencia social con la Unión Europea**

Asimismo, para tratar de alcanzar estos dos nuevos objetivos colectivos de la CAPV se plantea impulsar la segunda transformación económica de la CAPV. En el cuadro adjunto se detallan los dos grandes ejes de actuación de esta nueva estrategia de desarrollo socioeconómico sostenible para la economía vasca (creación de riqueza, innovación y crecimiento sostenible; y Cohesión, igualdad e integración social), así como las líneas estratégicas de actuación y los objetivos específicos que las pretenden desarrollar.

En este contexto, **a continuación se describen brevemente las líneas estratégicas cuya temática sería potencialmente cofinanciable con el FEDER en el nuevo periodo de programación 2007-2013**, cuya identificación se ha basado en el análisis de coherencia de la estrategia regional con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (adoptadas por el Consejo el 6 de octubre de 2006) que se recoge en el siguiente apartado. Concretamente se trataría de todas las asociadas al Eje 1 de Creación de riqueza, innovación y crecimiento sostenible: Construir la sociedad de la información y el conocimiento, Constituir un referente en el espacio europeo de la investigación y la tecnología, Impulso de la calidad total y la gestión del conocimiento, Construir la ciudad-región global y conexión a las redes transeuropeas, y Garantizar un desarrollo económico sostenible medioambientalmente. Asimismo, también se describen brevemente las estrategias de Fomento en impulso de la igualdad de oportunidades y Consideración de la vertiente territorial en términos de solidaridad, integradas en el Eje 2 de Cohesión, igualdad e integración social, pero que dado su carácter horizontal también deben ser tenidas en cuenta en el desarrollo del conjunto las estrategias de desarrollo regional.

⁴ No obstante, en el caso de las mujeres vascas, su tasa de empleo (54,8% en 2005), aún sigue siendo más baja que la media de la UE-25 (56,3% en 2005), aspecto en el que se debe seguir incidiendo para tratar de superar esa brecha.

Cuadro 2.1 Ejes, líneas estratégicas y objetivos específicos de la estrategia de la CAPV

Eje 1: Creación de riqueza, innovación y crecimiento sostenible.
<input type="checkbox"/> Construir la sociedad de la información y el conocimiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Extensión de las NTICs en el mundo empresarial. • Extensión de las NTICs en la ciudadanía. • Extensión de las NTICs en la Administración y en los Serv. Públicos.
<input type="checkbox"/> Constituir un referente en el espacio europeo de la investigación y la tecnología.
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el sistema de innovación • Favorecer el espíritu empresarial y la actitud emprendedora
<input type="checkbox"/> Impulso de la calidad total y la gestión del conocimiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Extender el principio de la calidad total en la gestión de las organizaciones. • Divulgación de estrategias orientadas a lograr la excelencia en la gestión.
<input type="checkbox"/> Construir la ciudad-región global y conexión a las redes transeuropeas.
<ul style="list-style-type: none"> • Articulación coherente del territorio y construcción de una plataforma competitiva única. • Incorporación a una red transeuropea ferroviaria moderna (y conexión interna)
<input type="checkbox"/> Garantizar un desarrollo económico sostenible medioambientalmente.
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar el medio ambiente en las políticas económicas y sociales • Alentar a las autoridades locales en la defensa del medio ambiente urbano • Política de transporte sostenible • Política energética sostenible • Inversión en innovación tecnológica y difusión de tecnologías limpias
Eje 2: Cohesión, igualdad e integración social.
<input type="checkbox"/> Creación de más y mejores empleos.
<ul style="list-style-type: none"> • Atracción de más personas al mercado laboral • Fomentar la adaptabilidad de trabajadores/as y empresas a las transformaciones económicas • Mejora de la calidad del empleo • Inversión en capital humano
<input type="checkbox"/> Dotar a las personas de las capacidades básicas: educación y formación permanente
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la máxima calidad en los niveles de educación obligatoria. • Garantizar los recursos suficientes par la formación profesional y universitaria. • Hacer realidad para todos/as el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.
<input type="checkbox"/> Garantizar la sostenibilidad de la protección social
<ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad de las pensiones públicas • Sostenibilidad de la asistencia sanitaria y cuidados de las personas mayores dependientes. • Apoyo a familia, a la juventud y a la población inmigrante. Lucha contra la pobreza y la exclusión social
<input type="checkbox"/> Fomento e Impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la Ley de Igualdad
<input type="checkbox"/> Consideración de la vertiente territorial en términos de solidaridad.
<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación positiva de las políticas sectoriales hacia las áreas desfavorecidas.

Constituir un referente en el espacio europeo de la investigación y la tecnología

La política científica y tecnológica constituye un pilar fundamental en la estrategia de desarrollo regional de la Comunidad Autónoma de País Vasco para los próximos años. La CAPV desarrolla la política regional en materia de I+D+i en un marco estratégico general definido principalmente por el Libro Blanco del Sistema Vasco de Innovación (Horizonte 2010), el documento estratégico Euskadi 2015 y el Plan de Competitividad Empresarial e Innovación Social 2006-2009, todos ellos documentos impulsados desde la Administración Autónoma. El Plan de Competitividad del País Vasco (a partir del cual se van a desarrollar en el corto

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

plazo los Planes de Ciencia y Tecnología, Emprendedores/as, Sociedad de la Información y Comercio y Turismo), considera la innovación como la principal prioridad estratégica, asumiendo que el País Vasco debe afrontar una nueva etapa económica, en la que la capacidad de generar conocimiento y transformarlo en productos y servicios más valiosos, es la fuente fundamental de ventaja competitiva y por la tanto el motor de la productividad y el bienestar económico de la sociedad; y trata de poner las bases para que se produzca una sinergia de esfuerzos entre el ámbito público y el sector privado para lograr la convergencia tecnológica con Europa.

Sobre esas bases, es también necesario reforzar todas las políticas públicas de carácter horizontal para mejorar la competitividad, la productividad y la internacionalización de las empresas vascas. En ese sentido, se plantea poner en marcha nuevos programas que favorezcan la creación de empresas, el desarrollo de nuevos instrumentos financieros para la consolidación de grupos empresariales con base en la CAPV y proyección internacional, la cooperación interempresarial, la eficacia de los clusters, la diversificación, el apoyo específico a las pymes, la financiación con capital riesgo, el desarrollo de suelo industrial, y la promoción de la cultura emprendedora y el espíritu empresarial.

▪ **Construir la sociedad de la información y el conocimiento**

En los últimos años la CAPV ha avanzado sensiblemente en el proyecto de construir una sociedad de la información para todos/as, propiciando el necesario cambio cultural, la accesibilidad de los/as ciudadanos/as a Internet, el fomento del comercio electrónico y de las empresas de la nueva economía, e incrementando la oferta de servicios on line por la administración. La ampliación de las líneas de acción de esa estrategia va a constituir una de las prioridades en los próximos años (el nuevo Plan de Euskadi en la Sociedad de la información, elaborado a partir de Plan de Competitividad Empresarial e Innovación Social 2006-2009, estará disponible en el corto plazo), tratando de implicar a toda la sociedad para conseguir que Euskadi sea un modelo de referencia en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información en términos de personas conectadas a Internet, mejora de infraestructuras de telecomunicaciones, formación y promoción de contenidos relevantes, emulando para ello los ejemplos más avanzados de los países del norte de Europa.

▪ **Impulso de la calidad total y la gestión del conocimiento**

A lo largo de los últimos años la CAPV se ha situado en posiciones punteras en el marco europeo en materia de certificaciones. De este modo, es necesario continuar en esa línea y avanzar en la aplicación generalizada de los principios de la Calidad total a las empresas y a todo tipo de organizaciones. Para ello se tratará de impulsar la divulgación de estrategias orientadas a lograr la excelencia en la gestión basada en el aprovechamiento de las capacidades de todas las personas de la organización, como método para mejorar la eficiencia y generar innovaciones. El objetivo es hacer de la Calidad una constante en nuestras organizaciones y la tarjeta de presentación de Euskadi en el exterior.

▪ **Construir la ciudad-región global y conexión a las redes transeuropeas**

En el actual mundo globalizado las unidades territoriales más capacitadas para aportar ventaja competitiva a las empresas y calidad de vida a los/as ciudadanos/as son las ciudades-región. La CAPV constituye una ciudad-región global, en estado aún embrionario, pero que cuenta con el importante capital de partida de un sistema polinuclear de ciudades de vocación complementaria y poco distantes entre sí. Las ciudades vascas, aisladamente, carecen de masa crítica, pero la CAPV puede ser una ciudad-región global si esas ciudades ponen en común sus activos, si resuelven los déficit de infraestructuras y se constituyen como plataforma única. De este modo, en los próximos años se plantea la necesidad de desarrollar una política de infraestructuras con criterios de accesibilidad y sostenibilidad, priorizando el transporte público y los sistemas ferroviarios (la falta de una conexión moderna ferroviaria entre las tres capitales es considerada como el principal déficit de infraestructuras para la constitución de la ciudad-región vasca) y marítimos, así como el

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

equilibrio intermodal; y todo ello a través de la aplicación del Plan Director de Transporte Sostenible, cuyas líneas estratégicas están definidas hasta el horizonte 2012, y contemplando la construcción de una nueva red ferroviaria de alta velocidad de carácter mixto (pasajeros/as y mercancías) que conecta la CAPV directamente con el resto de la península y con Europa.

Garantizar un desarrollo económico sostenible medioambientalmente

El objetivo final de la CAPV de creación de riqueza y empleo, es un objetivo conscientemente comprometido con el concepto de crecimiento sostenible. El horizonte es ir mucho más allá de la mera aplicación de la legislación medioambiental. Se trata de integrar el medio ambiente en las políticas económicas y sociales para conseguir que el concepto de la sostenibilidad sea también un criterio fundamental que oriente el desarrollo urbano y el de los distintos sectores económicos: industria, agricultura, energía y transporte. De este modo, hacer sostenible el crecimiento requiere de un impulso a las políticas ambientales en sus diferentes vertientes, todo ello en el marco de la Estrategia Vasca de Desarrollo Sostenible definida para el horizonte 2020.

En este sentido, la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020⁵ establece que, a fin de avanzar hacia la sostenibilidad en la CAPV alcanzando las metas ambientales propuestas, resulta necesario mejorar la eficacia de la actuación política y crear las condiciones que favorezcan el desarrollo sostenible. En coherencia con las cinco metas y objetivos recogidos en la "Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible" y con los diez temas ambientales analizados en el Diagnóstico del Medio Ambiente de la CAPV 2001, la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible fija cinco metas ambientales (se facilita el establecimiento de unos objetivos prioritarios y la evaluación del cumplimiento de los compromisos a asumir para cada una de estas Metas), y cinco condiciones necesarias que deben ser impulsadas prioritariamente por la Administración Pública Vasca. A continuación se detallan tanto las metas ambientales (y sus objetivos prioritarios) como las condiciones necesarias:

METAS AMBIENTALES:

- Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables.
 - Reducir las emisiones y vertidos de sustancias peligrosas y contaminantes a los medios.
 - Mejorar la calidad de los medios ambientales.
- Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos.
 - Conseguir que el consumo de recursos, así como sus repercusiones, no supere la capacidad de carga y regeneración del medio ambiente y lograr una disociación entre crecimiento económico y utilización de recursos
 - Reducir la generación de residuos finales y lograr mediante la prevención en origen una disociación entre crecimiento económico y la producción de residuos.
 - Gestionar de manera segura y próxima los residuos finales
- Protección de la naturaleza y la biodiversidad: un valor único a potenciar
 - Conservar y proteger los ecosistemas, las especies y el paisaje.
 - Restaurar los ecosistemas y las especies en su entorno natural, así como los paisajes.
 - Investigar y sensibilizar sobre la biodiversidad.
- Equilibrio territorial y movilidad: un enfoque común
 - Lograr un uso sostenible del territorio.
 - Lograr una accesibilidad que permita un desarrollo sostenible para los diferentes usos y actividades.

⁵ La estrategia completa se puede consultar en www.ingurumena.net.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

Desvincular el desarrollo económico con el incremento generalizado de la demanda de transporte por medios motorizados.

- Limitar la influencia en el cambio climático.
Limitar las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero para el año 2020.
Aumentar los sumideros de carbono.

CONDICIONES NECESARIAS

- Integrar la variable ambiental en otras políticas. El desarrollo sostenible deberá pasar a ser el objetivo central de todos los sectores y de todas las políticas.
- Mejorar la legislación vigente y su aplicación. Este modelo deberá conjugarse con la utilización de instrumentos económicos y de mercado, los acuerdos voluntarios así como la información y participación pública de manera que facilite la aceptación de las medidas adoptadas.
- Incitar al mercado a actuar a favor del medio ambiente. La reorientación hacia un modelo de producción y consumo más sostenible disminuye los flujos de materiales, aumenta la importancia de los servicios y eleva la demanda de recursos humanos creando más empleo.
- Capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía, administración y empresas y modificar sus comportamientos hacia una mayor sostenibilidad.
- Investigación, desarrollo tecnológico e Innovación en materia medioambiental. Asegurar la competitividad de la sociedad vasca y sus empresas para el futuro requiere un esfuerzo sustancial a realizar hoy en ciencia, tecnología e innovación. Los nuevos conocimientos y sus aplicaciones deben llevarnos a la obtención de bienes, procesos y servicios de alta calidad que sirvan de apoyo a la transición hacia el desarrollo sostenible. En este contexto se plantean los siguientes objetivos:

Promover el conocimiento del sistema medioambiental y su relación con la salud humana.

Favorecer la introducción de las mejores tecnologías disponibles en los sistemas de producción.

Promover el apoyo a aquellos proyectos de investigación que más contribuyan a la estrategia de sostenibilidad.

Fomento en impulso de la igualdad de oportunidades

La política de igualdad entre hombres y mujeres es un objetivo prioritario de la CAPV, teniendo presente que el País Vasco se tiene que construir entre todos/as, hombres y mujeres en pie de igualdad. Si se quiere construir una sociedad moderna para este nuevo siglo, es necesario erradicar, de una vez por todas, cualquier forma de discriminación entre hombres y mujeres, logrando la integración efectiva de la mujer en todos los sectores de la sociedad vasca. Para ello, además de potenciar los planes de acción positiva puestos en marcha a través de Emakunde, en los próximos años se pretende desarrollar la recientemente aprobada Ley Vasca para la Igualdad (el 18 de febrero de 2005), para hacer realidad la integración de la mujer en todos los ámbitos políticos, sociales, culturales y laborales de nuestra sociedad.

Consideración de la vertiente territorial en términos de solidaridad

El modelo territorial de la CAPV, en consonancia con el documento de la perspectiva europea de ordenación territorial, considera como planteamiento disciplinar la asunción de un sistema de ciudades en el que, junto a las tres grandes ciudades (Bilbao, Vitoria y San Se-

bastión), se apuesta asimismo por una escala territorial intermedia o comarcal como ámbito adecuado para la aplicación del modelo territorial, impulsando la accesibilidad equivalente del conjunto del territorio al "saber" y a la innovación y como modo de integración de las áreas rurales. De este modo, el desarrollo espacial vasco se plantea como el ajuste y adecuación del territorio a las necesidades de la sociedad y de las actividades económicas en un marco de desarrollo sostenible, de preservación del patrimonio natural y de los espacios rurales y de cohesión económica y social. Asimismo se plantea la inserción del territorio vasco en el sistema urbano europeo a través de un sistema polinuclear integrado por las tres capitales de los territorios, enfatizándose en su relación con su territorio y la complementariedad e interrelación entre las mismas.

Por tanto, la solidaridad tiene también una vertiente territorial que la CAPV quiere tener en especial consideración, de manera que las políticas sectoriales, como las de bienestar social, vivienda, promoción económica, etc., seguirán practicando una discriminación positiva hacia las áreas desfavorecidas. Además de ello, el gran salto adelante que ha supuesto el lanzamiento del programa IZARTU tendrá su desarrollo en nuevas fases, una vez evaluados los resultados de la puesta en marcha de esta iniciativa, de manera que los entes locales puedan seguir impulsando actuaciones integrales de revitalización, pegadas a las necesidades de los propios municipios y de las zonas desfavorecidas

2.1.2. Coherencia de la estrategia regional con las Orientaciones Comunitarias

En primer lugar, es especialmente relevante resaltar que el diseño de la nueva estrategia de desarrollo socioeconómico sostenible para la economía vasca (la llamada segunda transformación económica), se ha inspirado en las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo y en las grandes orientaciones de la Comisión Europea, garantizando de este modo la coherencia entre las mismas. Para la verificación de estos aspectos, se ha analizado y contrastado la coherencia de la nueva Estrategia de Desarrollo de la Economía Vasca con relación a las orientaciones mencionadas.

Concretamente, se ha realizado un análisis matricial de coherencia entre las líneas estratégicas y objetivos específicos de la nueva Estrategia de desarrollo regional de la CAPV con respecto tanto a las prioridades de intervención establecidas en los Reglamentos del FEDER y el FSE para el objetivo de Competitividad Regional y Empleo (ver cuadro adjunto al final del apartado), como a las propuestas en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias para la Cohesión 2007-2013, adoptadas por el Consejo Europeo el 6 de octubre de 2006 (ver cuadro adjunto la final del apartado).

De ese análisis matricial se corrobora la estrecha coherencia existente, ya que:

- Por un lado, los objetivos específicos de la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV abordan la totalidad de las prioridades de intervención establecidas por los Reglamentos del FEDER y el FSE para el objetivo de Competitividad Regional y Empleo y por las Orientaciones Estratégicas Comunitarias.
- Y por otro, las prioridades de intervención de los Fondos y de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias permiten la inclusión en los Programas Operativos de todas las líneas estratégicas y la mayoría de los objetivos específicos de la Estrategia Vasca, exceptuando los casos de la garantía de calidad en los niveles de educación obligatoria y de recursos para la formación profesional y universitaria, y la garantía de sostenibilidad de las pensiones públicas y de la asistencia sanitaria.

Esta estrecha coherencia existente entre la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV con respecto a las prioridades que definirán el planteamiento estratégico de la Política de Cohesión Comunitaria en el período 2007-2013, se considera un elemento crucial y de especial relevancia de cara a facilitar y garantizar una planificación adecuada en el período 2007-2013, que permita tanto atender las necesidades pendientes existentes en la CAPV como las priorida-

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

des estratégicas de la nueva Política Regional Comunitaria. De este modo, la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV plantea la necesidad de impulsar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en línea con las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, disponiendo de una planificación estratégica integrada y proyectos alineados con las directrices de la nueva Política Regional Comunitaria, garantizando asimismo una gran capacidad de absorción financiera.

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL PAÍS VASCO 2007-2013. JUNIO 2011

Cuadro 2.2 Coherencia entre la nueva Estrategia de Desarrollo de la Economía Vasca y las prioridades de intervención establecidas en los Reglamentos del FEDER y del FSE para el objetivo de Competitividad Regional y Empleo.

	FEDER (competitividad regional y empleo)															
	Innovación y Economía del Conocimiento			Medio Ambiente y Prevención de riesgos				Accesibilidad		Dimensión Territorial		FSE (competitividad regional y empleo)				
	Capacidad I+DT	Innovac. en la PYME	Espíritu empresarial	Instrum. Financ.	Espacios contamin.	Biodivers. y natura 2000	Eficien. energ. y energías renov.	Transp. públ. urbano limpio	Riesgos naturales	Redes secund.	Sociedad Infomación	Regener. Urbana, etc.	Adaptac. de trabajad. y empresas	Acceso mercado de trabajo	Inclusión social de desfavor.	Asociac. y redes en favor del empleo
EJES, LÍNEAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESTRATEGIA VASCA																
Creación de riqueza, innovación y crecimiento sostenible.																
Construir la sociedad de la información y el conocimiento.																
Extensión de las NTICs en el mundo empresarial.																
Extensión de las NTICs en la ciudadanía.																
Extensión de las NTICs en la Administración y en los Serv. Públicos.																
Constituir un referente en el espacio europeo de la investigación y la tecnología.																
Fortalecer el sistema de innovación																
Favorecer el espíritu empresarial y la actitud emprendedora																
Impulso de la calidad total y la gestión del conocimiento.																
Extender el principio de la calidad total en la gestión de las organizaciones.																
Divulgación de estrategias orientadas a lograr la excelencia en la gestión.																
Construir la ciudad-región global y conexión a las redes trans-europeas.																
Articulación coherente del territorio y construcción de una plataforma competitiva única.																
Incorporación a una red transeuropea ferroviaria moderna (y conexión interna)																
Garantizar un desarrollo económico sostenible medioambientalmente.																
Integrar el medio ambiente en las políticas económicas y sociales																
Alentar a las autoridades locales en la defensa del medio ambiente urbano																
Política de transporte sostenible																
Política energética sostenible.																
Inversión en innovación tecnológica y difusión de tecnologías limpias																
Cohesión, igualdad e integración social.																
Creación de más y mejores empleos.																
Atracción de más personas al mercado laboral																
Fomentar la adaptabilidad de trabajadores/as y empresas a las transformaciones económicas																
Mejora de la calidad del empleo																
Inversión en capital humano																
Dotar a las personas de las capacidades básicas: educación y formación permanente																
Garantizar la máxima calidad en los niveles de educación obligatoria.																
Garantizar los recursos suficientes para la formación profesional y universitaria.																
Hacer realidad para todos/as el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.																
Garantizar la sostenibilidad de la protección social																
Sostenibilidad de las pensiones públicas																
Sostenibilidad de la asistencia sanitaria y cuidados de las personas mayores dependientes.																
Apoyo a familia, a la juvent. y a la poblac. Inmigrante. Lucha contra la pobreza y la exclusión social.																
Fomento e impulso de la I/O																
Desarrollo de la Ley de Igualdad																
Consideración de la vertiente territorial en términos de solidaridad.																
Discriminación positiva de las políticas sectoriales hacia las áreas desfavorecidas.																

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL PAÍS VASCO 2007-2013. JUNIO 2011

Cuadro 2.3 Coherencia entre la nueva Estrategia de Desarrollo de la Economía Vasca y las prioridades de intervención establecidas en las Orientaciones Estratégicas Comunitarias adoptadas por el Consejo el 6 de octubre de 2006.

EJES, LÍNEAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESTRATEGIA VASCA	Hacer de Europa y sus regiones un lugar más atractivo para invertir y trabajar				Mejorar el conocimiento y la innovación a favor del crecimiento				Más y mejores empleos				
	Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte	Reforzar las sinergias entre protección medioambiental y crecimiento	Tratar el uso intensivo en Europa de las fuentes tradicionales de energía	Aumentar y mejorar la inversión en Investigación y Desarrollo Tecnológico	Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial	Promover la sociedad de información para todos/as	Mejorar el acceso a la financiación	Atrair y retener más personas en empleo y modernizar los sistemas de protección social	tabilidad de los trabajadores/as y las empresas y la flexibilidad del mercado	Aumentar la inversión en capital humano a través de la mejora de la educación y las habilidades	Capacidad Administrativa	Ayudar al mantenimiento de una población activa sana	
Creación de riqueza, innovación y crecimiento sostenible.													
Construir la sociedad de la información y el conocimiento.													
Extensión de las NTICs en el mundo empresarial.													
Extensión de las NTICs en la ciudadanía.													
Extensión de las NTICs en la Administración y en los Serv. Públicos.													
Constituir un referente en el espacio europeo de la investigación y la tecnología.													
Fortalecer el sistema de innovación													
Favorecer el espíritu empresarial y la actitud emprendedora													
Impulso de la calidad total y la gestión del conocimiento.													
Extender el principio de la calidad total en la gestión de las organizaciones.													
Divulgación de estrategias orientadas a lograr la excelencia en la gestión.													
Construir la ciudad-región global y conexión a las redes transeuropeas.													
Articulación coherente del territorio y construcción de una plataforma competitiva única.													
Incorporación a una red transeuropea ferroviaria moderna (y conexión interna)													
Garantizar un desarrollo económico sostenible medioambientalmente.													
Integrar el medio ambiente en las políticas económicas y sociales													
Alentar a las autoridades locales en la defensa del medio ambiente urbano													
Política de transporte sostenible													
Política energética sostenible.													
Inversión en innovación tecnológica y difusión de tecnologías limpias													
Cohesión, igualdad e integración social.													
Creación de más y mejores empleos.													
Atracción de más personas al mercado laboral													
Fomentar la adaptabilidad de trabajadoras y empresas a las transformaciones económicas													
Mejora de la calidad del empleo													
Inversión en capital humano													
Dotar a las personas de las capacidades básicas: educación y formación permanente													
Garantizar la máxima calidad en los niveles de educación obligatoria.													
Garantizar los recursos humanos para la formación profesional y universitaria.													
Hacer realidad para todos/as el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.													
Garantizar la sostenibilidad de la protección social													
Sostenibilidad de las pensiones públicas													
Sostenibilidad de la asistencia sanitaria y cuidados de las personas mayores dependientes.													
Apoyo a familia, a la I/O a la juvent. Y a la poblac. Inmigrante. Lucha contra la pobreza y la exclusión social.													
Fomento e impulso de la I/O													
Desarrollo de la Ley de Igualdad													
Consideración de la vertiente territorial en términos de solidaridad													
Discriminación positiva de las políticas sectoriales hacia las áreas desfavorecidas.													

2.1.3. Coherencia de la estrategia regional con el MENR 2007-2013 para las Programas Operativos FEDER 2007-2013 de las regiones de Competitividad y empleo y con el PNR

El análisis matricial entre las líneas estratégicas y objetivos específicos de la nueva Estrategia de desarrollo regional de la CAPV con respecto a los ejes prioritarios de intervención establecidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 (MENR) para los Programas Operativos FEDER de las regiones del objetivo de competitividad y empleo, muestra una adecuada coherencia (ver cuadro adjunto), reflejando que la CAPV dispone de numerosas actuaciones y proyectos relativos a la totalidad de los ejes de intervención establecidos en el MENR, que son los siguientes:

- **Eje 1. Economía del Conocimiento, Innovación y Desarrollo empresarial.**
- **Eje 2. Medio ambiente y prevención de riesgos**
- **Eje 3. Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.**
- **Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano**
- **Eje 5 Asistencia técnica**

Cabe destacar que ésta adecuada coherencia es el resultado esperado a priori, dado que, por un lado, la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV es coherente con las Orientaciones Estrategias Comunitarias (como se ha comprobado en el apartado anterior), y por otro, se parte de la premisa de que el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 también debe ser coherente con esas Orientaciones Estrategias Comunitarias, tal y como se puede comprobar en el propio MENR (ver cuadro adjunto). Asimismo, en el MENR también se detalla la adecuada coherencia del mismo con el Programa Nacional de Reformas (PNR), adoptado por el Gobierno de España el 13 de octubre de 2005, de lo que también se deduce la adecuada coherencia de la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV con el PNR.

Cuadro 2.4 Coherencia entre la nueva Estrategia de Desarrollo de la Economía Vasca y el MENR 2007-2013 para los PO FEDER de las regiones de competitividad y empleo.

EJES, LÍNEAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESTRATEGIA VASCA	Ejes de intervención establecidos en el MENR para los PO FEDER 2007-2013 de las regiones de competitividad y empleo			
	EJE 1 Economía de conocimiento, Innovación y Desarrollo empresarial	EJE 2 Medio ambiente y prevención de riesgos	EJE 3 Redes y servicios de transporte y telecomunicaciones	EJE 4 Desarrollo sostenible local y urbano
Creación de riqueza, innovación y crecimiento sostenible.				
Construir la sociedad de la información y el conocimiento.				
Extensión de las NTICs en el mundo empresarial.				
Extensión de las NTICs en la ciudadanía.				
Extensión de las NTICs en la Administración y en los Serv. Públicos.				
Constituir un referente en el espacio europeo de la investigación y la tecnología.				
Fortalecer el sistema de innovación				
Favorecer el espíritu empresarial y la actitud emprendedora				
Impulso de la calidad total y la gestión del conocimiento.				
Extender el principio de la calidad total en la gestión de las organizaciones.				
Divulgación de estrategias orientadas a lograr la excelencia en la gestión.				
Construir la ciudad-región global y conexión a las redes transeuropeas.				
Articulación coherente del territorio y construcción de una plataforma competitiva única.				
Incorporación a una red transeuropea ferroviaria moderna (y conexión interna)				
Garantizar un desarrollo económico sostenible medioambientalmente.				
Integrar el medio ambiente en las políticas económicas y sociales				
Aleentar a las autoridades locales en la defensa del medio ambiente urbano				
Política de transporte sostenible				
Política energética sostenible.				
Inversión en innovación tecnológica y difusión de tecnologías limpias				
Cohesión, igualdad e integración social.				
Creación de más y mejores empleos.				
Atracción de más personas al mercado laboral				
Fomentar la adaptabilidad de trabajadores/as y empresas a las transformaciones económicas				
Mejora de la calidad del empleo				
Inversión en capital humano				
Dotar a las personas de las capacidades básicas: educación y formación permanente				
Garantizar la máxima calidad en los niveles de educación obligatoria				
Garantizar los recursos suficientes par la formación profesional y universitaria.				
Hacer realidad para todos/as el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.				
Garantizar la sostenibilidad de la protección social				
Sostenibilidad de las pensiones públicas				
Sostenibilidad de la asistencia sanitaria y cuidados de las personas mayores dependientes.				
Apoyo a familia, a la I/O, a la juvent. y a la poblac. Inmigrante. Lucha contra la pobreza y la exclusión social.				
Fomento e impulso de la I/O				
Desarrollo de la Ley de Igualdad				
Consideración de la vertiente territorial en términos de solidaridad.				
Discriminación positiva de las políticas sectoriales hacia las áreas desfavorecidas.				

2.2. PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN SELECCIONADAS PARA EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL PAÍS VASCO 2007-2013

Dadas las numerosas actuaciones y proyectos que dispone la CAPV relativos a la totalidad de los ejes de intervención establecidos en el MENR 2007-2013 (tal y como se desprende de análisis realizado en el apartado anterior), así como el notable recorte de fondos estructurales sufrido por la CAPV para el nuevo periodo de programación 2007-2013 (los recursos asignados a la CAPV para el nuevo periodo de programación 2007-2013 son un 65% inferiores a los asignados en el periodo de programación 2000-2006), no se observan problemas para la elaboración de un PO FEDER 2007-2013 del País Vasco con actuaciones en los diferentes ejes prioritarios de intervención establecidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia 2007-2013 (MENR) para los Programas Operativos FEDER de las regiones del objetivo de competitividad y empleo.

En este sentido, es necesario realizar un notable esfuerzo de priorización para la inclusión de actuaciones en el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013, en un contexto en el que se pretende elaborar un programa relativamente balanceado, con intervenciones en todos los ejes para tratar de incidir en las diferentes necesidades de intervención detectadas en el análisis DAFO, pero con el objetivo de cumplir holgadamente con el criterio de que al menos el 75% de las inversiones de la CAPV como región del objetivo de competitividad y empleo estén orientadas a la consecución de los objetivos de Lisboa; aspecto que a su vez ya determina una notable concentración de las intervenciones del Programa Operativo en el Eje 1 de Economía del Conocimiento, innovación y desarrollo empresarial; como se puede comprobar en el capítulo 5 (Plan financiero) y en el apartado 2.4 del presente capítulo.

En este contexto, atendiendo al diagnóstico de situación y a la estrategia de desarrollo regional de la CAPV, y teniendo en cuenta los aspectos comentados anteriormente, el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 se estructura finalmente según los cinco ejes prioritarios de intervención propuestos en el MENR para los Programas Operativos FEDER de las regiones del objetivo de competitividad y empleo (cuya descripción detallada se recoge en el siguiente capítulo 3), garantizándose asimismo de este modo su coherencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, con el Plan Nacional de Reformas, y evidentemente, con el propio MENR. Estos ejes prioritarios de intervención son los siguientes:

- **Eje 1. Economía del conocimiento, Innovación y Desarrollo empresarial.**
- **Eje 2. Medio ambiente y prevención de riesgos**
- **Eje 3. Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.**
- **Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano**
- **Eje 5 Asistencia técnica**

2.3. INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES Y DEL PRINCIPIO DE PARTENARIADO EN EL PROGRAMA

2.3.1. El principio horizontal de la igualdad de oportunidades

En un contexto en que las Orientaciones Estratégicas Comunitarias recogen la necesidad de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, cabe señalar que la propia estrategia de desarrollo regional del País Vasco incluye como objetivo prioritario el fomento e impulso de la igualdad de oportunidades, aspecto que viene a garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las diferentes intervenciones de la Administración en general, y de las que se incluyan en el PO FEDER 2007-2013 en particular.

Así, cabe señalar que la Ley Vasca para la Igualdad de mujeres y hombres (Ley 4/2005) establece que la Administración de la Comunidad Autónoma "ha de adecuar sus estructuras de modo que en cada uno de sus departamentos exista, al menos, una unidad administrativa que se encargue del impulso, coordinación y colaboración con las distintas direcciones y áreas del departamento y con los organismos autónomos, entes públicos y órganos adscritos al mismo, para la ejecución de lo dispuesto en esta ley y en el plan para la igualdad aprobado por el Gobierno Vasco" (art. 11). Además, la misma ley contempla que han de adecuarse las estadísticas y los estudios incorporando la variable sexo y otros indicadores que permitan un conocimiento más exhaustivo de la situación de la igualdad de mujeres y hombres y de las causas de dicha situación (art. 16) y capacitar al personal en materia de igualdad de mujeres y hombres (art. 17). Asimismo, la ley establece que "los poderes públicos han de tener en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad en la elaboración y aplicación de las normas, así como de los planes, programas y otros instrumentos de formulación de políticas públicas, de los programas subvencionales y de los actos administrativos." (art. 18). Para ello tendrán que realizar una evaluación previa del impacto en función del género e incorporar medidas para eliminar las desigualdades y promover la igualdad, según establecen los artículos 18 y 19 de la Ley.

De este modo, el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco recoge la perspectiva de género en sus diferentes facetas (diagnóstico, estrategia, desarrollo de actuaciones e indicadores estratégicos y operativos), garantizando su consideración en el desarrollo del mismo. En este sentido, cabe destacar finalmente, como garante de la incorporación de la perspectiva de género a este documento, que se ha contado con la colaboración del Instituto vasco de la mujer (Emakunde) y del Instituto de la mujer al nivel estatal.

2.3.2. El principio horizontal de la sostenibilidad

Al igual que acontece con la igualdad de oportunidades, y en un contexto en que las Orientaciones Estratégicas Comunitarias plantean reforzar las sinergias entre crecimiento y protección del medio ambiente, cabe señalar que la propia estrategia de desarrollo regional del País Vasco incluye como objetivo prioritario el crecimiento sostenible, aspecto que viene a garantizar la incorporación de la perspectiva medioambiental en las diferentes intervenciones de la Administración en general, y de las que se incluyan en el PO FEDER 2007-2013 en particular.

De este modo, el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco recoge la perspectiva de la sostenibilidad en sus diferentes vertientes, garantizando su consideración en el desarrollo del mismo. Asimismo, cabe destacar finalmente, como garante de la incorporación de este principio horizontal a este documento, que el PO FEDER 2007-2013 del País vasco esta sujeto a la Evaluación Ambiental Estratégica, en cumplimiento de la Directiva comunitaria 2001/42/CE, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006 (de 28 de abril).

2.3.3. Principio del Partenariado

Tal y como se señala en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), un objetivo central de la nueva programación es el fomento de la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración en la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas operativos. De este modo, tanto las Orientaciones Estratégicas Comunitarias como el Programa Nacional de Reforma y el MENR hacen constantes referencias a la participación del sector privado y las administraciones regionales en sus diferentes actuaciones.

Coherentemente con estas orientaciones, y en aplicación del propio artículo 11 del Reglamento General de los Fondos Estructurales (nº 1083/2006), el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 ha sido el resultado de una compleja labor en la que han intervenido de forma coordinada distintas administraciones (Comunitaria, Central, Autonómica y Local), así como otras instituciones y agentes económicos y sociales. De este modo, el Programa Operativo se ha elaborado a través de un proceso participativo, liderado por la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, en lo que a las intervenciones de las Administraciones Públicas Vascas se refiere (en un proceso que se inició a finales de 2005 con la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP del País Vasco 2000-2006), manteniendo asimismo una estrecha colaboración y coordinación con la Administración General del Estado, a la hora de integrar en el Programa Operativo las intervenciones que ésta va a desarrollar en la CAPV, así como con los servicios de la Comisión Europea, a la hora de incorporar sus orientaciones y observaciones.

Profundizando en la aplicación del principio del partenariado en el contexto de las Administraciones Públicas Vascas, la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco ha facilitado la participación en el proceso de elaboración del Programa Operativo tanto de las autoridades regionales y locales como de los diferentes interlocutores económicos y sociales. Más concretamente, han participado los siguientes agentes:

- Diputaciones Forales (Álava, Bizkaia y Gipuzkoa) y Ayuntamientos.
- Consejo Económico y Social del País Vasco –CES-.
- Instituto Vasco de la Mujer –Emakunde-.
- Autoridad Medioambiental del País Vasco.
- Centros de investigación y asociaciones.
- Agencias de desarrollo regional.

2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN

El Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 se estructura finalmente según los cinco ejes prioritarios de intervención propuestos en el MENR para los Programas Operativos FEDER de las regiones del objetivo de competitividad y empleo. Estos ejes prioritarios de intervención son los siguientes:

- **Eje 1. Economía del Conocimiento, Innovación y Desarrollo empresarial.**
- **Eje 2. Medio ambiente y prevención de riesgos**
- **Eje 3. Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.**
- **Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano**
- **Eje 5 Asistencia técnica**

Asimismo, tal y como se recoge en el capítulo 5 del presente documento, los fondos comunitarios FEDER asignados a la CAPV se distribuyen entre estos ejes según se señala en el cuadro adjunto. Concretamente, al eje 1 se destina el 74,7% de los fondos, al eje 2 el 2,8%, al eje 3 el 16,7%, al eje 4 el 4,8%, y al eje 5 el 1%; cifras que ya reflejan claramente la notable concentración de los fondos fundamentalmente en el eje 1, y ya en menor medida en el Eje 3.

Cuadro 2.4.1 Distribución por ejes prioritarios de la ayuda FEDER asignada al PO FEDER 2007-2013 del País Vasco (euros)

Año	Gasto público Comunitario (FEDER)	% s/Total
Eje 1	179.754.959	74,7
Eje 2	6.652.377	2,8
Eje 3	40.177.390	16,7
Eje 4	11.626.671	4,8
Eje 5	2.370.760	1,0
Total	240.582.157	100,0

Como paso introductorio y explicativo para la justificación de la concentración de fondos según ejes del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco, cabe destacar en primer lugar el notable recorte de fondos estructurales sufrido por la CAPV para el nuevo periodo de programación 2007-2013 (los recursos asignados a la CAPV son un 65% inferiores a los asignados en el periodo de programación 2000-2006); de manera que se reduce aún más su capacidad de incidencia en el desarrollo regional. En ese sentido, y teniendo como referencia las Cuentas Económicas de la CAPV elaboradas por el Eustat de 2004, se estima que la ayuda FEDER en términos anuales representa únicamente el 0,06% del Producto Interior Bruto de la CAPV, cifra a tener en cuenta a la hora de contextualizar el Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco en el marco de la política de desarrollo regional de la CAPV.

En este escenario de recursos escasos, ya se plantea la necesidad de realizar un notable esfuerzo de priorización por ámbitos de intervención para la inclusión de actuaciones en el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013, en un contexto en el que se pretende elaborar un programa relativamente balanceado, con intervenciones en todos los ejes para tratar de incidir en las diferentes necesidades de intervención detectadas en el análisis DA-

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

FO; pero con el objetivo prioritario, atendiendo a las indicaciones marcadas por la Comisión Europea⁶, de cumplir holgadamente con el criterio de que al menos el 75% de las inversiones de la CAPV como región del objetivo de competitividad y empleo estén orientadas a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa. Este criterio es el que ha determinado fundamentalmente la notable concentración de las intervenciones del Programa Operativo en el eje 1 de Economía del Conocimiento, innovación y desarrollo empresarial; y ya en menor medida en el eje 3 de Accesibilidad a redes y servicios de transporte (en este caso también influye el carácter infraestructural de las actuaciones a cofinanciar).

En este sentido, cabe señalar que todas las posibles categorías de gasto a desarrollar en el eje 1 están catalogadas como que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa. En el caso del eje 2, de las posibles categorías de gasto a desarrollar ninguna de ellas esta catalogada como que contribuye a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, y dos en el caso del eje 3, y que tal y como se menciona en la descripción de esos ejes en el capítulo 3, son en las que se pretende concentrar preferentemente los fondos asignados a esos ejes; mientras que en los dos ejes de intervención restantes (ejes 4 y 5) ninguna de las posibles categorías de gasto a desarrollar en los mismos está catalogada como que contribuye a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

Asimismo, cabe destacar que la mencionada concentración de fondos en los Ejes y actuaciones que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, es adecuada y coherente con las necesidades de intervención detectadas en el diagnóstico de situación y análisis DAFO realizado en el capítulo 1 del presente documento, ya que tal y como se desprende del análisis realizado en la evaluación previa, es precisamente el eje 1 de Innovación y desarrollo empresarial y Economía del conocimiento el que ostenta una mayor incidencia en las principales necesidades de intervención detectadas en la CAPV.

Finalmente, en lo que atañe a la vertiente territorial, las intervenciones del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco se pretenden enfocar fundamentalmente en las zonas urbanas, en un contexto de notable recorte de los fondos estructurales destinados a la Comunidad Autónoma del País Vasco y en el que el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2007-2013 del País Vasco se enfoca en las zonas rurales; y atendiendo, asimismo, a las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y motor de desarrollo, ya que articulan el territorio a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

⁶ En el apartado 3 del artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006), se establece que la Comisión y los Estados miembros deben garantizar que se destinen a las prioridades de la Estrategia de Lisboa el 75% del gasto correspondiente al objetivo de competitividad y empleo de todos los Estados miembros (ese porcentaje, basado en las categorías de gasto del anexo IV, se aplicará como promedio a lo largo de todo el periodo de programación).

3. EJES PRIORITARIOS

3.1. EJE 1. ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

3.1.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas.

Tal y como se desprende del diagnóstico de situación, en el contexto actual de globalización económica, la CAPV ya no puede apostar por estrategias de costes frente a la competencia de los nuevos países incorporados a la UE o los países asiáticos como China o India, de manera que las estrategias de futuro pasan por el incremento del valor añadido y la diferenciación, en las que juegan un papel crucial el desarrollo de la economía del conocimiento, la innovación y el desarrollo empresarial. En este sentido, baste recordar que en la Estrategia de Lisboa se marca como objetivo para el año 2010 que los gastos en I+D de la UE alcancen el 3% del PIB, de manera que la CAPV, para alcanzar ese objetivo comunitario, debería doblar su esfuerzo inversor actual en actividades de I+D en ese período (1,4% en 2004), lo que supone un verdadero reto para la economía vasca.

En este sentido, la estrategia de desarrollo regional de la CAPV establece como objetivo colectivo para los próximos años la convergencia tecnológica con la Unión Europea, sobre la base de constituirse en un referente en el espacio europeo de la investigación y la tecnología, de extender y profundizar la sociedad de la información y el conocimiento, y de impulsar la calidad total y la gestión del conocimiento.

Las actuaciones incluidas en este Eje tienen como principal destinatario a las PYME: la mayor parte de ellas están específicamente diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de innovación tecnológica y organizativa, internacionalización, acceso a recursos financieros para la inversión productiva, servicios tecnológicos y de asesoría, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estén dirigidas específicamente a las PYMEs, contemplarán disposiciones específicas para éstas, tanto en lo que se refiere a los criterios de selección de proyectos, como a las modalidades de aplicación y a las condiciones de financiación que esas actuaciones adopten en relación con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas incluirán entre sus criterios prioritarios de selección de proyectos el impacto de estos en las PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creación de tejido productivo formado básicamente por PYMEs, como por la incorporación de PYMEs como socios de los propios proyectos.

Por otra parte, los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de I+D+i científica y tecnológica que tengan un mayor impacto en el desarrollo regional y satisfagan mejor las necesidades de su tejido productivo.

En este contexto, en este eje de la innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento, el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco se marca los siguientes objetivos generales:

- Aumentar el ratio de inversión en I+D+i sobre el PIB
- Mejorar la productividad y competitividad de las empresas

En el caso del objetivo de aumentar el ratio de inversión en I+D+i sobre el PIB se plantean las siguientes prioridades estratégicas:

- Potenciar el sistema vasco de innovación

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- Aumento del porcentaje de la inversión empresarial en I+D+i sobre el PIB
- Extensión de las nuevas tecnologías de la información y comunicación

Y en el caso del objetivo de mejorar la productividad y competitividad de las empresas se definen las siguientes prioridades estratégicas:

- Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
- Apoyo a la inversiones innovadoras de las empresas

Cuadro 3.1 Objetivos y prioridades estratégicas para la economía del conocimiento, innovación y desarrollo empresarial.

Objetivos Estratégicos	Prioridades Estratégicas
• Aumentar el ratio de inversión en I+D+i sobre el PIB	Potenciar el sistema vasco de innovación
	Aumento del porcentaje de la inversión empresarial en I+D+i sobre el PIB
	Extensión de las nuevas tecnologías de la información y comunicación
• Mejorar la productividad y competitividad de las empresas	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
	Apoyo a la inversiones innovadoras de las empresas

3.1.2. Actuaciones por categoría de gasto

Tal y como se desprende del análisis de la estrategia de desarrollo regional de la Comunidad Autónoma de País Vasco, la política científica y tecnológica constituye un pilar fundamental de la misma para los próximos años. La CAPV desarrolla la política regional en materia de I+D+i en un marco estratégico general definido principalmente por el Libro Blanco del Sistema Vasco de Innovación (Horizonte 2010), el documento estratégico Euskadi 2015 y el Plan de Competitividad Empresarial e Innovación Social 2006-2009. En este sentido, el Plan de Competitividad Empresarial e Innovación Social 2006-2009 del País Vasco (a partir del cual se van a desarrollar en el corto plazo los Planes de Ciencia y Tecnología, Emprendedores/as, Sociedad de la Información y Comercio y Turismo), considera la innovación como la principal prioridad estratégica, asumiendo que el País Vasco debe afrontar una nueva etapa económica, en la que la capacidad de generar conocimiento y transformarlo en productos y servicios más valiosos, es la fuente fundamental de ventaja competitiva y por la tanto el motor de la productividad y el bienestar económico de la sociedad; y trata de poner las bases para que se produzca una sinergia de esfuerzos entre el ámbito público y el sector privado para lograr la convergencia tecnológica con Europa. Para ello se contará tanto con el esfuerzo realizado por la propia región, como por el desarrollo a nivel estatal del Plan de Fomento Empresarial, el Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 y el nuevo Programa INGENIO 2010, que nace con la vocación de reducir la dispersión territorial potenciando la coordinación entre los diferentes niveles de la Administración, de tal modo que se obtenga un sistema nacional que integre los sistemas regionales y, a su vez, se integre en el espacio europeo de investigación.

Asimismo, en los últimos años la CAPV ha avanzado sensiblemente en el proyecto de construir una sociedad de la información para todos/as, propiciando el necesario cambio cultural, la accesibilidad de los/as ciudadanos/as a Internet, el fomento del comercio electrónico y de las empresas de la nueva economía, e incrementando la oferta de servicios on line por la administración. La ampliación de las líneas de acción de esa estrategia va a constituir una de las prioridades en los próximos años, tratando de implicar a toda la sociedad para conse-

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

guir que Euskadi sea un modelo de referencia en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información en términos de personas conectadas a Internet, mejora de infraestructuras de telecomunicaciones, formación y promoción de contenidos relevantes, emulando para ello los ejemplos más avanzados de los países del norte de Europa.

Sobre esas bases, es también necesario reforzar todas las políticas públicas de carácter horizontal para mejorar la competitividad, la productividad y la internacionalización de las empresas vascas. En ese sentido, se plantea poner en marcha nuevos programas que favorezcan la creación de empresas, el desarrollo de nuevos instrumentos financieros para la consolidación de grupos empresariales con base en la CAPV y proyección internacional, la cooperación interempresarial, la eficacia de los clusters, la diversificación, el apoyo específico a las pymes, la financiación con capital riesgo, el desarrollo de suelo industrial, y la promoción de la cultura emprendedora y el espíritu empresarial.

En este contexto, teniendo presente tanto los objetivos generales y prioridades estratégicas marcadas por el programa operativo para este eje como el enfoque de la estrategia general de desarrollo regional de la CAPV comentados anteriormente; de las categorías de gasto mencionadas en el apartado 3 del artículo 9 (y especificadas en el Anexo IV) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 (por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y al Fondo de Cohesión), el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco desarrollará en este eje principalmente las siguientes categorías de gasto (todas ellas contribuyen a alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa):

Cuadro 3.2 Categorías de gasto en relación con la economía del conocimiento, innovación y desarrollo empresarial.

Categoría de gasto		Contribuye a la estrategia de Lisboa
Nº	Descripción	
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Si
02	Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica	Si
03	Transferencias de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pymes, entre dichas empresas y otras empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos (parques y polos científicos y tecnológicos)	Si
07	Inversiones en las empresas directamente vinculadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, establecimiento de nuevas empresas por las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si
08	Otras inversiones en las empresas	Si
09	Otras acciones destinadas al estímulo de la investigación y la innovación y el espíritu de empresa en las pymes	Si
13	Servicios y aplicaciones para la ciudadanía (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si

Profundizando en la tipología de actuaciones que se plantean desarrollar en este eje, a continuación se describen, a título orientativo, aquellas que preferentemente se pretenden implementar en las categorías de gastos mencionadas anteriormente:

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y CAPACIDAD EMPRENDEDORA: Las actuaciones desarrolladas en este ámbito están dirigidas de manera prioritaria a pequeñas y medianas empresas y microempresas.

- **Categoría 01. Actividades de I+DT en centros de investigación**
 - Adaptación de las empresas al entorno competitivo global y al desarrollo alcanzado por las nuevas tecnologías, tratando de dar especial relevancia a las actividades de eco innovación y al posible desarrollo en su caso de instrumentos financieros novedosos (ingeniería financiera), permitiendo incrementar el número de empresas que realizan actividades de I+DT y el personal investigador.
 - Fomento de la cooperación entre empresas, para la generación de sinergias que provoque el fortalecimiento de las capacidades mutuas.
 - Actividades de I+D en los centros de investigación, a través de financiación de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i y de la planificación autonómica en esta materia.
 - Creación de esquemas de cooperación científica más potentes, de modo que permitan alcanzar objetivos que difícilmente podrían plantearse en un contexto de ejecución más restringido.
- **Categoría 02. Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica**
 - Creación y ampliación de centros tecnológicos, fomentando el desarrollo de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico.
 - Desarrollar el conocimiento en sectores clave para la economía del Territorio.
 - Promover la investigación en los centros del Sistema Nacional de Salud, dotándoles de infraestructura científica adecuada
- **Categoría 03. Transferencia de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pymes.**
 - Mejora de redes de cooperación entre centros públicos de investigación. Se trata de promover la investigación en todo el sistema facilitando la constitución de estructuras estables de investigación cooperativa.
 - Mejora de redes de cooperación entre pequeñas y medianas empresas, entre dichas empresas y otras empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos (parques y polos científicos y tecnológicos)
 - Impulsar la formación de alto contenido tecnológico en cualquier nivel profesional.
- **Categoría 07. Inversiones en las empresas directamente vinculadas con la investigación y la innovación**
 - Incremento del número de empresas de Base Científica y Tecnológica.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- Incremento del número de empresas que realizan actividades de I+D+i, y del personal investigador.
 - Incremento de la competitividad de las empresas, y por consiguiente un incremento en el crecimiento económico.
 - Diversificación del tejido empresarial hacia sectores de elevada intensidad tecnológica.
- **Categoría 08. Otras inversiones en las empresas**
 - Aumento de la base exportadora. Incremento del número de empresas que incorporan la variable exterior en su estrategia empresarial.
 - Incremento de la dimensión internacional de nuestras empresas, lo que conlleva un aumento relativo de su actividad exterior, de su rentabilidad.
 - Mayor diversificación geográfica de nuestras exportaciones.
 - Apoyo a la internacionalización y promoción exterior a través de: Iniciación a la exportación, apoyo a la participación en ferias internacionales, realización de misiones comerciales, acciones promocionales en el exterior, consorcios y grupos de promoción empresarial, detección de oportunidades en el exterior, y ayudas a la inversión y la cooperación empresarial.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior, hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarios, evitando duplicidades, y al tiempo, el impacto promoción global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CC.AA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero y posterior modificación en Real Decreto 1165/2005 de 30 de septiembre, el ICEX incorpora, entre otros, como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España en representación de las Cámaras españolas, un representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y nueve Consejeros de Comercio de las CC.AA (seis de las Comunidades con mayor volumen de exportaciones y tres de las Comunidades restantes, con un periodo de designación de dos años). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

En la actualidad, la Comunidad Autónoma del País Vasco es miembro de dicho Consejo, teniendo como representante a su Consejero de Turismo, Comercio y Deportes.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

El mismo Real Decreto, crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con grupos de trabajo que se ocupan del estudio de programas y actuaciones específicas de comercio exterior de cada una de las Instituciones que la componen.

Asimismo, existen paralelamente Convenios de Cooperación, entre ICEX y las distintas Agencias u Organismos de Promoción Exterior Autonómicos, con el objeto de coordinar y completar las actividades de apoyo a la internacionalización de la empresa española, y en particular de cada Comunidad Autónoma, en distintas áreas como la iniciación a la exportación o la promoción comercial exterior.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del Plan Cameral, se realiza una ronda por todas las CC.AA. en la que participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el Organismo de Promoción Autonómico, Turespaña y el ICEX. En estas reuniones se coordinan las actividades que se van a realizar en el exterior durante el siguiente año por todos los Organismos de Promoción Exterior, con el fin de evitar solapes y duplicidades.

- **Categoría 09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las pymes**
 - Adaptación de las empresas al entorno competitivo global y al desarrollo alcanzado por las nuevas tecnologías.
 - Impulsar la innovación empresarial en cualquiera de sus formas, contribuyendo al crecimiento económico.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Categoría 13. Servicios y aplicaciones para la ciudadanía (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)**
 - Tratar de ser referencia en el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información en términos de personas conectadas a Internet, mejora de infraestructuras de telecomunicaciones, formación y promoción de contenidos relevantes, emulando para ello los ejemplos más avanzados de los países del norte de Europa.
- Finalmente, por lo que respecta al nuevo instrumento financiero de cooperación **JEREMY**, y con el fin de proporcionar un mejor uso de los fondos comunitarios y facilitar fuente alternativas de financiación de las Pymes, el Comité de seguimiento de este programa analizará y decidirá sobre la posibilidad de destinar fondos del mismo al desarrollo de esta nueva iniciativa.

EJE 1.-INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 3

FECHA: 20-06-2011

Pág. 1 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: EU - Programa Operativo FEDER del País Vasco

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	1 Gasto I+D / PIB	%	1,49	2,15	2,42
	4 % de empresas con conexión a Internet de 10 o mas asalariados	%	95,84	98,27	99
	11 Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	%	45,6	75,66	80,71
	13 Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	%	25,85	37,55	45,44
	16 Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	%	46,86	54,67	60,92
	18 Intensidad de innovación	%	1,34	1,73	2,31



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 3

FECHA: 20-08-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 8 de 9

Programa operativo: EU - Programa Operativo FEDER del País Vasco

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
1 Economía del Conocimiento e innovación	1 (4) Número de proyectos de I+D+i	Número	5.456	6.706
	2 (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	580	1.158
	27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	50	100
	60 Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	78	94
	61 Nº Centros de I+D+i creados	Número	10	10
	62 Nº de aplicaciones desarrolladas	Número	13	24
	63 Nº de centros beneficiados	Número	60	130
	64 Nº de centros conectados con Banda Ancha	Número	60	130
	67 Nº de portales de servicios y administraciones públicas creados o adaptados	Número	51	123
	68 Nº Empresas beneficiadas	Número	3.851	6.385
	70 Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	Número	12	12
	89 Nº de autónomos beneficiados	Número	15	30
	96 Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	4	9
	106 Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.350	1.350
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	31	131



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 3

FECHA: 20-06-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 9 de 9

Programa operativo: EU - Programa Operativo FEDER del País Vasco

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
	127 Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	818	1.476
	128 Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	317	591
	130 (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	60	150
	145 (9) Empleo creado bruto	Número	2.821	2.972
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	440.508.197	858.846.000
	149 (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	2.302	5.121
	150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	161	263
	172 Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	600	1.400

3.2. EJE 2. MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

3.2.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

El diagnóstico de la situación medioambiental de la CAPV refleja que a finales de los años noventa e inicios de la presente década, y al hilo del proceso de desarrollo socioeconómico, se comienzan a manifestar con fuerza problemas de deterioro medioambiental, en un contexto en el que lo que ganamos con nuestro esfuerzo los perdemos con nuestro modo de vida, de consumo y de desarrollo. En este sentido, a pesar de que cada vez reciclamos en mayor medida, generamos más residuos; comienzan a elaborarse planes de movilidad sostenible pero el coche y el camión continúan siendo nuestros principales medios de transporte; y utilizamos de manera más eficiente los recursos naturales (materiales, suelo y energía) aunque los consumimos en mayores cantidades. Asimismo, se confirma la preocupación en torno a ámbitos tan relevantes para avanzar hacia la sostenibilidad como son la emisión de gases de efecto invernadero, la generación de residuos o el consumo de suelo y energía

En este contexto, en este eje de medio ambiente y prevención de riesgos el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco se marca el objetivo general de contribuir al desarrollo sostenible, reforzando las sinergias entre crecimiento económico y protección del medio ambiente, planteándose asimismo las siguientes prioridades estratégicas:

- Aumentar la capacidad de gestión de residuos.
- Prevención de riesgos y promoción de actividades naturales.

Cuadro 3.3 Objetivos y prioridades estratégicas para el medio ambiente y prevención de riesgos

Objetivos Estratégicos	Prioridades Estratégicas
• Contribuir al desarrollo sostenible	Aumentar la capacidad de gestión de residuos
	Prevención de riesgos y promoción de actividades naturales

3.2.2. Actuaciones por categoría de gasto

El objetivo final de la CAPV de creación de riqueza y empleo establecido en la estrategia de desarrollo regional de la Comunidad Autónoma de País Vasco, es un objetivo conscientemente comprometido con el concepto de crecimiento sostenible. En este sentido, cabe recordar que el horizonte es ir mucho más allá de la mera aplicación de la legislación medioambiental. Se trata de integrar el medio ambiente en las políticas económicas y sociales para conseguir que el concepto de la sostenibilidad sea también un criterio fundamental que oriente el desarrollo urbano y el de los distintos sectores económicos: industria, agricultura, energía y transporte. De este modo, hacer sostenible el crecimiento requiere de un impulso a las políticas ambientales en sus diferentes vertientes, todo ello en el marco de la Estrategia Vasca de Desarrollo Sostenible definida para el horizonte 2020.

Concretamente, la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) establece que, a fin de avanzar hacia la sostenibilidad en la CAPV alcanzando las metas ambientales propuestas, resulta necesario mejorar la eficacia de la actuación política y crear las

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

condiciones que favorezcan el desarrollo sostenible. En coherencia con las cinco metas y objetivos recogidos en la "Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible" y con los diez temas ambientales analizados en el Diagnóstico del Medio Ambiente de la CAPV 2001, se han englobado en cinco Metas Ambientales las principales prioridades de la estrategia ambiental del País Vasco. De esta manera, centrandolo los aspectos clave en únicamente cinco Metas Ambientales a largo plazo (2020), se facilita el establecimiento de unos objetivos prioritarios y la evaluación del cumplimiento de los compromisos a asumir para cada una de estas Metas: Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables; Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos, Protección de la naturaleza y la biodiversidad: un valor único a potenciar, Equilibrio territorial y movilidad: un enfoque común, Limitar la influencia en el cambio climático.

En este contexto, teniendo presente tanto los objetivos generales y prioridades estratégicas marcadas por el programa operativo para este eje como el enfoque de la estrategia general de desarrollo regional de la CAPV comentados anteriormente; de las categorías de gasto mencionadas en el apartado 3 del artículo 9 (y especificadas en el Anexo IV) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 (por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y al Fondo de Cohesión), el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco desarrollará en este eje principalmente las categorías de gasto que se detallan en el cuadro adjunto, y preferentemente las que se consideran que contribuyen a alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa:

Cuadro 3.4 Categorías de gasto en relación al medio ambiente y prevención de riesgos

Categoría de gasto		Contribuye a la estrategia de Lisboa
Nº	Descripción	
50	Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados	
53	Prevención de riesgos	
55	Promoción de actividades naturales	

Profundizando en la tipología de actuaciones que se plantean desarrollar en este eje, a continuación se describen, a título orientativo, aquellas que preferentemente se pretenden implementar en las categorías de gastos mencionadas anteriormente:

- **Categoría 50. Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados**
 - La recuperación de espacios degradados constituye uno de los objetivos prioritarios de la política medioambiental de la CAPV. También se pretende abordar la problemática del tratamiento de los residuos (reducción del número de vertederos, favorecer la recogida selectiva de residuos para su clasificación, reciclaje y aprovechamiento, la prevención del vertido de residuos y la eliminación adecuada de los residuos no reutilizables y el establecimiento de los mecanismos adecuados para su correcta gestión).
- **Categoría 53. Prevención de riesgos**
 - Promoción de la restauración forestal, especialmente en las áreas con riesgo de erosión.
 - Promoción de la defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- **Categoría 55. Promoción de actividades naturales**

- Promoción de centros de recursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación e información y otros equipamientos de uso público en espacios naturales etc.
- Programas de vías verdes.
- Promoción de aulas de naturaleza medioambiental, dirigidas a activar estratégicamente el turismo y el desarrollo sostenible de pequeños municipios mediante la valorización de su patrimonio histórico, cultural y natural, evitando su discriminación.

EJE 2.-INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 3

FECHA: 20-06-2011

Pág. 2 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: EU - Programa Operativo FEDER del País Vasco

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
2 Medioambiente y prevención de riesgos	32 Evolución de emisiones de Gases de Efecto Invernadero	Índice 1990=100	130,56	131,06	132,07



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 3

FECHA: 20-06-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 4 de 4

Programa operativo: EU - Programa Operativo FEDER del País Vasco

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
2 Medioambiente y prevención de riesgos	4 (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Número	1	3
	5 (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50]	Hectáreas	9,88	19,18
	23 Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas	Número	7	16
	97 Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc que incorporan medidas que favorezcan la accesibilidad	Número	1	1
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	24	42
	140 Superficie recuperada y/o defendida	Hectáreas	252	441
	160 (31) Número de proyectos [Tema prioritario 53]	Número	12	25
	161 (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	Número	1	1

3.3. EJE 3. RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTE.

3.3.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

Tal y como se desprende del diagnóstico de situación, la CAPV cuenta actualmente con una importante dotación de infraestructuras de comunicación y transporte, aunque también es cierto que aun presenta déficits importantes, especialmente con relación al sistema ferroviario, respecto a otros ámbitos geográficos de la Unión Europea y a otros ejes de crecimiento (corredores centrales europeos, eje mediterráneo, etc.), por lo que nuestra comunidad se encuentra inmersa en diversos planes y proyectos para la modernización de sus infraestructuras.

Asimismo, tal y como también se desprende del diagnóstico de situación, de cara al futuro cabe resaltar el propósito de la CAPV de alcanzar un desarrollo sostenible a través de la eficiencia energética y el impulso de las energías renovables, estrategia plenamente coherente con el Plan de Acción de la Unión europea adoptado por los Jefes de Estado en marzo de 2007.

En este contexto, en este eje de recursos energéticos y acceso a servicios de transporte el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco también se marca el objetivo general de contribuir al desarrollo sostenible, reforzando las sinergias entre crecimiento económico y protección del medio ambiente, planteándose en este caso las siguientes prioridades estratégicas:

- Reducir el impacto negativo del transporte sobre el consumo energético con proyectos que apuesten por la sostenibilidad de los medios de transporte.
- Potenciar la eficiencia energética y las energías renovables.

Cuadro 3.5 Objetivos y prioridades estratégicas para los recursos energéticos y acceso a servicios de transporte.

Objetivos Estratégicos	Prioridades Estratégicas
• Contribuir al desarrollo sostenible	Reducir el impacto negativo del transporte sobre el consumo energético y el medio ambiente con proyectos que apuesten por la sostenibilidad de los medios de transporte
	Potenciar la eficiencia energética y las energías renovables

3.3.2. Actuaciones por categoría de gasto

Tal y como se señala en el análisis de la estrategia de desarrollo regional de la Comunidad Autónoma de País Vasco, en el actual mundo globalizado las unidades territoriales más capacitadas para aportar ventaja competitiva a las empresas y calidad de vida a los/as ciudadanos/as son las ciudades-región. La CAPV constituye una ciudad-región global, en estado aún embrionario, pero que cuenta con el importante capital de partida de un sistema poli-nuclear de ciudades de vocación complementaria y poco distante entre sí. Las ciudades vascas, aisladamente, carecen de masa crítica, pero la CAPV puede ser una ciudad-región global si esas ciudades ponen en común sus activos, si resuelven los déficits de infraestructuras y se constituyen como plataforma única. De este modo, en los próximos años se plantea

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

la necesidad de desarrollar una política de infraestructuras con criterios de accesibilidad y sostenibilidad, priorizando el transporte público y los sistemas ferroviarios (la falta de una conexión moderna ferroviaria entre las tres capitales es considerada como el principal déficit de infraestructuras para la constitución de la ciudad-región vasca) y marítimos, así como el equilibrio intermodal; y todo ello a través de la aplicación del Plan Director de Transporte Sostenible, cuyas líneas estratégicas están definidas hasta el horizonte 2012, y contemplando la construcción de una nueva red ferroviaria de alta velocidad de carácter mixto (pasajeros/as y mercancías) que conecta la CAPV directamente con el resto de la península y con Europa.

Asimismo, cabe señalar que el objetivo final de la CAPV de creación de riqueza y empleo establecido en su estrategia de desarrollo regional, es un objetivo conscientemente comprometido con el concepto de crecimiento sostenible. En este sentido, cabe recordar que el horizonte es ir mucho más allá de la mera aplicación de la legislación medioambiental. Se trata de integrar el medio ambiente en las políticas económicas y sociales para conseguir que el concepto de la sostenibilidad sea también un criterio fundamental que oriente el desarrollo urbano y el de los distintos sectores económicos: industria, agricultura, energía y transporte. De este modo, hacer sostenible el crecimiento requiere de un impulso a las políticas ambientales en sus diferentes vertientes, todo ello en el marco de la Estrategia Vasca de Desarrollo Sostenible definida para el horizonte 2020.

En este contexto, teniendo presente tanto el objetivo general y las prioridades estratégicas marcadas por el programa operativo para este eje como el enfoque de la estrategia general de desarrollo regional de la CAPV comentados anteriormente; de las categorías de gasto mencionadas en el apartado 3 del artículo 9 (y especificadas en el Anexo IV) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 (por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y al Fondo de Cohesión), el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco desarrollará en este eje principalmente las categorías de gasto que se detallan en el cuadro adjunto, y preferentemente las que se consideran que contribuyen a alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa:

Cuadro 3.6 Categorías de gasto en relación a redes y servicios de transporte y telecomunicaciones.

Categoría de gasto		Contribuye a la estrategia de Lisboa
Nº	Descripción	
24	Carriles bici	
25	Transporte urbano	
43	Eficacia energética, cogeneración, control de la energía	Si
52	Promoción de transporte urbano limpio	Si

Profundizando en la tipología de actuaciones que se plantean desarrollar en este eje, a continuación se describen, a título orientativo, aquellas que preferentemente se pretenden implementar en las categorías de gastos mencionadas anteriormente:

- **Categoría 24. Carriles bici**
 - Favorecer y desarrollar espacios de carriles bici.
- **Categoría 25. Transporte urbano**
 - Redacción e implantación de proyectos y planes para mejorar la seguridad y accesibilidad en las distintas formas de movilidad sostenible, preferentemente en pequeños municipios, reconciliando las necesidades de movilidad con la calidad de vida y con el medio ambiente.

- **Categoría 43. Eficacia energética, cogeneración, control de la energía**
 - Acciones de eficiencia y ahorro energético, junto con la promoción de las energías renovables (compromisos públicos para contribuir a alcanzar los objetivos fijados por la comunidad internacional en el Protocolo de Kyoto).

- **Categoría 52. Promoción de transporte urbano limpio**
 - Impulsar el transporte urbano limpio, especialmente en las zonas con problemas medioambientales y de congestión/movilidad en las áreas metropolitanas y en las ciudades. En el caso de la implementación de vehículos verdes, se establece el compromiso de que este material quedará en su caso bajo la responsabilidad de las autoridades correspondientes durante la vida útil de este activo.
 - Metro y tranvía se consideran una solución idónea para abordar los problemas de tráfico y movilidad de esas áreas, formando parte de una política de transporte que se coordina con otras (inversiones en carreteras, políticas de aparcamiento etc.), se trata en definitiva, de desarrollar en áreas congestionadas un transporte público moderno, atractivo, cómodo, seguro y, en especial, ambientalmente limpio.

EJE 3.-INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 3

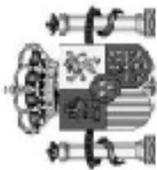
FECHA: 20-06-2011

Pág. 3 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: EU - Programa Operativo FEDER del País Vasco

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	47 Viajeros de transporte regular urbano	miles de viajeros año	151.581	172.320	185.240
	49 Producción de Energías Renovables (*)	%	4,5	4,8	5,2



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 3

FECHA: 20-08-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 5 de 5

Programa operativo: EU - Programa Operativo FEDER del País Vasco

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
3 Recursos energéticos y acceso a servicio:	17 Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público	Número	1	1
	21 Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Número	2	15
	51 Kilómetros de carril bici construidos	Kilómetros	4,78	6,44
	93 Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	0	24
	151 (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	1	1
	177 Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	6	13

3.4. EJE 4. DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

3.4.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013 siguiendo las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y motor de desarrollo, ya que articulan el territorio a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región. En este sentido, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Asimismo, el nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente, la propia Comisión, reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe en gran parte en el compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en estos últimos dado que, es a escala local donde:

- mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte
- se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades

En consecuencia muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional. Además, la existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no sólo en el territorio vasco, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento. En este sentido, el documento de trabajo de la Comisión Política de cohesión y ciudades: "la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones"⁷ afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales. Así, el desarrollo económico de carácter perdurable, requiere además de su compatibilidad con la preservación y, en su caso, recuperación medioambiental, un desarrollo espa-

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

cial que persiga el equilibrio territorial, la integración de las ciudades junto con los núcleos poblacionales de tamaño medio y las áreas rurales.

En este punto, cabe recordar que en el País Vasco el modelo territorial, en consonancia con el documento de la perspectiva europea de ordenación territorial, considera como planteamiento disciplinar la asunción de un sistema de ciudades en el que, junto a las tres grandes ciudades, se apuesta asimismo por una escala territorial intermedia o comarcal como ámbito adecuado para la aplicación del modelo territorial, impulsando la accesibilidad equivalente del conjunto del territorio al "saber" y a la innovación y como modo de integración de las áreas rurales. De este modo, el desarrollo espacial vasco se plantea como el ajuste y adecuación del territorio a las necesidades de la sociedad y de las actividades económicas en un marco de desarrollo sostenible, de preservación del patrimonio natural y de los espacios rurales y de cohesión económica y social. Asimismo se plantea la inserción del territorio vasco en el sistema urbano europeo a través de un sistema polinuclear integrado por las tres capitales de los territorios, enfatizándose en su relación con su territorio y la complementariedad e interrelación entre las mismas.

En este contexto, en este eje de desarrollo sostenible local y urbano el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco se marca el objetivo general de diversificar la actividad económica local, planteándose asimismo las siguientes prioridades estratégicas:

- Promoción de actividades culturales.
- Promoción de actividades turísticas.
- Regeneración urbana y rural

Cuadro 3.7 Objetivos y prioridades estratégicas para el desarrollo sostenible local y urbano

Objetivos Estratégicos	Prioridades Estratégicas
• Diversificar la actividad económica local	Promoción de actividades culturales
	Promoción de actividades turísticas
	Regeneración urbana y rural

Con relación a la vertiente concreta de la regeneración urbana y rural, cabe señalar que, en base a lo que marca la política de cohesión, las especificidades de la situación actual española, y las recomendaciones recogidas en la comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo "Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones", se definen en el MENR como objetivos generales la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local –teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad–, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos (las actuaciones de este eje contribuirán al Objetivo Estratégico 1º, convertir a España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar).

3.4.2. Actuaciones por categoría de gasto

En la estrategia de desarrollo regional de la Comunidad Autónoma de País Vasco, se señala que la solidaridad tiene también una vertiente territorial que la CAPV quiere tener en especial consideración, de manera que las políticas sectoriales, como las de bienestar social, vivienda, promoción económica, etc., seguirán practicando una discriminación positiva hacia las áreas desfavorecidas. En este sentido, se trata de poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento del potencial endógeno de las zonas beneficiarias, al tiempo que se procure solucionar o cubrir determinadas carencias existentes en algunos

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

municipios de la CAPV. A este respecto, se procurará prestar una especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible una mayor valorización de los recursos disponibles en las zonas beneficiarias al objeto de que sean éstos elementos sobre los que se apoyen la estrategia de desarrollo futuro de las mismas.

En este contexto, teniendo presente tanto el objetivo general y las prioridades estratégicas marcadas por el programa operativo para este eje como el enfoque de la estrategia general de desarrollo regional de la CAPV comentados anteriormente; de las categorías de gasto mencionadas en el apartado 3 del artículo 9 (y especificadas en el Anexo IV) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 (por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y al Fondo de Cohesión), el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco desarrollará en este eje principalmente las siguientes categoría de gasto:

Cuadro 3.8 Categorías de gasto en relación al desarrollo sostenible local y urbano

Categoría de gasto		Contribuye a la estrategia de Lisboa
Nº	Descripción	
57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	

Profundizando en la tipología de actuaciones que se plantean desarrollar en este eje, a continuación se describen, a título orientativo, aquellas que preferentemente se pretenden implementar en las categorías de gastos mencionadas anteriormente:

- **Categoría 57. Ayudas a la mejora de los servicios turísticos**

- Dar respuesta a una demanda creciente de la sociedad hacia una oferta de medios y recursos culturales de calidad y sostenible, preservadora del entorno natural y de los valores medioambientales, aspectos todos ellos compatibles con un modelo de desarrollo espacial equilibrado y extensible tanto al ámbito local y rural como al urbano.
- Creación de infraestructuras y equipamiento socio-cultural en municipios de escasa población.

- **Categoría 58. Protección y preservación del patrimonio cultural**

- El desarrollo de esta categoría de gasto comprende en términos generales la protección y preservación del patrimonio cultural, la rehabilitación integral o parcial de edificios o entornos especialmente singulares por su interés arquitectónico, histórico y cultural.

- **Categoría 61. Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural**

- La implantación o consolidación de una oferta comercial moderna y competitiva representa un elemento importante para conseguir un espacio urbano integrado, sostenible y con mayor calidad de vida, así como una palanca de prosperidad económica. Por ello, a través de este Programa Operativo se financiarán actuaciones dirigidas al fomento del comercio urbano y a la mejora del comercio rural, que formarán parte de iniciativas integradas para la regeneración urbana y rural promovidas por las entidades locales.
- Con relación a las intervenciones específicas de regeneración urbana y rural, y tal y como recomienda la Comisión Europea, se plantea la idoneidad de utilizar la expe-

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

riencia acumulada por la Iniciativa comunitaria URBAN e integrarla en el Programa Operativo, a fin de definir una continuidad con el resto de actuaciones. En este sentido, en el caso de las Administraciones Públicas Vascas las intervenciones se centrarán en el ámbito local, promoviendo proyectos integrados para la rehabilitación urbana/rural; mientras que en el caso de la Administración General del Estado está previsto crear una iniciativa innovadora ("URBANA") que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en las ciudades de mayor tamaño y relevancia de cada región (mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados).

- Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social, además las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos. No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el alto nivel de delincuencia, aumento del número de inmigrantes, existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades. Así las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán fundamentalmente en los siguientes ámbitos:
 - Promover la mejora de la competitividad.
 - Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
 - Mejorar las conexiones entre las ciudades, tratando de promover un desarrollo poli céntrico y equilibrado.
 - Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.
- El fomento de la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado, en el proceso de selección de los proyectos así como el impulso de redes de intercambio de experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos, constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención. La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de la Red de Iniciativas Urbanas; mientras que los criterios de selección de proyectos también se definirán en un momento posterior pero deberán tener en cuenta la exitosa experiencia pasada de los proyectos **URBAN**.
- Algunas de las actuaciones que se desarrollen en el marco de este eje podrán ser similares a las previstas en los otros ejes previstos en el Programa, sin embargo en este caso deberán estar siempre planteadas en el sentido de contribuir al desarrollo local. Asimismo, y una vez que el tanto el Banco Europeo de Inversiones, como el Fondo Europeo de Inversiones haya terminado los estudios que está realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, las actuaciones dentro de esta prioridad se podrán canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa **JESSICA**. Estas actuaciones, además, serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

Finalmente, señalar que, las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Programa fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante **un enfoque integrado** que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007, 1064 municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecuan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados.

EJE 4.-INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 3

FECHA: 20-06-2011

Pág. 4 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: EU - Programa Operativo FEDER del País Vasco

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
4 Desarrollo sostenible local y urbano	51 Densidad del hecho urbano (número de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	hab / km2	236,289	237,92	244,66
	52 Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	% sobre total nacional	1,5	1,6	1,8



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 3

FECHA: 22-08-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 4 de 4

Programa operativo: EU - Programa Operativo FEDER del País Vasco

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013	
4	Desarrollo sostenible local y urbano	7	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	0	58
		8	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	0	24
		9	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	0	6
		40	Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	172	323
		99	Inmuebles a los que se han incorporado medidas que favorezcan la accesibilidad	27	50
		161	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	1	1
		165	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	1	1
		180	Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	33	52

3.5. EJE 5. ASISTENCIA TÉCNICA

3.5.1. Objetivos generales y prioridades estratégicas

El objetivo de este eje es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el Programa Operativo, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo, seguimiento y evaluación.

Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del Programa Operativo, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar la preparación, selección y valoración de las actuaciones, el seguimiento y evaluación externa; la publicidad e información del PO, las auditorias y controles in situ de las operaciones y las acciones de coordinación a través de las reuniones de comités de seguimiento.

Asimismo, y como aspecto especialmente relevante, se plantea dar cobertura a los posibles análisis o estudios que se realicen desde la óptica de la integración de las prioridades horizontales en las diferentes intervenciones que se incluyan en el programa operativo, con el objetivo de tratar de hacer efectiva la integración transversal de las mismas en el desarrollo del programa operativo.

3.5.2. Actuaciones por categoría de gasto

Teniendo presente el objetivo general y las prioridades estratégicas marcadas por el programa operativo para este eje, de las categorías de gasto mencionadas en el apartado 3 del artículo 9 (y especificadas en el Anexo IV) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 (por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y al Fondo de Cohesión), el PO FEDER 2007-2013 del País Vasco desarrollará en este eje principalmente las siguientes categoría de gasto:

Cuadro 3.9 Categorías de gasto en relación a la asistencia técnica

Categoría de gasto		Contribuye a la estrategia de Lisboa
Nº	Descripción	
85	Preparación, puesta en marcha control y seguimiento	
86	Evaluación, estudios, conferencias, publicidad	

Profundizando en la tipología de actuaciones que se plantean desarrollar en este eje, a continuación se describen, a título orientativo, aquellas que preferentemente se pretenden implementar en las categorías de gastos mencionadas anteriormente:

- **Categoría 85. Preparación, puesta en marcha, control y seguimiento**
 - El objetivo de esta categoría es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el Programa Operativo, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo a la preparación, puesta en marcha, control y seguimiento del mismo.
 - Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del PO, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar las tareas descritas anteriormente, así como las acciones de coordinación a través de las reuniones de comité de seguimiento.

- **Categoría 86. Evaluación, estudios, conferencias, publicidad**

- El objetivo de esta categoría es facilitar las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de las actuaciones previstas en el Programa Operativo, a fin de optimizar la eficiencia de las intervenciones, prestando un servicio de apoyo a las actividades de evaluación, estudios, conferencias y difusión y publicidad de las intervenciones.
- Se trata de cubrir las necesidades de asistencia técnica del PO, en particular las exigidas en la normativa comunitaria, para asegurar las tareas descritas anteriormente, especialmente las relativas a evaluación y difusión y publicidad.
- Más concretamente, entre las diferentes actuaciones que se pueden plantear en esta categoría cabe destacar principalmente las siguientes:
 - Estudios sectoriales, territoriales y globales del territorio beneficiado.
 - Evaluaciones.
 - Acciones de divulgación, difusión y publicidad del PO.
 - Análisis y estudios ligados al desarrollo y seguimiento y a la programación, y especialmente los relacionados con la integración de los principios horizontales del medio ambiente y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

EJE 5.-INDICADORES OPERATIVOS



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 3

FECHA: 20-06-2011

RESUMEN POR EJE

Pág. 3 de 3

Programa operativo: EU - Programa Operativo FEDER del País Vasco

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
5 Asistencia Técnica	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	115	250
	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	25	60

4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

4.1.-AUTORIDAD DE GESTIÓN (Art. 60 del Reglamento General)

La Autoridad de Gestión será la Subdirección General de Administración del FEDER, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Departamento de Hacienda y Administración Pública de la Dirección de Economía y Planificación, designado en conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo:

- Garantizará que, en conformidad con el Artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al programa operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- Comprobará que, en conformidad con el Artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento nº 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 c).
- Se asegurará que, en conformidad con el Artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- Contribuirá a la evaluación del programa operativo para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 e).
- Establecerá, en conformidad con el Artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorias necesarios para contar con una pista de auditoria apropiada, en conformidad con el Artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del Artículo 60 g).
- En conformidad con el artículo 60 h), orientará el trabajo del Comité de Seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa operativo a la luz de sus objetivos específicos.
- Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión, su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del Artículo 60 i).

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- Garantizará, en conformidad con el Artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el Artículo 69 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En este programa operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento (CE) N° 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio de las funciones enumeradas en este artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.
- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además, la Autoridad de Gestión exigirá garantías de que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente programa operativo, con base en lo previsto en el art. 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, los siguientes:

1.-Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:

- Dirección General de Investigación (MEC)
- Instituto de Salud CARLOS III
- Instituto de Comercio Exterior (ICEX)
- Ayuntamientos beneficiarios de los proyectos integrados URBAN, a determinar en las correspondientes convocatorias.

2.-Designados por el Gobierno Vasco:

- GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Dirección de Economía y Planificación.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y los órganos competentes del Gobierno Vasco podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el art. 59, punto 2, para la realización de las tareas previstas en el art. 60 mediante la formalización de los acuerdos regulados en el art. 12 del Reglamento (CE) nº 18282006.

4.2.- AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN (Art. 61 del Reglamento General)

La Autoridad de Certificación será la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006).

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el artículo 61 del Reglamento (CE) 1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del art. 60 b respecto del gasto certificado. Asimismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.
- Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios a raíz de las actuaciones de control, así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá a la Autoridad de Certificación mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

4.3.- AUTORIDAD DE AUDITORÍA (Art. 62 del Reglamento General)

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62 apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el programa operativo los siguientes cometidos:

- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

4.4.-PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para cada Programa Operativo información sobre:

- La contribución de los Fondos Estructurales en los términos fijados en la Decisión.
- Los ingresos procedentes de la Comisión.
- Los pagos realizados a los beneficiarios finales.
- La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.
- La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

Circuito financiero

A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.

Los flujos financieros con la UE y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

Tipos de pagos

Anticipos

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe del anticipo se abonará en varias fracciones como sigue: En 2007 el 2 % de la contribución del FEDER y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro para que ésta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del programa operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Pagos Intermedios

Disposiciones generales

De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (UE) 1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los Fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento (UE) 1083/2006.

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere al artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas.

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la Autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

Pago del Saldo

De acuerdo con el artículo 87, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e).

La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión. En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88.

2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final de conformidad con el artículo 67 o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

Proceso Circuito Financiero

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realiza el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el artículo 78. El beneficiario, o el órgano intermedio, deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso que se remitirá al Órgano Intermedio.
2. El organismo intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso, con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
3. La Autoridad de Gestión revisará la certificación recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles a la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso, y encontrada conforme, confeccionará una Certificación que, junto con la solicitud de reembolso, tramitará ante la Comisión.
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emite una transferencia que es recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
7. La Autoridad de Certificación transmitirá la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera al mismo tiempo que se comunicará la realización de la misma al beneficiario, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

Caso específico de los regímenes de ayuda

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Órgano Intermedio. Este selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- Procedentes de FEDER
- Procedentes de la administración o ente público que actúa como Órgano Intermedio.
- Aportados por el beneficiario.

En su gestión, podemos encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate.

Así, el artículo 78 del Reglamento 1083/06 indica que por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general, y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

4.5.- SISTEMAS DE SEGUIMIENTO

Procedimientos y sistemas informáticos

En función de los requerimientos contenidos en los artículos 66 y 76 del Reglamento 1083/2006 del Consejo y en la Sección 7, artículos 39 al 42, del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, así como de las orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007), que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios, va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento, que el seguimiento del Programa responda a criterios de calidad,

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

así como la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- La dotación indicativa anual de cada Fondo, por Programa Operativo, según se especifica en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- Los planes de financiación de los Programas Operativos por eje.
- Las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- Las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- La sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- El Marco Estratégico Nacional de Referencia contemplado en el Artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- Los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- Las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- Las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los Artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- Los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- La descripción de los sistemas de gestión y control.
- La estrategia de auditoría.
- Los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- Las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- La declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- El plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión
- Certificación
- Auditoría

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que va a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) 1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.
- facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

a) Arquitectura hardware

El sistema de información Fondos 2007 va a ser desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesoria de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- Clientes "ligeros" en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)
- Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de potenciales usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

B) Arquitectura del software

El sistema de información FONDOS 2007 estará integrado por los siguientes módulos funcionales:

- Estructuras
- Programación inicial
- Gestión financiera y de indicadores
- Comités de Seguimiento
- Reprogramación y cierre
- Conexión servicios web SFC2007
- Transferencias de información XML
- Archivo digital
- Consultas e informes

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC). Estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación ad hoc. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La D. G. de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o mozilla firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

c) Recogida y transmisión de datos

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento de aplicación de la Comisión establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores, estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- *Datos de variables:* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Beneficiarios, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.
- *Datos sobre el archivo digital:* este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos que participan en las Programas Operativos.
- *Datos sobre la ejecución:* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva
- *Indicadores.* Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- *Datos sobre controles.* Recoge la información sobre los controles realizados a los Programas Operativos

d) Procedimiento de obtención de datos

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

- Visualización en pantalla: Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.
- Informes: Este es un aparatado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Y HTML. Son documentos, con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
- Descargas: Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.
- Generador Automático de Informes GAUDI: Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

Comité de seguimiento

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de aprobación del programa.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios en régimen de copresidencia con el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco.

a) Composición

Formaran parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco, así como de la Autoridad Autónoma en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades.

También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel regional (Comisiones Obreras del País Vasco, Unión General de Trabajadores del País Vasco y Confederación de Empresarios del País Vasco).

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

b) Funciones

De acuerdo con el artículo 65 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del programa del siguiente modo:

- a) Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación
- b) Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c) Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el artículo 48 apartado 3 del citado Reglamento.
- d) Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el artículo 67 del citado Reglamento.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo
- f) Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos de los Fondos mencionados en el artículo 3 del citado Reglamento, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del programa operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el Artículo 37 apartado 1 letra c) del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del programa, desglosando para cada eje prioritario:
 - El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
 - El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el artículo 66 apartado 2 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006.
 - El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión conforme al procedimiento a que se refiere el artículo 103, apartado 3 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006.
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
 - Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
 - Una síntesis de los problemas mas importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del artículo 68 apartado 2 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, cuando proceda.
 - La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica.
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer.
- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente.
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos.
- h) El uso de la ayuda que haya quedado como resultado de la supresión a que se refiere el artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo.
- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006.

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

Examen anual del Programa

De acuerdo con el artículo 68 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) Nº 1083/2006

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000- 2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

Revisión del Programa

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c) en función de la evaluación del programa
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión de la Comisión C (2007)1990 de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

4.6.- PLAN DE EVALUACIÓN

Disposiciones generales

El Programa seguirá las disposiciones del Reglamento (CE) Nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del PO en relación con las prioridades comunitarias y nacionales
- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos de los Estados miembros y Comunidades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

Responsabilidades del Estado miembro

1.- De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, los Estados miembros suministrarán los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizarán la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizarán los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.

El Estado miembro elaborará con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el artículo 13 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

2.- El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 y conforme haya acordado con la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

Por lo que respecta al objetivo de "competitividad regional y empleo", efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos o una evaluación ex ante con cada programa operativo o cada prioridad.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

3.- Durante el período de programación, el Estado miembro llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho programa, tal como se menciona en el Artículo 33 del Reglamento (CE) n° 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

Responsabilidades de la Comisión

1. Según el artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.
2. Igualmente, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro interesado, evaluaciones vinculadas con el seguimiento de los programas operativos, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.
- 3, La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y las autoridades de gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

4.7.- PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Según las exigencias recogidas en el Reglamento 1828/2006 en su capítulo 2 artículo 2, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios, como a los beneficiarios finales como al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los artículos 8 y 9 del citado Reglamento.

5. PLAN FINANCIERO

- **Financiación por año**
- **Financiación por eje y fuente**
- **Categorización LISBOA**
- **Categorización por tipo de financiación**
- **Categorización territorio**



Planes de financiación para el programa operativo

Plan de financiación del programa operativo dando el compromiso anual de cada fondo en el programa operativo

Pág. 1 de 1

Contribución comunitaria

Programa operativo: EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

Versión: 3

Competitividad

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Fondo Estructural FEDER	32.361.177	33.008.400	33.668.568	34.341.939	35.028.778	35.729.354	36.443.941	240.582.157

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.



PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS

Pág. 1 de 2

Versión 3

Programa Operativo: EU Programa Operativo FEDER del País Vasco

Fondo: FEDER

Competitividad

(euros)

Ejes prioritarios	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Total Financiación e = (a + b)	Tasa de cofinanciación = (a / e)	Más información	
			Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Participación BEI	Otra financiación
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	179.754.959	179.754.959	179.754.959	0	359.509.918	50,00 %	0	0
2 Medioambiente y prevención de riesgos	6.652.377	6.652.377	6.652.377	0	13.304.754	50,00 %	0	0
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	40.177.390	59.370.142	59.370.142	0	99.547.532	40,36 %	0	0
4 Desarrollo sostenible local y urbano	11.626.671	11.626.671	11.626.671	0	23.253.342	50,00 %	0	0
5 Asistencia Técnica	2.370.760	2.370.760	2.370.760	0	4.741.520	50,00 %	0	0
Total	240.582.157	259.774.909	259.774.909	0	500.357.066	48,08 %	0	0

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: 3

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

20 Junio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 1 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
01 (*)	Actividades de I+DT en centros de investigación	88.589.616,00	49,28	36,82
02 (*)	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	34.922.998,00	19,43	14,52
03 (*)	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	1.027.671,00	0,57	0,43
07 (*)	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	14.557.419,00	8,10	6,05
08 (*)	Otras inversiones en empresas	20.364.724,00	11,33	8,46
09 (*)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	7.919.865,00	4,41	3,29
13 (*)	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	12.372.666,00	6,88	5,14
Total eje: 1		179.754.959,00	100,00	74,72
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		179.754.959,00	100,00	74,72

(*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: 3

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

20 Junio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 2 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad

EJE: 2 Medioambiente y prevención de riesgos

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
50	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	5.265.859,00	79,16	2,19
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	1.254.061,00	18,85	0,52
55	Fomento de la riqueza natural	132.457,00	1,99	0,06
Total eje: 2		6.652.377,00	100,00	2,77
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: 3

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

20 Junio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 3 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
24	Carriles para bicicletas	472.622,00	1,18	0,20
25	Transporte urbano	250.001,00	0,62	0,10
43 (*)	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	1.791.898,00	4,46	0,74
52 (*)	Fomento del transporte urbano limpio	37.662.869,00	93,74	15,65
Total eje: 3		40.177.390,00	100,00	16,70
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		39.454.767,00	98,20	16,40

(*) Earmarking



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: 3

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

20 Junio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 4 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	223.902,00	1,93	0,09
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	3.607.475,00	31,03	1,50
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	7.795.294,00	67,05	3,24
Total eje: 4		11.626.671,00	100,00	4,83
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: 3

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

20 Junio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 5 de 5

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

Competitividad

EJE: 5 Asistencia Técnica

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.013.721,00	42,76	0,42
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	1.357.039,00	57,24	0,56
Total eje: 5		2.370.760,00	100,00	0,99
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

Total programa operativo	240.582.157,00
Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa	219.209.726,00
% de contribución a los objetivos de Lisboa	91,12

(*) Earmarking



CATEGORIZACIÓN

Versión 3

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

TIPO DE FINANCIACIÓN

(euros)

Código	Denominación	Gasto	Ayuda
1	Ayuda no reembolsable	357.116.792	178.377.738
4	Otros tipos de financiación	143.240.274	62.204.419
TOTAL		500.357.066	240.582.157



CATEGORIZACIÓN

Versión 3

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER del País Vasco

TERRITORIO			
(euros)			
Código	Denominación	Gasto	Ayuda
1	Urbano	496.104.031	238.537.209
5	Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas)	4.253.035	2.044.948
TOTAL		500.357.066	240.582.157

6. GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES.

La sección 2ª del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión determina las principales disposiciones relativas a los "grandes proyectos".

En concreto, el artículo 39 define los "grandes proyectos" como una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones de euros, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones de euros si afecta a otros ámbitos.

Del mismo modo, el artículo 40 establece la obligación de informar a la Comisión sobre esta tipología de proyectos. Ésta adoptará una decisión sobre la aprobación del gran proyecto, así como sobre la tasa de cofinanciación del proyecto.

Durante el proceso de planificación del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Autónoma del País Vasco no se ha identificado ningún proyecto que disponga de las características señaladas en el artículo 39 del Reglamento 1083/2006 ni de la figura recogida en el artículo 42 del citado Reglamento. En cualquier caso, si durante la puesta en marcha de los proyectos concretos se identificase algún proyecto que dispusiera de estas características, se seguiría las orientaciones establecidas en el citado artículo 40.

Por otra parte, la sección 3ª del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio establece las disposiciones generales de las "subvenciones globales" por las que el Estado miembro o la autoridad de gestión podrá delegar la gestión y ejecución de parte de un programa operativo. El artículo 43 del mismo texto legal estipula las disposiciones de aplicación de las subvenciones globales. En cualquier caso, el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 no incluye la figura recogida en el artículo 42 del citado Reglamento.

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA

7.1 BALANCE DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2000-2006: DOCUP OBJETIVO Nº 2 DEL PAÍS VASCO

Con relación a la aplicación de las recomendaciones formuladas en el contexto de la evaluación intermedia de 2003, en el informe de actualización de la misma se identificaron un total de 21 recomendaciones para el conjunto de los aspectos analizados en el mismo. En términos generales y al margen de aspectos puntuales, se concluía que el grado de aplicación de las recomendaciones de la evaluación intermedia fue bastante satisfactorio, con la principal excepción del aspecto relativo al riesgo de descompromiso del FSE al que se aludía en la Recomendación 8 derivado de la regla n+2, ya que las medidas implementadas en este sentido no evitaron finalmente la pérdida de 2,2 millones de euros, aspecto que se consideraba se debía tener muy en cuenta en el corto plazo para tratar de evitar que esta situación se reprodujera en el futuro; en un contexto además de un DOCUP como el del País Vasco caracterizado por un excelente grado de absorción financiera.

En lo que atañe a la ejecución financiera y física del DOCUP, en el informe de actualización de la evaluación intermedia se señala que el mismo presenta un elevado nivel de eficacia financiera en el período 2000-2004, que no solo sigue siendo significativamente superior a la media registrada para el conjunto de los DOCUPs Objetivo 2 desarrollados en el Estado, sino que se mantiene en una posición de liderazgo en el marco de los DOCUPs Objetivo 2 del conjunto de la UE. Por otra parte, también se indicaba que el DOCUP del País Vasco presentaba un satisfactorio nivel de eficacia física en el período 2000-2004, tal y como se desprendía del estudio de la batería de indicadores establecida en el Complemento de Programa. De este modo, la satisfactoria eficacia financiera y física ya apunta hacia la adecuada eficiencia del DOCUP en el período 2000-2004, aspecto que asimismo se contrastó tanto desde la vertiente cuantitativa como cualitativa.

Asimismo, cabe destacar que no se observaban problemas relevantes para alcanzar los objetivos fijados (tanto financieros como físicos) para el total del período de programación 2000-2006, detectándose únicamente la ejecución de algunas de las intervenciones cofinanciadas por el FSE en la medida 3.1 como principal riesgo de cara al cumplimiento de dichos objetivos, aspecto que se recomendaba tener especialmente en cuenta para tratar de evitar un nuevo descompromiso en aplicación de la regla n+2. En este sentido, cabe resaltar que el Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco estará cofinanciado exclusivamente por el FEDER. Finalmente, señalar que el análisis detallado del informe de ejecución anual 2005 del DOCUP Objetivo nº 2 del País vasco 2000-2006, corrobora la adecuada ejecución financiera y física del mismo, no observándose problemas relevantes para alcanzar los objetivos marcados para el conjunto del periodo 2000-2006; situación que permite afrontar con notable optimismo la implementación del nuevo Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013.

Por lo que se refiere a la contribución del DOCUP a las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, teniendo en cuenta los resultados de los análisis efectuados en la actualización de la evaluación intermedia, se consideraba que el DOCUP del País Vasco contribuye de forma moderada a la generalidad de las prioridades establecidas en las estrategias de Lisboa y Gotemburgo. Así, si bien es cierto que se apreciaba una elevada coherencia entre los ejes prioritarios de intervención del DOCUP y las prioridades establecidas en las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, también lo es que el peso financiero del DOCUP es poco significativo en el contexto de la Política Regional de la CAPV, aspectos que determinan el grado de contribución moderado señalado anteriormente; y que se acentúan aún más en el contexto del nuevo Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013, dada la adecuada coherencia de la estrategia de desarrollo regional de la CAPV con las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo y el acusado recorte de fondos comunitarios que ha sufrido la CAPV para el nuevo periodo de programación.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

Respecto a las prioridades horizontales en el DOCUP, atendiendo a la información y resultados recabados en el conjunto del proceso de la actualización de la evaluación intermedia, se consideraba que la integración del principio horizontal del medio ambiente en la programación del DOCUP es aceptable. Con relación ya a las recomendaciones para el siguiente período de programación, se planteaba la necesidad de seguir avanzando en la incorporación efectiva del medio ambiente en las reflexiones estratégicas previas de desarrollo general y sectorial de la región (incorporación a priori); consideraciones que se han tenido presentes en la elaboración del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013. En el caso de la evaluación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y en un contexto como el actual período de programación 2000-2006, en el que a pesar de los avances registrados se considera que la información existente para la evaluación de la integración de la igualdad de oportunidades sigue siendo escasa, se plantea la necesidad de seguir profundizando en ésta temática (dinámica que además ya cuenta con el respaldo legal de la Ley de igualdad aprobada recientemente por el Gobierno Vasco); consideraciones que también se han tenido presentes en la elaboración del Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013

Finalmente, por lo que se refiere a la identificación de necesidades y retos pendientes para el desarrollo regional, en el informe de actualización de la evaluación intermedia del DOCUP se señala que la CAPV ya no puede apostar por estrategias de costes frente a la competencia de los nuevos países incorporados a la Unión Europea o los países asiáticos como China o India, de manera que las estrategias de futuro pasan por el incremento del valor añadido y la diferenciación, en las que juegan y jugarán un papel crucial el desarrollo de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación (I+D+I) y de las nuevas tecnologías. Ante este contexto, el Gobierno Vasco se ha replanteado su planificación, formulando una nueva estrategia de desarrollo socioeconómico sostenible para la economía vasca, denominada la "segunda transformación económica", que pretende dar respuesta a los retos que se le plantean al País Vasco a inicios de la presente década como consecuencia de la globalización y de la emergencia de una economía basada en el conocimiento, y a los nuevos problemas como el deterioro medioambiental o el envejecimiento de la población.

Asimismo, es especialmente relevante resaltar que el diseño de esta nueva Estrategia de desarrollo para la economía vasca se ha inspirado en las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo y en las grandes orientaciones de la Comisión Europea, garantizando de este modo la coherencia entre las mismas; aspecto que se considera crucial de cara a facilitar y garantizar una planificación adecuada en el período 2007-2013, que permita tanto atender las necesidades pendientes existentes en la CAPV como las prioridades estratégicas de la nueva Política Regional Comunitaria. De este modo, la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV plantea la necesidad de impulsar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en línea con las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, disponiendo de una planificación estratégica integrada y proyectos alineados con las directrices de la nueva Política Regional Comunitaria, garantizando asimismo una gran capacidad de absorción financiera.

7.2.-VALORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LISBOA

Los últimos informes de primavera que viene elaborando la Comisión Europea concluyen que los resultados de las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo son insuficientes y que la velocidad de transformación en Europa es demasiado lenta, no por la estrategia en sí misma, sobre la que existe un amplio acuerdo, sino porque los distintos niveles administrativos competentes que deberían trasladar esa estrategia a la realidad no lo están haciendo con la intensidad necesaria.

Algo similar es aplicable a la CAPV, donde existe un acuerdo sobre esas Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, promovidas y adaptadas por el Gobierno Vasco para afrontar sus propios retos bajo la denominación de "segunda transformación económica". De este modo, en

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

la CAPV se han dado pasos en la dirección correcta pero no los suficientes, de manera que los resultados en materia de empleo, innovación, cohesión social y desarrollo sostenible sitúan a la CAPV en posiciones de cabeza, o próximas a la cabeza, en el entorno del Estado español, pero a cierta distancia del comportamiento medio europeo, cuyo núcleo central trata a su vez de acercarse a EE.UU. en materia de innovación y empleo. De este modo, desde la presente evaluación previa se ha recomendado que el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 asuma el objetivo de cumplir holgadamente con el criterio de que el 75% de las inversiones de la CAPV como región del objetivo de competitividad y empleo estén orientadas a la consecución de los objetivos de Lisboa, aspecto que ha sido integrado en el proceso de planificación-programación.

7.3.-VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO

El diagnóstico de la situación socioeconómica de la CAPV incluido en el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2000-2006 se considera adecuado a la realidad, con un nivel de análisis extenso y detallado que se plantea como paso previo para la determinación de las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la región (DAFO); y en un contexto en el que también cabe destacar que se han atendido las recomendaciones de mejora sugeridas desde la presente evaluación previa, en el marco de la iteratividad e interactividad planteado con el proceso de programación. Entre esas recomendaciones destaca la inclusión de un diagnóstico sintético de situación, a partir del análisis de los indicadores de contexto y de información cualitativa adicional relevante, que permite una mayor precisión en la determinación del DAFO; la incorporación de referencias a la brecha de género en aquellos apartados en los que la información disponible lo permite, y la introducción de un apartado específico tanto para el análisis de la evolución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como del medio ambiente.

A partir del análisis de la evolución de los principales indicadores socioeconómicos y del diagnóstico de situación se realiza el DAFO, que es el resumen de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades detectadas para la CAPV, sintetizando de una manera esquemática y clara el diagnóstico anterior, organizado en un esquema dual que favorece una lectura en paralelo de las fortalezas frente a las debilidades, y de las oportunidades frente a las amenazas; observándose un buen grado de relación y coherencia entre el diagnóstico y el DAFO. Asimismo, se aprecia una adecuada estructuración del DAFO desde el punto de vista metodológico. En este contexto, cabe destacar que se han considerado las fortalezas y debilidades más importantes del sistema productivo y territorial, poniendo de relieve los ámbitos de actuación más relevantes (competitividad, desarrollo tecnológico, investigación e innovación, sociedad de la información, infraestructuras, desequilibrio espacial, medio ambiente, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres,..) sobre los que se debe incidir para tratar de alcanzar los objetivos globales marcados para la región (convergencia tecnológica y social con la UE); mientras que por su parte, las amenazas y oportunidades recogen los principales aspectos generales de entorno a tener en cuenta en el futuro.

7.4.-VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA

En primer lugar cabe destacar que tanto la estrategia de desarrollo regional general de la CAPV como la estrategia definida para el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013, están expresadas de una forma evaluable y comprensible, habiéndose atendido las indicaciones sugeridas desde la presente evaluación previa, en el marco de la iteratividad e interactividad planteado con el proceso de programación. En este sentido, es especialmente relevante recordar que el diseño de la estrategia de desarrollo regional general de la CAPV se ha inspirado en las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo y en las grandes orientaciones de la Comisión Europea, garantizando de este modo la estrecha coherencia entre las mismas, aspecto que se verifica en el Programa Operativo a través de un adecuado análisis matricial. De este modo, la estrategia de desarrollo regional de la CAPV plantea la necesidad de im-

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

pulsar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en línea con las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo, disponiendo de una planificación estratégica integrada y proyectos alineados con las directrices de la nueva Política Regional Comunitaria, garantizando asimismo una gran capacidad de absorción financiera.

Asimismo, cabe resaltar que el análisis matricial entre la estrategia de desarrollo regional de la CAPV con respecto a los ejes prioritarios de intervención establecidos en el MENR para los Programas Operativos FEDER de las regiones del objetivo de competitividad y empleo, muestra una adecuada coherencia, reflejando que la CAPV dispone de numerosas actuaciones y proyectos relativos a la totalidad de los ejes de intervención establecidos en el MENR. En este sentido, en el propio Programa Operativo ya se señala que este era el resultado esperado a priori, dado que, por un lado, la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV es coherente con las Orientaciones Estrategias Comunitarias, y por otro, se parte de la premisa de que el MENR también debe ser coherente con esas Orientaciones Estrategias Comunitarias. Además, en el MENR también se detalla la adecuada coherencia del mismo con el Programa Nacional de Reformas (PNR), de lo que también se deduce la adecuada coherencia de la Estrategia de desarrollo regional de la CAPV con el PNR.

En este contexto, el Programa Operativo FEDER del País Vasco 2007-2013 se estructura finalmente según los cinco ejes prioritarios de intervención propuestos en el MENR para los Programas Operativos FEDER de las regiones del objetivo de competitividad y empleo, garantizándose asimismo de este modo su coherencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, con el Plan Nacional de Reformas, y evidentemente, con el propio MENR. Más concretamente, cabe destacar que, siguiendo las indicaciones de la presente evaluación previa, en la determinación de los objetivos generales y prioridades estratégicas de los diferentes ejes del Programa Operativo se ha tenido como principal referencia los resultados del diagnóstico de situación y análisis DAFO de la CAPV, mientras que en el caso de la determinación del enfoque y actuaciones de los mismos se ha tenido en cuenta las estrategias generales de desarrollo general, garantizándose de este modo la pertinencia de la estrategia definida para el Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco. De este modo, en el proceso establecido para concretar los objetivos y estrategias de desarrollo regional de la CAPV en ejes de actuación en el Programa Operativo, se ha mantenido la coherencia de la intervención, configurándose un programa de actuación dirigido a incidir en las principales necesidades de intervención detectadas en el diagnóstico de situación y análisis DAFO, y avanzar por tanto en la convergencia tecnológica y social con la UE.

7.5.-ANÁLISIS DE LA COHERENCIA EXTERNA

El análisis de pertinencia de la estrategia realizado en el apartado anterior ya adelanta y refleja la adecuada coherencia externa del Programa Operativo FEDER 2007-2013, tanto con el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), como con el Programa Nacional de Reformas (PNR) y las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC); dado que el propio MENR y la estrategia de desarrollo regional de la CAPV (en los que se sustenta la definición de la estrategia del Programa Operativo) son coherentes tanto con el PNR como con las OEC.

Por lo que se refiere al grado de coherencia con la igualdad de oportunidades, el análisis evaluativo del programa Operativo muestra en términos generales la adecuada inclusión de la perspectiva de género en el mismo, habiéndose atendido en este sentido las recomendaciones planteadas desde la presente evaluación previa, valoración que se sustenta sintéticamente en los siguientes aspectos:

- Tanto en el diagnóstico como en el análisis DAFO se hace referencia a las brechas de género existentes.
- La estrategia planteada recoge específicamente la necesidad de incidir en la reducción de las brechas de género existentes, planteándose el desarrollo efectivo de la ley de igualdad como principal garantía de la incorporación transversal del principio de igualdad en el desarrollo del Programa Operativo. En ese contexto, se recomien-

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

da incidir especialmente en esta materia a la hora de la implementación y seguimiento de las acciones para garantizar su integración, aspecto para lo que esta planteada la posibilidad de utilizar cofinanciación comunitaria a través del eje de asistencia técnica del Programa Operativo.

- Se han definido indicadores estratégicos y operativos de evaluación y seguimiento de las intervenciones que incorporan la perspectiva de género, en la medida que la información estadística lo permite, que permiten medir los avances en materia de igualdad.
- Para la elaboración del Programa Operativo se ha contado con la colaboración del Instituto vasco de la mujer (Emakunde) y del Instituto de la mujer al nivel estatal.

Por último, en lo que atañe al grado de coherencia con el medio ambiente, cabe destacar especialmente, como garantía de la incorporación de este principio horizontal, que el PO FEDER 2007-2013 del País vasco esta sujeto a Evaluación Ambiental Estratégica, en cumplimiento de la Directiva comunitaria 2001/42/CE, transpuesta al derecho español mediante la Ley 9/2006 (de 28 de abril).

7.6.-VALORACIÓN DE LA COHERENCIA FINANCIERA Y DE LOS RIESGOS DE EJECUCIÓN

El análisis evaluativo de la programación financiera del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco muestra su adecuada coherencia, tanto externa como interna. De este modo, la adecuada coherencia financiera externa se sustenta en que la distribución de los fondos planteada esta dirigida a cumplir holgadamente con el mandato de la Comisión de que al menos el 75% de los mismos se destine a acciones relevantes para cumplir con los objetivos de la Estrategia de Lisboa, atendiendo asimismo a la recomendación planteada desde la presente evaluación previa. Concretamente, al eje 1 se destina el 74,7% de los fondos, al eje 2 el 2,8%, al eje 3 el 16,7%, al eje 4 el 4,8%, y al eje 5 el 1%; cifras que reflejan claramente la notable concentración de los fondos fundamentalmente en el eje 1, y ya en menor medida en el Eje 3.

En este sentido, cabe recordar que todas las posibles categorías de gasto a desarrollar en el eje 1 (excepto la de infraestructuras telefónicas) están catalogadas como que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa; y en el caso de los ejes 2 y 3, de las posibles categorías de gasto a desarrollar únicamente una está catalogadas como que contribuye a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, que son precisamente en las que se pretende concentrar preferentemente los fondos asignados a esos ejes; mientras que en los dos ejes de intervención restantes (ejes 4 y 5) ninguna de las posibles categorías de gasto a desarrollar en los mismos está catalogada como que contribuye a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

Por lo que se refiere ya a la coherencia financiera interna del Programa Operativo, la mencionada concentración de fondos en los Ejes y actuaciones que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, es adecuada y coherente con las necesidades de intervención detectadas en el diagnóstico de situación y análisis DAFO realizado, ya que tal y como se desprende del análisis realizado en el capítulo 2 de la evaluación previa, es precisamente el eje 1 de Innovación y desarrollo empresarial y Economía del conocimiento el que ostenta una mayor incidencia en las principales necesidades de intervención detectadas en la CAPV.

Por lo que se refiere a los riesgos de ejecución, atendiendo tanto al balance del actual periodo de programación 2000-2006 como a las propias características del nuevo Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco, no se aprecian riesgos relevantes ni financieros ni de administración y gestión del mismo.

7.7.-EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y DE LOS RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

Por lo que se refiere en primer lugar a los indicadores estratégicos, y en un contexto en el que se han tenido en cuenta las sugerencias y recomendaciones planteadas desde la presente evaluación previa, el análisis de los mismos revela su adecuación y pertinencia, valoración que se sustenta en su extensión y distribución por ejes, la coherente cuantificación de los objetivos, el esfuerzo realizado para la incorporación de la perspectiva de género, y la garantía de la fuentes de información utilizadas.

Respecto al valor añadido comunitario del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco, está notablemente limitado por la dimensión financiera del mismo, tanto en términos de su contribución a la cohesión económica y social como a la consecución de las prioridades comunitarias (impacto cuantitativo); aunque también es cierto que el Programa Operativo es plenamente coherente tanto con la estrategia de desarrollo general de la CAPV como con las prioridades comunitarias, de manera que su impacto es limitado pero incide en su totalidad en la consecución de las prioridades comunitarias. Por lo que se refiere ya más a la valoración en términos de procedimientos de actuación (impacto cualitativo), si que cabe destacar la aportación del Programa Operativo en la aplicación y extensión, entre los diferentes niveles administrativos de la CAPV, de la metodología de programación de los Fondos Estructurales, potenciando el partenariado, la planificación plurianual y los sistemas de gestión, seguimiento, control y evaluación, así como el trabajo en redes a nivel regional, nacional e internacional, y el intercambio de experiencias.

7.8.-CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Atendiendo la recomendación realizada desde la presente evaluación previa, en el capítulo 4 del Programa Operativo (Disposiciones de aplicación) se describe de forma adecuada el detalle de las instituciones y procedimientos que van a permitir la ejecución del mismo. En este sentido, en el análisis evaluativo del mencionado capítulo 4 se ha constatado que la descripción y contenido de los diferentes apartados (autoridades de gestión, certificación y auditoría, flujos financieros, seguimiento y evaluación, publicidad e información, e intercambio electrónico de datos), recogen lo dispuesto en los artículos correspondientes a tales efectos del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En este contexto, y tal como se avanzaba en el apartado 4.2 de la presente evaluación previa (análisis de riesgos de ejecución), cabe recordar que atendiendo tanto al balance del actual periodo de programación 2000-2006 como a las propias características del nuevo Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco, no se aprecian riesgos relevantes ni financieros ni de administración y gestión del mismo, aspectos que es de esperar redunden en una elevada calidad de la ejecución y seguimiento del Programa.

7.9.- ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LAS AYUDAS FEDER

El Cuadro 1 muestra el desglose por fondos, programas operativos y grupos de regiones destinatarias de las ayudas estructurales del FEDER y el FSE destinadas a España en las Perspectivas Financieras de la UE para el período 2007-13. No se incluyen las ayudas del Fondo de Cohesión por no disponer de un desglose regional de las mismas. Las cifras que aparecen en el cuadro son promedios anuales para el conjunto del período y están expresadas en millones de euros de 2007.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

**Cuadro 1: Ayudas estructurales (FEDER + FSE) destinadas a España
promedio anual 2007-2013 en millones de euros de 2007**

	<i>Objetivo convergencia</i>	<i>Phasing out (ef. estad.)</i>	<i>Phasing in (salen solas)</i>	<i>Obj. compe- titividad</i>	<i>total</i>	<i>% del total</i>
<i>FEDER:</i>						
<i>PO regionales</i>	1,649	136	393	228	2,406	60.0%
<i>PO multiregionales</i>	369	30	77	32	509	12.8%
<i>total FEDER</i>	2,018	166	470	260	2,914	72.8%
<i>FSE:</i>						
<i>PO regionales</i>	262	26	59	103	450	11.3%
<i>PO multiregionales</i>	397	21	105	112	635	15.9%
<i>total FSE</i>	659	47	164	214	1,085	27.2%
<i>total F.Estruct.</i>	2,678	213	634	474	3,999	100.0%
<i>% del total</i>	67.9%	5.1%	16.0%	11.0%	100.0%	
<i>población (miles)</i>	13,762	2,590	9,326	19,031	44,709	
<i>ayuda per capita</i>	195	82	68	25	89	
<i>índice</i>	218	92	76	28	100	

- Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

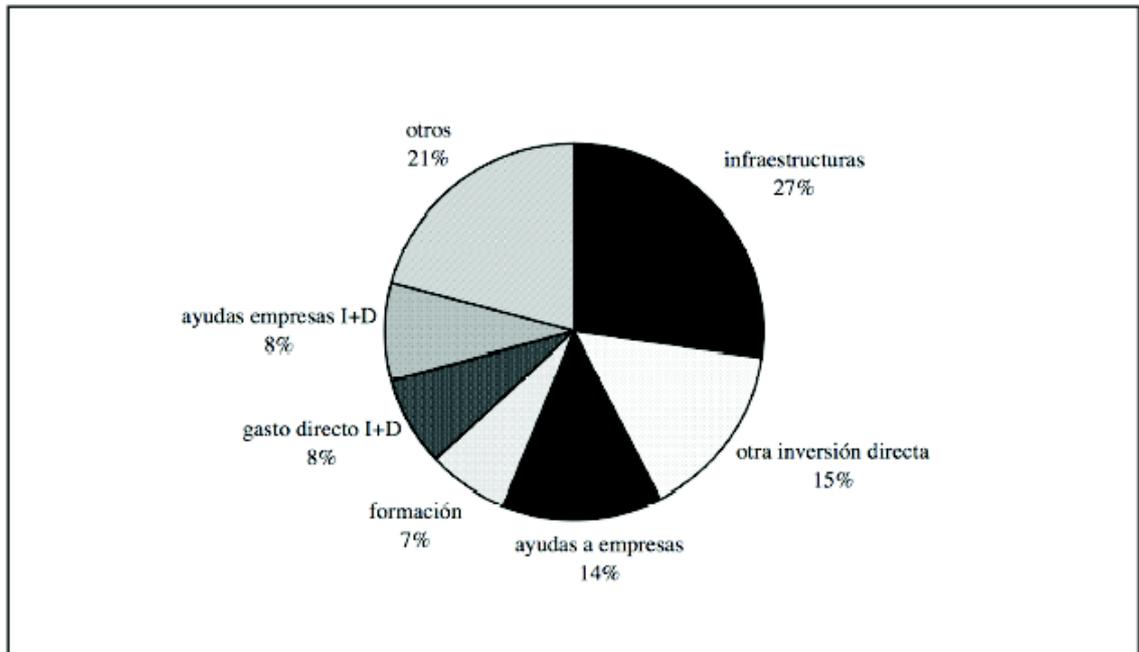
Las últimas filas del Cuadro 1 muestran la población de cada grupo de territorios y el importe medio de las ayudas anuales por habitante asignadas a cada uno de ellos. El Cuadro 2 contiene información más desagregada sobre el reparto regional de las ayudas estructurales. Para cada comunidad y ciudad autónoma se muestra el importe medio anual de las ayudas, su peso en el total nacional, la ayuda anual por habitante en euros y la misma variable normalizada por el promedio nacional.

Cuadro 2: Desglose territorial de las ayudas estructurales y ayuda por habitante, promedio anual 2007-13, en euros de 2007

	<i>importe total (meuros)</i>	<i>% del total</i>	<i>ayudas por habitante (euros)</i>	<i>índice</i>
<i>Extremadura</i>	305	7.62%	280.6	313.8
<i>Castilla la Mancha</i>	420	10.50%	217.2	242.9
<i>Andalucía</i>	1,532	38.30%	192.1	214.7
<i>Galicia</i>	421	10.53%	152.2	170.2
<i>Melilla</i>	9	0.23%	134.7	150.6
<i>Ceuta</i>	10	0.25%	129.3	144.5
<i>Asturias</i>	88	2.20%	81.7	91.3
<i>Canarias</i>	163	4.08%	81.7	91.3
<i>Murcia</i>	106	2.66%	77.6	86.8
<i>Castilla y León</i>	179	4.49%	71.1	79.5
<i>Valencia</i>	292	7.29%	60.7	67.8
<i>Cantabria</i>	19	0.47%	32.9	36.8
<i>Aragón</i>	37	0.92%	28.9	32.3
<i>Rioja</i>	9	0.21%	27.9	31.2
<i>País Vasco</i>	57	1.43%	26.7	29.9
<i>Baleares</i>	27	0.67%	26.6	29.8
<i>Cataluña</i>	185	4.62%	25.9	29.0
<i>Madrid</i>	129	3.23%	21.5	24.0
<i>Navarra</i>	12	0.31%	20.5	22.9
<i>total</i>	<i>3,999</i>	<i>100.00%</i>	<i>89.4</i>	<i>100.0</i>

- Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico 2: Desglose de las ayudas estructurales por el tipo de actuaciones que financian



El Gráfico 2 muestra el desglose de las ayudas europeas por el tipo de actuaciones que financian. Partiendo del desglose de los Fondos europeos por temas prioritarios, las ayudas se han agrupado en las siete categorías funcionales que aparecen en el gráfico: La elección de estas categorías viene determinada en parte por la naturaleza económica de los distintos tipos de gasto y en parte por la definición de las series de stocks de factores productivos que se utilizan para estimar los modelos con los que se realizan las estimaciones de impacto, a las que resulta necesario adaptarse.

La partida de infraestructuras recoge la inversión en redes de transporte y equipamientos hidráulicos y urbanos que se incluyen en la serie de infraestructuras regionales con la que se estima el modelo regional.

La segunda partida de otra inversión directa recoge el resto de inversiones directas del sector público en equipamientos muy diversos (incluyendo entre otras cosas la construcción y equipamiento de centros educativos y sanitarios) que aparecen dentro del input de otro capital físico en la función de producción regional. Las ayudas a las empresas incluyen diversas subvenciones destinadas a fomentar la inversión privada. Aquí se incluye, entre otras muchas cosas, la cofinanciación pública destinada a equipamientos energéticos y de telecomunicaciones que, previsiblemente, ejecutan empresas privadas. Esta partida se desglosa de la anterior porque parece razonable pensar que las ayudas públicas a la inversión, a diferencia de la inversión directa del sector público, podrían desplazar parcialmente financiación privada destinada a los mismos proyectos.

De igual forma, se distingue entre el gasto directo en I+D de las administraciones públicas y las ayudas destinadas a fomentar estas actividades en el sector privado, que se recogen en ayudas empresas I+D.

Finalmente, la partida de formación recoge la financiación destinada a programas de recursos humanos (que corre casi exclusivamente a cargo del FSE) y otros recoge el resto del

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

gasto. En esta última categoría, cuyo impacto no se intenta cuantificar, se incluye la partida de asistencia técnica y otros tipos de gasto que no se traducen directamente en incrementos de las dotaciones de factores productivos. Entre éstos, el capítulo de gasto más importante es el de las subvenciones al empleo.

La información disponible ha permitido desagregar tanto por funciones como por territorios las ayudas financiadas por el FEDER con razonable precisión. En el caso del FSE, sin embargo, existen algunos problemas. En particular, los programas operativos plurirregionales de este Fondo no aparecen desglosados por territorios. Además, el desglose del FSE por temas prioritarios no permite identificar con precisión el gasto en formación pues muchas de las actuaciones financiadas por este Fondo podrían incluir tanto acciones formativas como subvenciones y otro tipo de ayudas al empleo. Finalmente, no se dispone de la información necesaria para estimar el número de años estándar de formación financiados por el FSE, pues sólo se conoce el número estimado de beneficiarios de cada actuación pero no su naturaleza precisa (cursos de formación u otro tipo de ayudas) ni la duración media de los cursos.

Por estas razones, las estimaciones de impacto que se presentan se refieren únicamente **al gasto del FEDER**. Puesto que éste supone un 72.8% del volumen total de recursos de los Fondos Estructurales e incluye el grueso de las actuaciones inversoras de éstos, el sesgo a la baja en las estimaciones de impacto no debería ser demasiado elevado, al menos en lo que concierne a los efectos sobre el output.

Estimación de impacto

En este apartado se resumen los principales resultados del ejercicio. Las estimaciones de impacto que se presentan se calculan como la diferencia entre las sendas estimadas del producto y el empleo regionales bajo dos escenarios hipotéticos: uno en el que las dotaciones de factores se mantienen constantes a lo largo de todo el período a sus niveles estimados a comienzos de 2007, y un segundo en el que a estos niveles de referencia se añade la inversión financiada por el FEDER junto con la inversión privada inducida por éste, permitiendo que estas aportaciones se deprecien con el paso del tiempo. Claramente, ambos escenarios son artificiales en el sentido de que ninguno de ellos reproduce exactamente la evolución esperable de las dotaciones de factores (que se vería afectada también por el comportamiento inversor de otros agentes y por la depreciación de los stocks iniciales), pero su comparación nos permite aislar la contribución específica de las ayudas europeas al crecimiento bruto del producto y el empleo.

Los cálculos se realizan bajo el supuesto de que las ayudas europeas se ejecutan a un ritmo uniforme durante el conjunto del período (en vez de irse reduciendo con el tiempo, tal como está previsto en la mayoría de los casos). Las estimaciones tienen en cuenta no sólo los efectos directos de la inversión financiada por estas ayudas sino también sus efectos indirectos sobre el output vía inversión privada inducida y (excepto en el caso del I+D) a través de la creación de empleo y de los efectos desbordamiento de las infraestructuras de otras regiones.

El Cuadro 3 muestra el incremento estimado de la renta y el empleo en 2008 como resultado de la inversión en capital físico e infraestructuras financiada o inducida por las ayudas del FEDER durante 2007, así como el incremento del output acumulado en 2014, esto es, un año después del final del período cubierto por las nuevas perspectivas financieras. En el caso del empleo, se muestra tanto el incremento porcentual del mismo como el número de puestos de trabajo creado en cada territorio durante el primer año de aplicación de las nuevas perspectivas financieras comunitarias.

	<i>empleo (%)</i>	<i>no. Empleos 2008</i>	<i>output</i>	<i>output acumulado 2014</i>
<i>País Vasco</i>	0.004%	44	0.013%	0.089%
total CCAA	0.035%	7.200	0.073%	

La contribución estimada de las ayudas del FEDER al crecimiento del output el conjunto de las Comunidades Autónomas es de 0.073 puntos porcentuales anuales. El impacto es mayor en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, donde oscila entre 0.12 y 0.29 puntos porcentuales por año y muy reducido en los territorios que están fuera de este objetivo y no perciben ayudas de transición, donde no llega a la centésima de punto anual. El crecimiento inducido del empleo es del 0.035% en el conjunto del país, lo que supone la creación de 7.200 puestos de trabajo durante el primer año de vigencia de las nuevas perspectivas.

El Cuadro 4 resume el impacto de las ayudas a la I+D sobre el output nacional y regional. Como ya se ha indicado, las estimaciones a nivel regional han de considerarse de carácter muy tentativo porque se obtienen bajo el supuesto implícito de que los frutos de la investigación realizada en una región se obtienen únicamente dentro de la misma.

	<i>corto plazo</i>	<i>largo plazo</i>
<i>País Vasco</i>	0.013%	0.40%
Total CCAA	0.026%	0.78%

Para cada territorio, el cuadro muestra dos estimaciones alternativas. La primera recoge los efectos de corto plazo del incremento de la inversión en I+D, mientras que la segunda se refiere al largo plazo. Esta última, en particular, corresponde al incremento del nivel de renta regional que se obtendría a largo plazo si se mantuviese indefinidamente el incremento del esfuerzo inversor que financian las ayudas europeas, medido como fracción del PIB nacional o regional.

Para España en su conjunto, las ayudas al I+D financiadas por el FEDER junto con la inversión privada inducida supondrán un aumento del 5.5% en el volumen de gasto total por este concepto. De acuerdo con las estimaciones realizadas, este incremento del gasto aumentará a corto plazo la tasa de crecimiento anual del producto en 2.6 centésimas de punto y, de mantenerse indefinidamente, se traducirá en un aumento del 0.78% en el nivel de renta a largo plazo. Como en el caso de las otras ayudas, los fondos destinados al I+D se concentran fundamentalmente en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia. En éstas, los efectos estimados a corto plazo están en torno a una décima de punto anual. En las regiones con mayores niveles de renta, por contra, el impacto estimado es mucho menor, no llegando a la centésima de punto porcentual en Madrid y Cataluña.

A modo de resumen, el Cuadro 5 recoge la contribución estimada al crecimiento del output de ambos tipos de ayudas y su suma para el primer año del período considerado. El impacto total sobre el crecimiento de la renta agregada del país en su conjunto se acerca a una décima de punto anual. En las regiones más favorecidas (Extremadura, Andalucía y Castilla la Mancha), esta cifra se eleva a unas tres décimas de punto anual.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

Cuadro 5: Contribución de las ayudas del FEDER al crecimiento del producto nacional y regional			
	<i>Infraestructuras y otro capital</i>	<i>I+D</i>	<i>total</i>
<i>País Vasco</i>	0,013%	0,013%	0,027%
Total CCAA	0,073%	0,026%	0,099%

Con relación al valor añadido comunitario del Programa Operativo FEDER 2007- 2013 del País Vasco, cabe destacar en primer lugar, el notable recorte de fondos estructurales sufrido por la CAPV para el nuevo periodo de programación 2007-2013, de manera que los recursos asignados a la CAPV son un 65% inferiores a los asignados en el periodo de programación 2000-2006, reduciéndose aún más su capacidad de incidencia en el desarrollo regional, respecto a periodos de programación anteriores.

En este sentido, y teniendo como referencia las Cuentas Económicas de la CAPV elaboradas por el Eustat de 2004, se estima que la ayuda FEDER asignada a la CAPV en términos anuales representa únicamente el 0,06% del Producto Interior bruto de la CAPV, cifra a tener en cuenta a la hora de contextualizar el Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco en el marco de la política de desarrollo regional de la CAPV.

Por tanto, el valor añadido comunitario del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco está notablemente limitado por la dimensión financiera del mismo, tanto en términos de su contribución a la cohesión económica y social como a la consecución de las prioridades comunitarias (impacto cuantitativo); aunque también es cierto que el Programa Operativo es plenamente coherente tanto con la estrategia de desarrollo general de la CAPV como con las prioridades comunitarias, de manera que su impacto es limitado pero incide en su totalidad en la consecución de las prioridades comunitarias.

En este contexto, y por lo que se refiere ya más a la valoración del valor añadido comunitario en términos de procedimientos de actuación (impacto cualitativo), si que cabe destacar la aportación del Programa Operativo en la aplicación y extensión, entre los diferentes niveles administrativos de la CAPV, de la metodología de programación de los Fondos Estructurales, potenciando el partenariado, la planificación plurianual y los sistemas de gestión, seguimiento, control y evaluación, así como el trabajo en redes a nivel regional, nacional e internacional, y el intercambio de experiencias.

8. COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP

8.1.- COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL FEADER

Con el objeto de reforzar la programación de las ayudas estructurales, es necesaria la complementariedad entre las actuaciones de la Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las de cualquier otro posible promotor. Será garantizada por las autoridades de gestión de las formas de intervención de los programas objetivo competitividad.

La planificación de esta complementariedad será objeto de una atención particular en los mecanismos que se establezcan para la identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación. La complementariedad efectiva se garantizará de la siguiente manera:

- Cuando el ámbito competencial está claramente separado, mediante la intervención de las distintas administraciones en actuaciones diferentes coordinadas fundamentalmente por el Plan Nacional de Acción por el Empleo y su reflejo en las distintas intervenciones.

- Cuando la gestión de las distintas actuaciones recae en la misma administración, la de la Comunidad Autónoma, es ésta la que optimiza la utilización de las dos fuentes de financiación completando la aportación proveniente del programa nacional según sus prioridades. La programación de estas actuaciones permitirá una verificación previa del cumplimiento de la complementariedad dentro de cada eje entre los distintos programas.

- Cuando la competencia en un determinado ámbito es concurrente o compartida, resultando en la existencia de más de un gestor, la complementariedad se demostrará mediante la especialización de las actuaciones, por el colectivo al que se dirige la actuación, por el sector económico sobre el cual interviene o por la propia naturaleza complementaria de las actuaciones presentadas por ambas administraciones.

La complementariedad será tratada de forma sistemática en las reuniones de los Comités de seguimiento que se constituyan sobre la base del informe anual que elaboren los responsables de los Programas nacionales en el que se analizará la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente

La Comisión podrá solicitar a las autoridades de gestión de las distintas intervenciones las aclaraciones que considere oportunas para verificar el cumplimiento de este principio.

Del mismo modo que establece el artículo 5 del Reglamento del FEADER, el Reglamento 1080/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional del FEDER señala en su artículo 9 la necesidad de coordinación con el FEADER en aquellos ámbitos en los que pueden coincidir las actuaciones que comprenden cada uno de los fondos.

De esta forma, la financiación a cargo del FEDER comprende una serie de actuaciones que pueden potenciar, de forma significativa los efectos positivos de la programación con cargo al FEADER. Así, tal y como recoge el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (PENDR), el FEDER podrá al objetivo de desarrollo rural, complementándose con el FEADER, a través de actuaciones como:

- Inversiones en infraestructuras rurales (red de caminos).

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- El desarrollo de Natura 2000 en zonas agrarias y forestales (sólo acciones complementarias con el FEADER y con la iniciativa LIFE).
- La rehabilitación de las zonas rurales.
- La atención a los núcleos aislados.
- La recuperación de suelos y espacios.
- La lucha contra la desertificación y los incendios forestales.

Teniendo en cuenta las prioridades estratégicas definidas en FEDER se observan varias cuestiones de interés:

- A través del eje 1, el FEDER busca potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico, innovación y el espíritu empresarial, mediante ayudas a I+DT, dirigidas a las empresas, la mejora de los vínculos entre PYMEs y centros de investigación, además de la creación de infraestructuras en relación a la sociedad de la información, entre otros.

De esta forma, el FEDER es coherente con la consecución del objeto de impulsar la I+D y el desarrollo de la Sociedad de la Información, así como la iniciativa empresarial en el ámbito rural, al tiempo que contribuye a la calidad de vida en las zonas rurales, pudiendo complementar las actuaciones del FEADER en estos ámbitos.

- En relación al medio ambiente, el eje 2 del FEDER incluirá inversiones que pueden complementar las realizadas a través del FEADER en relación a la promoción de la biodiversidad y protección de la naturaleza, incluidas los espacios de la Red Natura 2000.

De este modo, las actuaciones en el medio rural a través de la contribución del FEDER en coordinación con el FEADER, pueden incrementar los efectos positivos sobre el desarrollo regional, aprovechando las sinergias existentes debido al efecto complementario de la financiación comunitaria a través de los Fondos, y evitando incoherencias entre estrategias y actuaciones concretas en el País Vasco.

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a) del artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Asimismo, las inversiones productivas llevadas a cabo por empresas del sector agroalimentario no serán elegibles si dichas empresas sobrepasan los límites mencionados en el artículo 2 del Anexo de la Recomendación de la Comisión 361/2006/CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, a continuación se indica el **Plan de financiación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible** del País Vasco 2007-2013 según ejes de intervención.

Plan de financiación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible del País Vasco 2007-2013 según ejes de intervención.

(En euros, total periodo)

EJE	CONTRIBUCIÓN PÚBLICA		
	Total contribución pública	% de contribución del FEADER (%)	Importe FEADER
Eje 1	146.265.000	32,00	46.800.000
Eje 2	61.250.000	31,92	19.550.000
Eje 3	12.862.500	31,92	4.105.710
Eje 4	24.500.000	31,20	7.645.683
Asistencia técnica	122.500	30,00	36.750
Total	245.000.000	31,89	78.138.143

8.2.- COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL FEP

Las intervenciones estructurales en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la transformación y comercialización de sus productos (« el sector ») son objeto de un Programa Operativo que incluye las zonas fuera de objetivo de convergencia, documento que actualmente está en elaboración.

Estas intervenciones deben de ser conformes a la política común de la pesca y están sometidas a las disposiciones específicas establecidas por el reglamento (CE) nº 1198/2006, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) Las intervenciones estructurales en el sector de la pesca elegibles en el marco del FEP deben, por tanto formar parte de dicho programa Operativo.

En cada ámbito de intervención de acuerdo con el artículo 6 punto 2 del reglamento (CE) nº 1198/2006, la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones del FEP sean coherentes con las políticas, prioridades y actividades de la Comunidad y porque sean complementarias con otros instrumentos financieros de la Comunidad. Esta coherencia y complementariedad se reflejará, en particular, en el programa operativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los Programas del Fondo Europeo de la Pesca. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.

El principal objetivo del FEP es proporcionar financiación al sector europeo de la pesca durante el periodo 2007-2013, con el fin de colaborar en su adaptación a las necesidades del momento. Las ayudas del Fondo se concentrarán especialmente en los siguientes aspectos:

- El apoyo a los objetivos principales de la Política Pesquera Común (PPC), en el marco de la reforma de 2002, entre los que figuran la explotación sostenible de los recursos pesqueros y el mantenimiento de un equilibrio sostenible entre dichos recursos y la capacidad de la flota comunitaria.
- La consolidación de la competitividad y la viabilidad de los operadores del sector.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- El fomento de métodos de pesca y de producción que sean respetuosos con el medio ambiente.
- La prestación de ayudas adecuadas a los trabajadores del sector.
- La promoción del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

En la programación inicial las contribuciones financieras previstas para la realización de este Programa Operativo en regiones de fuera de objetivo de convergencia son de 186,19M euros

Reparto indicativo del FEP en las regiones fuera de objetivo de convergencia (Millones de euros)

Comunidad Autónoma	Asignación
Aragón	2,23
Cataluña	33,82
Islas Baleares	4,85
La Rioja	0,49
Madrid	1,89
Navarra	0,80
País Vasco	56,38
Canarias	23,59
Cantabria	15,40
Comunidad Valenciana	33,58
Castilla y León	6,96
AGE	6,14

En relación al análisis de la complementariedad con el **PO FEDER de la Comunidad del País Vasco**, como aspecto más relevante debe destacarse el impacto positivo que el desarrollo empresarial tendrá sobre aquellas empresas vinculadas al ámbito de la transformación.

9.- COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS

El artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión establece que la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad y sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad.

Las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Marco Estratégico Nacional de Referencia y los Programas Operativos reflejarán la coherencia y complementariedad entre las diversas intervenciones.

9.1.-COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS INTERVENCIONES DEL FEDER

PROGRAMA OPERATIVO DE I+D+I POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS

El Programa Operativo plurirregional I+D+i para el beneficio de las empresas, interviene, fundamentalmente, en el eje 1 de Economía del conocimiento, innovación y desarrollo empresarial.

La complementariedad entre ambos programas se garantiza por la coincidencia de su principal objetivo:

- Mejorar la productividad y competitividad de las empresas.

Además, ambos programas sustentan sus actuaciones en las prioridades descritas en los planes nacionales.

El P.O. de I+D+i para el beneficio de las Empresas tendrá como principal prioridad las actuaciones dirigidas a vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología- Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras ("clusters"), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos.

Este Programa Operativo apoyará asimismo el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

Entre las actuaciones incluidas en el mismo merece destacarse asimismo las que tienen como objetivo atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, las dirigidas a la creación de centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y las que se proponen mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras.

La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas. La coordinación se produce desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

y seguimiento, a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación.

En el periodo de programación 2007-2013, La Comunidad autónoma del País Vasco recibirá una contribución comunitaria procedente del FEDER de 271,34 millones de euros corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención a que van a ir asignados es la que se refleja en la siguiente tabla:

Programa Operativo PLURIRREGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA

Este Programa contempla en el ámbito de responsabilidad de la Autoridad de Gestión, acciones de apoyo a la gestión de los Programas Operativos y promoverá distintas acciones, como estudios, campañas y seminarios, con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FEDER a la consecución de los objetivos de la Unión Europea, en relación con las orientaciones recogidas en los diferentes programas operativos plurirregionales. Este Programa actuará en el eje 5 de Asistencia Técnica y cubrirá todo el territorio español.

La dotación indicativa para la Comunidad Autónoma del País Vasco es de 1.527.687 euros

FSE ASISTENCIA TÉCNICA

- Asistencia Técnica. Este Programa contemplará acciones en el ámbito de responsabilidad de la Autoridad de Gestión, de apoyo a la gestión de los Programas Operativos y promoverá distintas acciones como estudios, campañas y seminarios, en materia de empleo y formación, igualdad de oportunidades y medioambiente, entre otros, con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FSE a la consecución de los objetivos de la Unión Europea en relación con el empleo y la inclusión social. Este programa actuará en el Eje 5 Asistencia Técnica y cubrirá todo el territorio español. La dotación indicativa inicial en términos de ayuda es de 649.820 euros

TOTAL FONDOS FEDER PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013, por formas de intervención (euros)

	TOTAL AYUDA	Porcentaje	(%)Contribución LISBOA
P. O. FEDER DEL PAÍS VASCO	240.582.157	88,67%	91,12%
P. O. FEDER I+D+i POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	29.229.934	10,77%	98,75%
ASISTENCIA TÉCNICA	1.527.687	0,56%	
TOTAL FONDOS	271.339.778	100 %	94,01%

TOTAL FONDOS FEDER PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013, por ejes prioritarios (euros)

	Ejes prioritarios		Porcenta- je	(%)Con- tribución a LISBOA
		TOTAL		
1	Economía del conocimiento, innovación y Desarrollo Empresarial	208.984.893	77,1%	100%
2	Medio Ambiente y Prevención de Riesgos	6.652.377	2,4%	2,77%
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	40.177.390	14,8%	16,70%
4	Desarrollo sostenible Local y Urbano	11.626.671	4,4%	
5	Asistencia Técnica	3.898.447	1,3%	
	Total	271.339.778	100%	94,01%

Para enmarcar la distribución financiera entre ejes prioritarios y anualidades es necesario contemplar previamente el destino de estas ayudas, ya que el Programa Operativo del País Vasco FEDER supone el 88,7% del total, y su estudio fuera de contexto podría desvirtuar el alcance de la estrategia seleccionada.

El resultado global de las prioridades establecidas por las administraciones asigna más del 75% de los recursos disponibles al eje 1 siendo su finalidad conseguir el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa (earmaking) planteando:

- Aumentar el ratio de inversión en I+D sobre el PIB
- Incrementar la contribución del sector privado en la inversión de I+D
- Alcanzar la media de la UE-15 en el porcentaje del PIB destinado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación

9.2.- COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

Por lo que respecta a la complementariedad con los Programa Operativos cofinanciados por el Fondo Social Europeo (FSE), cabe señalar que, tal y como se recoge en el capítulo 3 de la evaluación previa, el análisis de las relaciones entre el Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco y las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC), ofrece como resultado que todas las medidas de las OEC relativas a los Objetivo 1 (Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar) y 2 (Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento), que son los objetivos que afectan primordialmente al FEDER, están atendidas directamente por alguno de los ejes del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco; mientras que el Objetivo 3 de las OEC (Más y mejores empleos) afecta primordialmente al FSE, debido a su marcada orientación hacia el mercado de trabajo, por lo que esta atendido directamente por los Programas Operativos cofinanciados por el FSE. En este contexto, a continuación se adjunta el Plan de financiación del Programa Operativo del FSE 2007-2013 del País Vasco según ejes de intervención.

Plan de financiación del Programa Operativo REGIONAL del FSE 2007-2013 del País Vasco, por ejes prioritarios (euros)

Eje prioritario por fuente de financiación (1)	Financiación FSE (a)	Cofinanciación Nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la cofinanciación nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de financiación (f) = (a)/(e) (2)	% LISBOA
			Financiación Pública Nacional (c)	Financiación Privada (d)			
Eje 1	22.159.000	22.159.000	22.159.000		44.318.000	50%	100
Eje 2	38.706.000	38.706.000	38.624.580	81.420	77.412.000	50%	100
Eje 3							
Eje 4							
Eje 5	239.788	239.788	239.788		479.576	50%	
TOTAL	61.104.788	61.104.788	61.023.368	81.420	122.209.576	50%	99,6

Plan de financiación del Programa Operativo PLURIRREGIONAL del FSE 2007-2013 del País Vasco, por formas de intervención (euros)

PROGRAMAS FSE	Contribución total FSE	LISBOA	%Lisboa
Programa Plurirregional de "Empleo y Adaptabilidad" FSE 2007-2013	83.889.167	81.441.842	97,08
Programa Plurirregional de "Lucha contra la discriminación" FSE 2007-2013	6.759.084	6.396.046	94,62
Programa Plurirregional de "Asistencia Técnica" FSE 2007-2013	649.820		
TOTAL	91.298.071	87.837.888	96,21

Más concretamente, la complementariedad del Programa Operativo FEDER del País Vasco con el Programa Operativo FSE del País Vasco se articula en la medida en que los dos programas se orientan hacia la consecución de los objetivos definidos en la Estrategia de Desarrollo Regional del País Vasco para los próximos años. Cada programa se dirige hacia aquellas líneas que entran dentro de su ámbito de actuación, pero siempre guardando coherencia con el otro.

Las actuaciones que se proponen en el Eje 1 del Programa Operativo del FSE son complementarias con el Programa Operativo de FEDER, puesto que en concreto en el Eje 1 de este Programa, "Economía del conocimiento, innovación y desarrollo empresarial", el FEDER se propone como objetivos estratégicos "Aumentar el ratio de inversión en I+D+i sobre el PIB" y "Mejorar la productividad y competitividad de las empresas" pero fundamentalmente a través de apoyo a las inversiones en servicios e infraestructuras. Existe una línea de apoyo al desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de los estudios postuniversitarios y la formación de investigadores y de la actividad en red entre universidades, centros de investigación y empresas, que intencionadamente se ha evitado en el Programa Operativo de FSE para garantizar la complementariedad entre ambos programas operativos.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

Programa Operativo FEDER: Categorías de gasto en relación con la economía del conocimiento, innovación y desarrollo empresarial.

Categoría de gasto		Actuaciones incluidas en el P. Operativo FSE
Nº	Descripción	
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	No se actuará en centros de investigación
02	Infraestructuras de I+DT y centros de competencia de tecnología específica	No hay actuaciones de infraestructura
03	Transferencias de tecnología y mejora de redes de cooperación entre pymes, entre dichas empresas y otras empresas y universidades, centros de estudios postsecundarios de todos los tipos, autoridades regionales, centros de investigación y polos científicos y tecnológicos (parques y polos científicos y tecnológicos)	Hay alguna parte de potenciación de redes de colaboración entre empresas dentro del conjunto de acciones del eje 1, tema prioritario 63
07	Inversiones en las empresas directamente vinculadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, establecimiento de nuevas empresas por las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	No hay actuaciones de inversiones
08	Otras inversiones en las empresas	No hay actuaciones de inversiones
09	Otras acciones destinadas al estímulo de la investigación y la innovación y el espíritu de empresa en las pymes	Si, en cuanto al objetivo general del tema prioritario 63 del eje 1
13	Servicios y aplicaciones para la ciudadanía (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	No

Así, los objetivos del Programa Operativo FSE contribuyen al logro y a la consecución de las metas establecidas en el Programa Operativo FEDER, particularmente en lo que se refiere a los objetivos relativos a la economía del conocimiento y al fomento del espíritu empresarial ya que el fomento de la iniciativa empresarial en sectores innovadores y a la adaptación de las empresas a los nuevos requerimientos de la innovación tecnológica contribuyen de manera notable al alcance y logro de los mismos, pero sin duplicar actuaciones.

Con respecto al Eje 4 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 (Desarrollo sostenible local y urbano) la descripción de la tipología de actuaciones no remite a ninguna actuación específicamente relacionada con las incluidas en el PO FSE. En este eje de desarrollo sostenible local y urbano FEDER se marca el objetivo general de diversificar la actividad económica local. En la descripción que hacen del enfoque y las actuaciones, se refieren a la estrategia de desarrollo regional de la Comunidad Autónoma de País Vasco que trata de "poner en marcha actuaciones que permitan un mayor aprovechamiento del potencial endógeno de las zonas beneficiarias, al tiempo que se procure solucionar o cubrir determinadas carencias existentes en algunos municipios de la CAPV por lo que se procurará prestar una especial atención a aquellas actuaciones que hagan posible una mayor valorización de los recursos disponibles en las zonas beneficiarias". Dicha descripción nos remite al Tema Prioritario 80: "Promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes. Fomento de pactos, redes y asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social" que en FSE se refiere a las actuaciones de apoyo a las iniciativas locales de empleo prioritariamente relacionadas al ámbito social en zonas rurales, desfavorecidas o con especiales dificultades (tales como las iniciativas sociales de empleo) y al apoyo a las iniciativas locales de empleo para la promoción de actividades emergentes y el impulso de sectores prioritarios (turístico, medioambiental, etc). En este sentido, cabe destacar que el Programa Operativo FSE del País Vasco no contempla el tema prioritario 80.

Programa Operativo FEDER: Categorías de gasto en relación al desarrollo sostenible local y urbano

Categoría de gasto		Actuaciones incluidas en el PO FSE
Nº	Descripción	
57	Ayudas a la mejora de los servicios turísticos	No se han incluido actuaciones del Tema prioritario 80
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	

Los otros ejes de actuación del FEDER no presentan áreas comunes con FSE en cuanto a que son "Medio ambiente y prevención de riesgos" y "Accesibilidad a redes y servicios de transporte".

9.3.- CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDER+FSE AL CUMPLIMIENTO DE LISBOA

Intervenciones	TOTAL(euros)	LISBOA(euros)	(%)LISBOA
FEDER(reg.+pluri)	271.339.778	255.059.612	94,00
FSE(reg.+pluri)	152.402.859	148.702.888	97,57
Total	423.742.637	403.762.500	95,28

9.4.-COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL FONDO DE COHESIÓN

Durante el periodo 2007-2013 España continuará siendo beneficiaria del Fondo de Cohesión, por lo que durante estos años recibirá ayudas de este Fondo destinadas a colaborar en la financiación de la siguiente tipología de proyectos:

- Proyectos medioambientales que contribuyan a alcanzar los objetivos señalados en el Tratado y, en particular, los que se inscriban en las prioridades de la política de medio ambiente comentarios.
- Proyectos de interés común en materia de infraestructuras de transporte, financiadas por los Estados miembros e identificados en el marco de las actuaciones contempladas en el Tratado.
- Estudios preparatorios, evaluaciones previas, y medidas de asistencia técnica relacionadas con los proyectos subvencionables.

La dotación total del Fondo de Cohesión para España ascenderá durante el periodo 2007-2013 a 3.542,2 millones de euros.

La Comunidad del País Vasco, como tal, no tiene asignada ayuda, si bien en cuanto a actuaciones en la región por parte de la Administración General del Estado tiene previsto realizar alta velocidad y actuaciones de abastecimiento, saneamiento, residuos y/o transporte urbano limpio en ayuntamientos de más de 200.000 habitantes, capitales de provincia y consejos insulares en regiones de competitividad regional y empleo sin coste definitivo.

9.5.- COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL OBJETIVO COOPERACIÓN TERRITORIAL

El objetivo cooperación territorial dispone de una ayuda en España de 559,2 millones de euros, conforme a la siguiente distribución por programas.

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTE	%
Cooperación transfronteriza	298.976.406	53,5%
España-Portugal	207.183.483	37,0%
España-Francia	91.792.923	16,4%
Cooperación transnacional	148.853.516	26,6%
Espacio Atlántico	20.000.000	3,6%
Espacio Mediterráneo	29.527.858	5,3%
Espacio Sudoeste Europeo	54.325.658	9,7%
Espacio Canarias-Azores-Madeira	45.000.000	8,0%
ENPI	111.427.111	19,9%
Andalucía-Marruecos Norte	78.366.078	14,0%
Canarias-Marruecos Sur	16.081.015	2,9%
Cuenca Mediterráneo	16.980.018	3,0%
Total	559.257.033	100,0%

La apertura al exterior constituye uno de los elementos claves de la innovación. La movilidad de los hombres y las mujeres que permiten las relaciones con otras regiones socias, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, y la creación de redes de agentes, son algunas de las ventajas y puntos fuertes que la Comunidad Autónoma del País Vasco debe comprender y desarrollar. Esta es la razón por la que este programa desea promover a través de su reconocimiento como prioritarias todas aquellas acciones que conllevan la cooperación con una o varias regiones europeas.

Las intervenciones que afectan a la **Comunidad Autónoma del País Vasco** son el Programa de **Cooperación transfronteriza** España-Francia, Espacio atlántico y Espacio Sudoeste Europeo

Las acciones de intercambio susceptibles de ser desarrolladas incluyen principalmente los campos siguientes:

- Actividades de acercamiento y aproximación entre ramas de actividad idénticas: metalúrgica, mecánica, aeronáutica, etc.
- Ligazones entre empresas, especialmente en dos aspectos concretos: la cooperación tecnológica (I+D+i) y la estructuración del capital social de las empresas.
- En materia de innovación/investigación, incorporar la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en el espacio europeo de investigación, orientándose para ello hacia mayores niveles de excelencia, especialización y cooperación.
- El desarrollo sostenible en general, y la preocupación energética en particular.

CAPÍTULO 10- MEMORIA AMBIENTAL.

10.1 RESUMEN NO TÉCNICO

El impacto ambiental del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco planteado es claramente positivo, de modo que los posibles impactos positivos compensan ampliamente los posibles impactos negativos. Además, para los casos en que puedan producirse impactos ambientales negativos de relevancia (que únicamente se refieren al posible consumo de suelo), se han propuesto medidas correctoras en el ISA que tratan de minimizar o eliminar los mismos, planteándose asimismo medidas para el seguimiento y posterior control del programa y sus operaciones.

En este sentido, y tratando de resumir los probables efectos ambientales significativos del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco planteado por ejes de intervención, los impactos ambientales del eje 1 de Economía del conocimiento Innovación, desarrollo empresarial son netamente positivos, destacando los impactos positivos significativos producidos sobre la población, y especialmente, sobre la estructura económica. Por el contrario, el único posible impacto negativo significativo identificado es el consumo de suelo en el caso de construir nuevas infraestructuras.

Por lo que respecta al eje 2 de Medio ambiente y prevención de riesgos, la naturaleza dispar de las categorías de gasto contempladas en este eje provoca que su evaluación medioambiental arroje resultados dispares. Con todo, conviene destacar que no se detecta ningún impacto negativo significativo y sí diferentes impactos positivos significativos, destacando especialmente los que hacen referencia al medio físico (atmósfera, ruido, geología e hidrología) y a los residuos. Asimismo, este eje impacta de forma positiva significativa sobre los espacios naturales, patrimonio cultural, y población en general.

En cuanto a el eje 3 de Accesibilidad a redes y servicios de transporte y comunicaciones, las categorías de gasto contempladas en este eje presentan un único impacto negativo significativo (consumo de suelo en el caso concreto del ferrocarril), y diferentes impactos positivos significativos, especialmente en lo referido a comunicación e infraestructuras.

Por lo que se refiere al eje 4 de Desarrollo sostenible local y urbano, último eje sometido a evaluación medioambiental⁸, éste no presenta ningún impacto negativo significativo, y sí diferentes impactos positivos significativos, especialmente en lo referido a paisaje, patrimonio cultural, población y estructura económica. Del mismo modo, impacta de forma significativamente positiva sobre la geología en el caso de proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.

Pasando ya a considerar posibles alternativas al Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco propuesto, se plantean tres opciones:

- Mayor concentración del gasto en el eje 2 (Medio ambiente y prevención de riesgos), planteándose la posibilidad de desarrollar más categorías de gastos en este eje (tres) que las inicialmente planteadas en el Programa Operativo.
- Mayor concentración del gasto en el eje 3 (Accesibilidad a redes y servicios de transporte), planteándose la posibilidad de desarrollar más categorías de gastos en este eje (cuatro) que las inicialmente planteadas en el Programa Operativo.
- Y, por último, no realizar ninguna acción.

⁸ Se ha obviado el Eje 5 (Asistencia Técnica) por las características de las actuaciones en él contenidas.

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

La mayor concentración del gasto en el eje 2 (Medio ambiente y prevención de riesgos) no supone ningún impacto negativo significativo adicional y sí nuevos impactos positivos significativos sobre la atmósfera, geología, medios biótico y perceptual, y espacios naturales. No obstante, si tenemos en cuenta que las nuevas categorías de gasto incorporadas al eje no contribuyen al logro de los objetivos de Lisboa, se pondría en riesgo el alcanzar el objetivo de que al menos el 75% de la inversión esté dirigida a la consecución de los mismos, en un contexto además de notable recorte de recursos que aconseja incidir en su concentración. Por tanto, se considera que esta alternativa no mejora la propuesta de Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco planteada.

Por su parte, la mayor concentración del gasto en el eje 3 (Accesibilidad a redes y servicios de transporte) puede presentar impactos negativos significativos adicionales sobre el medio ambiente, concretamente sobre el medio físico (atmósfera, ruido y geología), al tiempo que supone nuevos impactos positivos significativos sobre la comunicación e infraestructuras, y en el caso concreto de los transportes multimodales, sobre la estructura económica. Sin embargo, y al igual que en la alternativa anterior, si tenemos en cuenta que las nuevas categorías de gasto incorporadas al eje no contribuyen al logro de los objetivos de Lisboa, se pondría en riesgo el alcanzar el objetivo de que al menos el 75% de la inversión esté dirigida a la consecución de los mismos, en un contexto además de notable recorte de recursos que aconseja incidir en su concentración. Por tanto, se considera que esta alternativa tampoco mejora la propuesta de Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco planteada.

Finalmente, no realizar ninguna acción tampoco supone una alternativa relevante, ya que el impacto ambiental del Programa Operativo FEDER 2007-2013 del País Vasco planteado es claramente positivo (sus beneficios ambientales compensan ampliamente los posibles impactos negativos), planteándose asimismo medidas correctoras y de seguimiento que tratan de minimizar o eliminar los posibles impactos negativos significativos.

10.2 Organización de la consulta pública.

El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha 2 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Así mismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Confederación Hidrográfica del Norte, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda del País Vasco

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

10.3 Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado

Tanto en el proceso de consulta pública como en la consulta específica a las administraciones ambientales y público interesado, no se produjeron alegaciones.

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. En primer lugar ha permitido establecer un análisis de coherencia entre los objetivos del PO y los objetivos ambientales asegurando que no se presenta una estrategia contraria de los mismos, justificando los motivos cuando se identifican problemas de compatibilidad.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

10.4 Organización del seguimiento ambiental.

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, **25**, 26, 27, 41, **43**, 44, 45, **46**, 47, 48, 49, **50**, 51, **52**, 53, 54, **55**, 56, **58**, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, 10, **16**, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, **46**, 50, 53, 54, **55**, 56, **57**, **61**.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.

- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL PAIS VASCO 2007-2013

Código Categoría de gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	<ul style="list-style-type: none">• Nº de proyectos de carácter medioambiental
02	Infraestructuras I+DT y centros cualificados en tecnología específica	<ul style="list-style-type: none">• Empresas cualificadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS• Nº de proyectos de carácter medioambiental

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de proyectos de carácter medioambiental
25	Transporte urbano	<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética.
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas Nº de proyectos de residuos Área rehabilitada
52	Promoción del transporte urbano limpio	<ul style="list-style-type: none"> Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc.)
53	Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos de carácter medioambiental Superficie recuperada y/o defendida

Programa Operativo FEDER País Vasco 2007-2013. Junio 2011

55	Promoción de actividades naturales	<ul style="list-style-type: none">• Nº de centros de recursos, aulas de naturaleza, etc. que incorporan medidas que favorecen la accesibilidad.• Nº de proyectos
----	------------------------------------	---

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta al hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a) del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.